

CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NÚMERO SE-16/2021

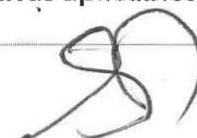
Contrato específico abierto para la prestación del **“Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía”**, para el ejercicio fiscal 2021, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, representada por el Lic. Gilberto Ramírez Jácome, Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, como Titular del Área Contratante; el Arq. Carlos Armando Ramírez González, Director de Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, como Titular del Área Requirente, Técnica y Administrador del Contrato; y por la otra, la empresa **Rapax, S.A. de C.V.**, representada por el C. Gualberto Olmedo Cruz, en su carácter de Administrador Único, a quienes en el curso del presente contrato se les denominará **“LA DEPENDENCIA”**, y **“EL PROVEEDOR”**, respectivamente, y en su conjunto como **“LAS PARTES”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES


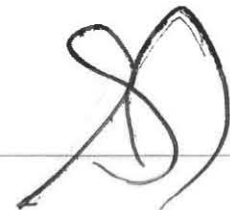
- I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LAASSP”**, y 14, tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 11 de marzo del 2021, suscribió el Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, en lo sucesivo **“CONTRATO MARCO”**, con el objeto de establecer las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, descritas en el Anexo I Especificaciones Técnicas y Alcances del **“CONTRATO MARCO”**; los precios de reserva indicados en el Anexo 2 del **“CONTRATO MARCO”**, así como el mecanismo de selección de los posibles proveedores, conforme a los cuales éstos se obligan a prestar Servicio Integral de Limpieza durante la vigencia del **“CONTRATO MARCO”** a cualquier Dependencia o Entidad que se los solicite.
- I.2 Con fecha 27 de mayo del 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suscribió el Primer convenio de Adhesión al **“CONTRATO MARCO”**, con el objeto de adherir al **“CONTRATO MARCO”** a los posibles proveedores para la prestación del Servicio Integral de Limpieza.

DECLARACIONES

- I. **“LA DEPENDENCIA”**, declara que:
- I.1 De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción I, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 33 de esa Ley Orgánica y las que expresamente le otorgan las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.



- I.2** De conformidad con los artículos 7, fracción XVIII, y 29, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, el Lic. Gilberto Ramírez Jácome, Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, podrá suscribir, dar por terminados y rescindir los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinen obligaciones a **"LA DEPENDENCIA"**, o que afecten su presupuesto.
- I.3** El Arq. Carlos Armando Ramirez Gonzalez en su carácter de Director de Servicios Generales o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico abierto y su **Anexo Único** en su calidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"** y los artículos 9, fracción V y 29, segundo párrafo, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; así como el, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.
- I.4** Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, requiere la contratación del **"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"**, para el ejercicio fiscal 2021.
- I.5** Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico abierto, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número Ppta: 00087, con folio de autorización 104, para el ejercicio fiscal 2021, autorizada mediante oficio número 411/0659/2021, de fecha 06 de mayo del 2021 y refrendo de la misma mediante oficio número 411/0748/2021, de fecha 02 de junio de 2021 y así como con el folio de autorización número 273, otorgada mediante oficio 411/0886/2021, de fecha 06 de julio del 2021, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, relativa a la celebración del presente contrato específico abierto, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **"LAASSP"**, correspondiente a la partida presupuestal número 35801 **"Servicios de lavandería, limpieza e higiene"**.
- I.6** Que la adjudicación del presente contrato específico abierto se realizó mediante el Fallo de fecha 12 de julio del 2021 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, con número de identificación en IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021, convocado por **"LA DEPENDENCIA"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 25, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 34, 36, párrafos primero y segundo, 37, 41, fracción XX, 43 y 47 de la **"LAASSP"** y los artículos 39, 51, 77 y 85 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con lo establecido en las Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, del **"CONTRATO MARCO"**, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.





I.7 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave: **SEN9412287J6** y su domicilio fiscal es el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, señalando para los efectos legales de este contrato como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Noveno Piso, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, denominada *Rapax, S.A. de C.V.*, según consta en la Escritura Pública número 45,071, de fecha 08 de noviembre 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaría Pública número 197, en la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de México, bajo el número 201700236020, de fecha 01 de diciembre de 2017.

II.2 De conformidad con la Escritura Pública, señalada en la Declaración que antecede, su objeto social es, entre otros: "... *ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto: ...II.- La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, jardinería y fumigación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; ...*".

II.3 El C. Gualberto Olmedo Cruz, conforme al testimonio de la Escritura Pública número 7,172, de fecha 11 de junio de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Alfredo Ongay Flores, Titular de la Correduría Pública número 72 de la plaza del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se formalizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de *Rapax, S.A. de C.V.*, celebrada con fecha 12 de abril de 2019, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo por unanimidad de los accionistas de otorgarle el nombramiento de Administrador Único, por lo cual es la persona que tiene conferidas las facultades necesarias para suscribir el presente contrato mismas que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente contrato, obligándose en nombre de su representada para su cumplimiento.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 05 de julio del 2021, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2020.

II.5 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha 28 de junio del 2021, en la que se emite la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de

seguridad social, conforme lo dispone la Regla Primera del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- II.6 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos, lo cual acredita mediante constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha 02 de julio del 2021, de conformidad con el *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*.
- II.7 De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se ubica en el rango de una empresa **grande**.
- II.8 Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Bajo protesta de decir verdad formuló el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, labores, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*.
- II.10 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **RAP171108U90**, y que su domicilio para los efectos legales del presente contrato, es el ubicado en Homero número 538, interior 701-C, Colonia Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, en la Ciudad de México.

III. **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes, declaran:

- III.1 Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.
- III.2 Que reconocen que el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones entre **"LAS PARTES"**, en la presente contratación.
- III.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico abierto y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a prestar a “LA DEPENDENCIA” el “*Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía*”, para el ejercicio fiscal 2021, en adelante “EL SERVICIO”.

SEGUNDA.- ALCANCES.- El objeto del presente contrato específico abierto se realizará de conformidad a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares a que se hace referencia en el presente contrato específico abierto, así como con las especificaciones técnicas que se detallan en el **Anexo Único**, mismo que ratificado y firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del presente instrumento, lo señalado en la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” que forma parte del **Anexo Único**, en concordancia con lo establecido en el “CONTRATO MARCO”, por lo que “LAS PARTES” se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO Y PRECIO. En términos de los artículos 47 de la “LAASSP” y 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de **\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); mientras que el importe máximo asciende a la cantidad de **\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a los costos unitarios mensuales siguientes:

MONTOS MÍNIMOS POR MES			
DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS
Lunes - Sábado (Mensual 30.4 días)	Supervisor General	Operarios	
\$9,533.33	1	15	16
		Subtotal	\$152,533.28
		IVA	\$24,405.32
		Total	\$176,938.60

MONTOS MÁXIMOS POR MES			
DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS
Lunes - Sábado (Mensual 30.4 días)	Supervisor General	Operarios	
\$9,533.33	1	33	34
		Subtotal	\$324,133.22
		IVA	\$51,861.32
		Total	\$375,994.54

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 85 del Reglamento de la “LAASSP”, así como lo referido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso de que se agotara el monto de la suficiencia presupuestal autorizada para “EL SERVICIO”, referida en la Declaración I.5 del presente instrumento jurídico,

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá asegurarse que las siguientes órdenes de servicio cuenten con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**.

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico abierto son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato específico abierto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico abierto, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que **"EL SERVICIO"** requiere, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- En términos del artículo 51 de la **"LAASSP"** y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán a mes vencido de conformidad con **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **"EL SERVICIO"** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del CFDI que ampare los servicios devengados, el cual deberá ser remitido vía electrónica (en archivo terminación .pdf y .xml), a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al correo electrónico institucional caramirez@energia.gob.mx.

Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **"LAASSP"**, por lo que el plazo de veinte (20) días naturales para pagar, continuará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, la documentación en original que compruebe la prestación de **"EL SERVICIO"** junto con el CFDI correspondiente en el que

manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **"EL SERVICIO"**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **"EL SERVICIO"** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"** el importe de las mismas.

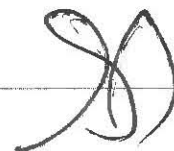
Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre de **"LA DEPENDENCIA"**, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **SEN9412287J6**, ambos indicados en las Declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el CFDI por vía electrónica para su validación, al correo electrónico del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** siguiente: caramirez@energia.gob.mx.

De acuerdo con las políticas de pago emitidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, en apego al acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), se hace del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, que para poder solicitar el pago por la prestación de sus servicios, deberá de presentar por única vez la documentación siguiente:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario;
- b) Constancia del domicilio fiscal del beneficiario;
- c) Poder notarial del representante legal, y
- d) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

En caso de que alguna institución bancaria, no tenga por política o norma interna entregar la información contenida en el inciso d), del párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, podrá presentar la documentación siguiente:

1. Impresión de la consulta que **"EL PROVEEDOR"**, haga a su institución de crédito, vía banca electrónica;
2. Copia del estado de cuenta de la institución de crédito, y
3. Carta de **"EL PROVEEDOR"**, con la certificación de datos por parte de la institución de crédito.



El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico abierto y **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

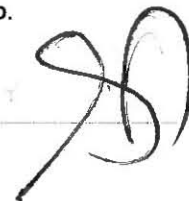
"LA DEPENDENCIA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

QUINTA.- VIGENCIA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del presente contrato específico abierto será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo del procedimiento establecido en la Declaración I.6 de este instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, el plazo para la prestación del servicio es del 13 de julio al 31 de diciembre del 2021 de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares establecidas en el presente instrumento y su **Anexo Único**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

1. Prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico abierto, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares citadas en el mismo y en su **Anexo Único**.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **"LA DEPENDENCIA"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único**, en el **"CONTRATO MARCO"** y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **"LA DEPENDENCIA"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que se señala el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único**, a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico abierto y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico abierto, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA** y **DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico abierto.





6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico abierto, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **"EL SERVICIO"**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico abierto, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **"EL SERVICIO"** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean estas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico abierto.
9. Ser responsable de cualquier daño o afectación que, por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.
10. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"LA DEPENDENCIA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento.
11. Presentar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de conformidad con los términos del artículo 80, cuarto párrafo, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la comprobación del pago de cuotas y la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales que se requieran.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".-

1. Cubrir el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA** y **CUARTA** del presente contrato específico abierto.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico abierto.
3. Que a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o quien lo sustituya o supla o el servidor público que éste designe, quienes serán responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** en los términos solicitados en el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único**.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la **"LAASSP"**, y 103 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en los artículos 45, 47 y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, así como lo

dispuesto en el numeral III.2.1 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía"*, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato específico abierto establecido en la Cláusula **TERCERA** de este instrumento jurídico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

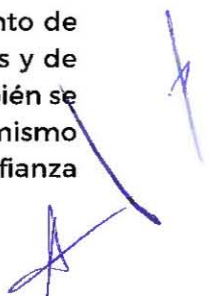
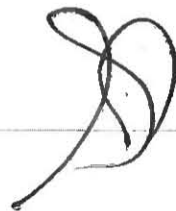
La garantía en cuestión será presentada por **"EL PROVEEDOR"**, a **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo máximo de diez (10) días naturales, posteriores a la firma del contrato específico abierto.

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación del servicio descrito en el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único**. En este sentido, en virtud de que la obligación garantizada es indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas.

De no cumplir con dicha prestación, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato específico abierto y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales deberá estar conforme a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato específico abierto.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya o supla.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



Asimismo, la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá de tener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

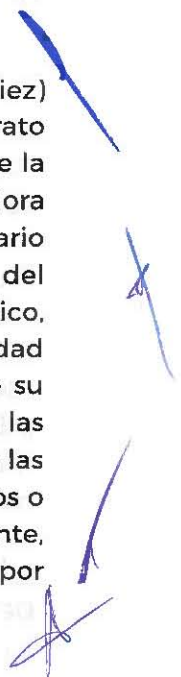
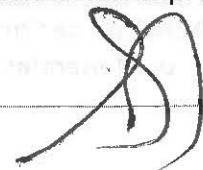
Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica la misma podrá enviarse al correo electrónico siguiente: ghernandezb@energia.gob.mx, así como el archivo XML con el propósito de validar dicha garantía y presentar una impresión a color mediante escrito dirigido a **"LA DEPENDENCIA"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en el mismo, entregar a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de ampliación de monto, plazo y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Con fundamento en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la **"LAASSP"**, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto máximo total de la obligación garantizada.

De conformidad con el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico abierto.

NOVENA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL PROVEEDOR"** en un término de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del presente contrato específico abierto, deberá presentar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el original de la Póliza de Responsabilidad Civil correspondiente, expedida por compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a **"LA DEPENDENCIA"** de al menos el 5% (Cinco por ciento) del monto máximo total del contrato específico abierto referido en la **Cláusula Tercera** del presente instrumento jurídico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil imputable a **"EL PROVEEDOR"** para el pago de los daños o pérdidas a terceros que su personal pueda ocasionar con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico abierto y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la sustanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



En caso de que el monto de la póliza referida sea insuficiente para cubrir los daños y/o pérdidas ocasionados, operará en exceso la póliza de seguros de bienes patrimoniales contratada por **"LA DEPENDENCIA"**, para la cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar, en su caso, el pago del deducible o coaseguro correspondiente.

Dicha póliza se deberá mantener durante la vigencia del presente contrato específico abierto y, en su caso, sus ampliaciones, considerando la reinstalación automática de la suma asegurada en caso de presentarse algún evento.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de firma del presente contrato específico abierto, **"LA DEPENDENCIA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, éste procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para cancelación de la Póliza de Responsabilidad Civil.

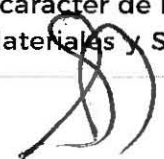
DÉCIMA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".- "EL PROVEEDOR" deberá prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico abierto, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico, en las instalaciones de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en:

INMUEBLE	DOMICILIO
Edificio Sede de "LA DEPENDENCIA" .	Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
Centro de Capacitación en Calidad (CECAL)	Viaducto Río Becerra, número 139, esquina con calle Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México.
Almacén General y Archivo.	Calle Tallo, número 18, Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04640, en la Ciudad de México.

Si **"LA DEPENDENCIA"**, durante la vigencia de este contrato específico abierto, cambiara de nombre y/o domicilio, **"EL PROVEEDOR"**, continuará prestando el servicio, salvo aviso en contrario.

"EL PROVEEDOR", se obliga a realizar la prestación del servicio, con personal capacitado y que cuente con amplia experiencia en las actividades a desarrollar; de conformidad con los requerimientos establecidos en este contrato específico abierto y en su Anexo Único, el **"CONTRATO MARCO"**, en caso de que **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o **"LA DEPENDENCIA"**, determine que el personal de **"EL PROVEEDOR"**, no es apto para proporcionar **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"**, queda obligado a sustituirlo por personal con la capacidad necesaria de conformidad con lo establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.- "LA DEPENDENCIA" designa al Arq. Carlos Armando Ramírez González en su carácter de Director de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios



Generales o quien en su caso ocupe dicho cargo como **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el **"EL PROVEEDOR"** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor público que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir **"EL SERVICIO"**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico abierto.

La verificación de **"EL SERVICIO"** que realice **"LA DEPENDENCIA"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico abierto, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.

"LA DEPENDENCIA", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato específico abierto, para lo cual deberá brindar al personal de **"LA DEPENDENCIA"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de **"LA DEPENDENCIA"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada con el presente contrato específico abierto, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL SERVICIO".- En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la verificación, aceptación o corrección de **"EL SERVICIO"** se realizará por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **"EL SERVICIO"** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA DEPENDENCIA"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos previstos en el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único** el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA DEPENDENCIA"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"** y aquélla en que **"EL PROVEEDOR"** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.- De conformidad con los artículos 52 de la **"LAASSP"** y 91 y 92 de su Reglamento, el presente contrato específico abierto y su **Anexo Único** podrán modificarse durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- Que el precio de **"EL SERVICIO"**, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- La fecha de inicio del servicio correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.
- Que el incremento sea debidamente justificado y autorizado por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **"LAASSP"**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

Asimismo, algunos otros supuestos que podrán generar modificaciones al contrato y su **Anexo Único** son los siguientes:

- Con fundamento en el artículo 91, segundo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, cuando **"LA DEPENDENCIA"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato específico abierto y esto no implique incremento en el monto total contratado o del servicio contratado, si cuenta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

En caso de darse el supuesto anterior no procederá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** penas convencionales por atraso.

- Con fundamento en el artículo 91, segundo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, esta última podrá modificar el presente contrato específico abierto a efecto de prorrogar el plazo de prestación de **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.



La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **LA DEPENDENCIA"**.

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste, el atraso se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

En caso de darse el supuesto anterior no procederá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** penas convencionales por atraso.

- Con fundamento en el artículo 92, primer párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"LA DEPENDENCIA"** podrá ampliar la vigencia del contrato específico abierto cuando se requiere la continuidad de **"EL SERVICIO"** una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia, para lo cual no necesitará autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando la ampliación de la vigencia del contrato específico abierto no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de **"LA DEPENDENCIA"**, quedando sujeta dicha modificación a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de **"EL SERVICIO"** sujeto a la ampliación será igual al pactado originalmente.

Las modificaciones que se realicen al contrato específico abierto deberán pactarse de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. Con base en los artículos 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las **"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía"**, **"LA DEPENDENCIA"**, aplicará penas convencionales, por conducto de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico abierto y su **Anexo Único** o por servicios no prestados, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en las siguientes actividades:

MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
Quando "EL SERVICIO" no se preste en estricto apego a las condiciones contratadas, estipuladas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, Partida Única, del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" contenido en el Anexo Único del	5% (cinco por ciento) del valor diario de los elementos requeridos para "EL SERVICIO" por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

<p>presente instrumento jurídico, así como con lo estipulado en el "CONTRATO MARCO" y su Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances "Servicio Integral de Limpieza".</p>	<p>El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.</p>
<p>Falta de entrega y/o atraso de los materiales solicitados mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario de los materiales requeridos para la prestación de "EL SERVICIO" por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>
<p>Falta de cumplimiento con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde "EL SERVICIO" dentro del inmueble.</p> <p>Para comprobarse su cumplimiento deberá entregar mensualmente a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "LA DEPENDENCIA", el comprobante de cuotas obrero-patronales dentro de los primeros 14 días de cada mes.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario de "EL SERVICIO" por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>



En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas a "**EL PROVEEDOR**", podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción, será hasta por un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato específico abierto antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que si "**EL PROVEEDOR**" alcanza dicho importe, "**LA DEPENDENCIA**", podrá rescindir el contrato específico abierto y hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato específico abierto.

Asimismo, si en un término de diez (10) días naturales persiste el atraso en la prestación de "**EL SERVICIO**", "**LA DEPENDENCIA**" podrá rescindir el contrato, y en su caso, hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Para el pago de las penas convencionales, "**LA DEPENDENCIA**", a través de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", informará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"**LA DEPENDENCIA**" a través de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" notificará a "**EL PROVEEDOR**" el cálculo de la pena correspondiente.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por "**EL PROVEEDOR**" a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato SAT 16 con la clave 700018 denominada "*Por infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*" o el que determine en su caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o el vigente en el momento de aplicarse la pena convencional; exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, previo a la presentación del CFDI correspondiente a "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** no procederá a realizar el pago del Comprobante Fiscal Digital correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en el caso de proceder la aplicación de penas convencionales, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deberá efectuar **"EL PROVEEDOR"** en el entendido de que si el contrato específico abierto es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso el pago de la pena convencional podrá negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales, **"LA DEPENDENCIA"**, podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato específico abierto por incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 Bis de **"LAASSP"** y 97 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.3 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía"*, **"LA DEPENDENCIA"**, aplicará deducciones a **"EL SERVICIO"**, por conducto de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de servicios realizados de manera parcial o deficiente, cuando las causas sean imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en las siguientes actividades:

INCIDENCIAS	DEDUCCIONES
Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.	5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo Único de este instrumento jurídico dividido entre 30.4.
En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones de "LA DEPENDENCIA" .	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento a "EL SERVICIO" de forma ininterrumpida.	Por cada turno no laborado, se aplicará el descuento del costo de cada turno en el inmueble donde haya ocurrido la falta. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo Único de este instrumento jurídico dividido entre 30.4.

INCIDENCIAS	DEDUCCIONES
<p>Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación de "EL SERVICIO" presenten descomposturas.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.</p>
<p>Por incumplimiento en la entrega de la maquinaria y/o equipo al inicio y durante la vigencia del contrato específico abierto conforme a lo solicitado en el Anexo Único.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.</p>
<p>Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario de "EL SERVICIO" por cada día natural de atraso.</p>
<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que no se dio de alta en su oportunidad al trabajador ante el IMSS sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así como también se solicitará de manera inmediata su inscripción del trabajador al IMSS en un periodo máximo de 1 hora o bien su sustitución por personal el cual acredite documentalmente su alta ante el IMSS en un periodo máximo de tres horas. Con independencia de la aplicación de la Deduciva señalada, por caer en la incidencia señalada de la Dedución.</p> <p>El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo Único de este instrumento jurídico dividido entre 30.4.</p>
<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que existe diferencia entre el inicio de actividades del trabajador y el alta de este ante el IMSS, o bien por cada día natural que se constate que existe</p>

INCIDENCIAS	DEDUCCIONES
instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.	diferencia entre la fecha de baja del trabajador ante el IMSS y la fecha de conclusión de actividades de este. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo Único de este instrumento jurídico dividido entre 30.4.

En ningún caso, la suma de todas las deductivas aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción será hasta por un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato específico abierto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que si **"EL PROVEEDOR"**, alcanza dicho importe, **"LA DEPENDENCIA"**, podrá rescindir el contrato específico abierto.

Para la determinación de las deductivas **"LA DEPENDENCIA"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el cálculo de la deductiva correspondiente indicando los supuestos que la originaron, así como, la base para su cálculo y el monto de la deductiva a que se haya hecho acreedor.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", aplicará las deducciones correspondientes al pago de los servicios prestados parcialmente o deficientemente, en la factura que **"EL PROVEEDOR"**, presente para su cobro, inmediatamente después de que se tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla la prestación de **"EL SERVICIO"** pactado o lo presente deficientemente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la deducción.

En el caso de proceder la aplicación de deductivas, el pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado proporcionalmente a la aplicación de la deductiva correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.- De conformidad con el numeral 1.4.4. de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía"*, y, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico y su **Anexo Único**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera, además, de manera enunciativa mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes casos:





- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, no proporcione **"EL SERVICIO"** materia del presente contrato específico abierto y el **Anexo Único** y conforme a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, coberturas, plazos y lugares señalados en el **Anexo Único** del presente instrumento.
- b) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico abierto y/o las disposiciones de la **"LA ASSP"**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- c) Por impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"** durante la vigencia de este contrato específico abierto.
- d) Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.
- e) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico abierto.
- f) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la Declaración II.8 de este contrato específico abierto se realizó con falsedad.
- g) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato específico abierto.
- h) Si **"LA DEPENDENCIA"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
- i) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el servicio dentro del plazo estipulado en el contrato específico abierto.
- j) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato específico abierto.
- k) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, suspenda injustificadamente, total o parcialmente, el servicio materia del presente contrato específico abierto.
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"**, no presente el recibo de pago por incumplimiento a que se refiere la Cláusula DÉCIMA CUARTA de este instrumento legal.
- m) En caso de negligencia o incompetencia por parte de **"El Proveedor"**.
- n) En caso de litigio que, como consecuencia del uso de patentes que tuviere **"EL PROVEEDOR"**, le impida seguir proporcionando la prestación de **"EL SERVICIO"** de manera eficiente a **"LA DEPENDENCIA"**.

- o) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **"LAASSP"**, el Reglamento de la **"LAASSP"** y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- p) En general, por el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato específico abierto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la **"LAASSP"** y 98 y 99 de su Reglamento, así como lo especificado en el apartado 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1.4.4 de las *"Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía"*, cuando **"LA DEPENDENCIA"**, determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originan, con estricto apego a la garantía de audiencia consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes tendientes a desvirtuar los razonamientos que esgrime **"LA DEPENDENCIA"**; transcurrido este término, **"LA DEPENDENCIA"**, resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"**, procediendo a la rescisión del contrato en el supuesto de que se comprobarán las omisiones o el incumplimiento que dieron motivo a su determinación, de no darse este supuesto, continuará con la contratación en los términos acordados.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **"LAASSP"**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato específico abierto, se hiciera la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes,

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato específico abierto, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato específico abierto pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen, por conducto de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato específico abierto resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato específico abierto, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA”**.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico abierto, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro de conformidad con al artículo 46, último párrafo de la **“LAASSP”**, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”** deslindando a esta de toda responsabilidad.

“EL PROVEEDOR”, conforme al Programa de Cadenas Productivas, instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la **“LAASSP”**, por lo que **“LA DEPENDENCIA”**, acepta que **“EL PROVEEDOR”**, pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.- **“LAS PARTES”**, reconocen expresamente que la información que se proporcionen, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico abierto, podrá ser considerada como información reservada y/o confidencial siempre y cuando se encuentre contemplada como tal en alguno de los supuestos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“LAS PARTES”, se obligan a no utilizar la información confidencial para fines diferentes a los estipulados en el presente contrato específico abierto, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte otorgante.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga expresamente a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que le proporcione **“LA DEPENDENCIA”**, y que se genere con motivo de la prestación del servicio a la cual tengan acceso o que **“LA DEPENDENCIA”**, le entregue por cualquier medio.

“LAS PARTES”, convienen en que toda la información y documentación generada por **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico abierto, será propiedad exclusiva de **“LA DEPENDENCIA”**, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a entregársela en su totalidad al momento de la terminación del contrato específico o en cualquier momento que lo solicite **“LA DEPENDENCIA”**, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto del presente contrato específico abierto.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la **“LAASSP”**, **“LA DEPENDENCIA”**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico abierto, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“EL SERVICIO”** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron

origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, notificando a **"EL PROVEEDOR"**, con un mínimo de tres (3) días naturales de anticipación y por escrito; a tal efecto **"LA DEPENDENCIA"**, emitirá un dictamen en el que se precisen las razones o las causas justificadas por las cuales se da este supuesto, el cual deberá ser firmado por **"EL PROVEEDOR"**, y el área usuaria de **"LA DEPENDENCIA"**; en este caso, **"LA DEPENDENCIA"**, se obliga a cubrir todas sus obligaciones pendientes de pago a esa fecha.

En estos supuestos **"LA DEPENDENCIA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico abierto.

VIGESIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento, en concordancia con lo estipulado en el 2111 del Código Civil Federal, cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **"EL SERVICIO"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

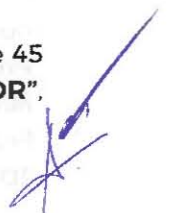
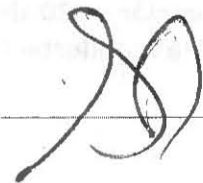
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **"EL SERVICIO"**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la Cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"LA DEPENDENCIA"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico abierto.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL PROVEEDOR"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos de los artículos 55 Bis de la “**LAASSP**”, en concordancia con lo estipulado en el 2111 del Código Civil Federal, “**LAS PARTES**”, reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al contrato específico abierto, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en el caso que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato específico abierto, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de “**LAS PARTES**”, sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

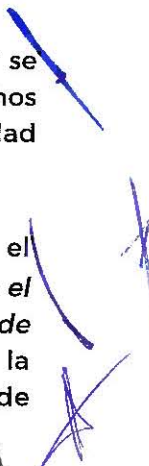
- Lo notifique por escrito a la otra parte, al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y
- Pruebe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

“**LAS PARTES**”, aceptan que de no hacerlo así, el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

VIGESIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “**EL PROVEEDOR**” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato específico abierto.

En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a resarcir a “**LA DEPENDENCIA**” cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Anexo Segundo del “*ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, la manifestación del conflicto de interés se emitirá en los términos siguientes.



- **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta expresamente que al inicio de la vigencia o a la firma del presente contrato ni él ni los integrantes del consejo de administración o administradores, el Director General, Gerente General, o equivalentes, su Representante Legal, y, en su caso, las personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% (diez por ciento) de los títulos representativos del capital social de **“EL PROVEEDOR”**, no tiene conflicto de intereses con **“LA DEPENDENCIA”**, y que no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos que intervienen en el presente contrato.
- **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a dar aviso por escrito a **“LA DEPENDENCIA”**, cuando por cualquier motivo llegare a originarse algún conflicto de interés que pudiera afectar a **“LA DEPENDENCIA”**, por lo que en caso de omitir el aviso en cuestión se podrá dar por terminado de forma anticipada el presente contrato específico abierto.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.- **“LA DEPENDENCIA”** y **“EL PROVEEDOR”** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato específico abierto, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **“LA DEPENDENCIA”** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia de este contrato específico abierto, estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **“LA DEPENDENCIA”** como patrón sustituto o solidario, ni a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **“LA DEPENDENCIA”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA”**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.- **“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **“LA DEPENDENCIA”** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **“EL SERVICIO”**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **“LA DEPENDENCIA”**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

Una vez que **“LA DEPENDENCIA”**, determine justificadamente que **“EL PROVEEDOR”**, ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas, lo comunicará por escrito a éste, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren y procediendo, en términos de la Cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, a someter la controversia a la jurisdicción de los Tribunales

Federales con residencia en la Ciudad de México, quien será la autoridad competente para determinar el monto de indemnización a ser cubierto por "EL PROVEEDOR", con motivo del pago por daños y perjuicios en que hubiere incurrido.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- En caso de que "EL PROVEEDOR" haya recibido pagos en exceso de "LA DEPENDENCIA", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA.- NULIDAD PARCIAL.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la "LAASSP", y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" serán responsables de las obligaciones fiscales que, respectivamente, tengan que cumplir con motivo del presente contrato específico abierto, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

TRIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES ENTRE "LAS PARTES".- Todas las notificaciones entre "LAS PARTES", serán en el idioma español, por escrito y podrán ser enviadas por correo certificado, mensajería o por cualquier otro medio que acuerden "LAS PARTES", para lo cual se tendrán como recibidas, conservando el comprobante del envío o el que emita el medio utilizado y acordado.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES", deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo respectivo, con diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en el apartado de declaraciones de este contrato específico abierto.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.- Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, "LAS PARTES" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Los términos y condiciones previstos en este contrato específico abierto serán regidos por la "LAASSP" y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP", en caso de discrepancia entre la invitación referida en la Declaración I.6 del presente instrumento jurídico y el contrato específico abierto, prevalecerá lo establecido en la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico abierto, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

TRIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato específico abierto no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento y su **Anexo Único** contienen, por lo que lo ratifican y firman de conformidad en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día 13 de julio del 2021.

Por "LA DEPENDENCIA"




Lic. Gilberto Ramírez Jácome
Director General de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR"





C. Gualberto Olmedo Cruz
Administrador Único de la empresa
Rapax, S.A. de C.V.



Arq. Carlos Armando Ramírez González
Director de Servicios Generales en la
Dirección General de Recursos Humanos,
Materiales y Servicios Generales
Área Requirente, Técnica y
Administrador del Contrato



Mtra. Araceli Helguera Heredia
Directora de Estudios y Consultas C
Área de revisión y opinión de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

Supervisó la Elaboración del Contrato	Autorizó la Elaboración del Contrato
 <p>Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde Subdirector de Licitaciones y Contratos</p>	 <p>Lic. Gabriela Hernández Baltazar Directora de Adquisiciones</p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del **Contrato específico abierto número SE-16/2021** para la prestación del **"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"**, para el ejercicio fiscal 2021, formalizado entre **"LA DEPENDENCIA"** y **"EL PROVEEDOR"**, en la Ciudad de México, el día 13 de julio del 2021.



ANEXO ÚNICO

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas Partida Única

"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio Integral de limpieza" en adelante "EL SERVICIO" en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía en adelante "LA SECRETARÍA", dentro de la Ciudad de México, a través de una de las empresas, en adelante "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" señaladas en el Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, en adelante "EL CONTRATO MARCO" formalizado el 11 de marzo de 2021 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que figuran en el mismo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

"EL SERVICIO" consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de "LA SECRETARÍA", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de "EL SERVICIO".

Es indispensable contar con el servicio de limpieza y que éste sea prestado de manera eficiente en todas las áreas de los tres inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", mismos que se describen dentro del numeral 5 del presente Anexo Técnico.

Tanto "LA SECRETARÍA", como "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obligan a designar, cada una de ellas, por escrito, mediante oficio, al inicio de la vigencia de la contratación a un Coordinador de Servicios, quienes serán los responsables directos, entre otras funciones, de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios en tiempo, eficiencia y calidad requeridos, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.

Para la prestación de este servicio, esta prohibida la subcontratación, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normatividad en la materia.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de "EL SERVICIO" será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet (A-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

4. METODOLOGÍA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la ejecución de "EL SERVICIO" con base en las funciones y los aspectos metodológicos determinados por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el numeral 5, inciso f) del presente Anexo Técnico.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

La ejecución de "EL SERVICIO" se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por "LA SECRETARÍA" para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación de "EL SERVICIO".
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación de "EL SERVICIO" a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación de "EL SERVICIO".
- c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de realizar "EL SERVICIO" de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo determinado por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento de "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionarán "EL SERVICIO" de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
PISOS				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta, (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros) Mármol	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana



Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
NÚCLEOS SANITARIOS				
9	Baños	Lavado y desinfectado de Muebles de baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño- manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
MOBILIARIO				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sean necesarias
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
COCINA				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
VIDRIOS Y CANCELERÍA				
23	Vidrios Internos	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrin	Limpieza	Diario	1 al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) "EL SERVICIO" será realizado de acuerdo a los siguientes días, turno y horarios:

Turno	Días	Horario
Matutino	Lunes a Viernes	07:00 a 15:00
Vespertino	Lunes a Viernes	12:00 a 20:00
Matutino	Sábados	07:00 a 15:00

h) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá observar en lo aplicable para la prestación de "EL SERVICIO", las siguientes Normas:

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DCRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de "EL SERVICIO".

- i) "EL SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SECRETARÍA".
- j) "LA SECRETARÍA" establecerá las actividades que requiere de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SECRETARÍA" y de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado durante la vigencia de la prestación de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SECRETARÍA", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicará la pena convencional establecida en el contrato específico que se suscriba.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL SERVICIO" deberá prestarse en los tres inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", dentro de la Ciudad de México con los siguientes domicilios:

EDIFICIO	ÁREA	M2
Edificio Sede ubicado en Insurgentes Sur 890 Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	Estacionamiento sótano 2	1347.07
	Estacionamiento sótano 1	1265.19
	Planta baja	1056.06
	Mezzanine	850.31
	Estacionamiento 1	1291.52
	Estacionamiento 2	1291.52
	Estacionamiento 3	1291.52
	Estacionamiento 4	1291.52
	Estacionamiento 5	1291.52
	Piso 1	1090.71
	Piso 2	574.83
	Piso 3	618.81
	Piso 4	617.65
	Piso 5	614.48
	Piso 6	618.35
	Piso 7	620.27
	Piso 8	616.97
	Piso 9	620.93
	Piso 10	617.86
	Piso 11	616.97
Piso 12	616.27	
Piso 14	621.14	
Piso 15	618.20	
Piso 16	620.93	
Piso 17	622.47	
	Helipuerto y Piso 18	711.86
	TOTAL M2	22,014.93

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

EDIFICIO	ÁREA	M2
Viaducto Río Becerra, número 139, esquina con calle Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México.	Planta baja	3,664.58
TOTAL M2		3,664.58

EDIFICIO	ÁREA	M2
Tallo, número 18, Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04640, en la Ciudad de México.	Planta baja	2,923.48
TOTAL M2		2,923.48

N°	EDIFICIO	M2
1	SEDE	22,014.93
2	CECAL	3,664.58
3	TALLO	2,923.48
TOTAL M2		28,602.99

NIVEL	DETALLE
"Helipuerto y Piso 18"	Conformado por azotea, terraza, cocina, sala, comedores, privados y escaleras de emergencia, etc.
"Piso 17":	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores, cocineta y terraza, etc.
"Piso 16"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 15"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 14"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 12"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 11"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

NIVEL	DETALLE
"Piso 10"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 9"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 8"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 7"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 6"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 5"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 4"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 3"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 1"	Conformado por terraza, vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, consultorio médico, cafetería, comedor de empleados, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Estacionamiento nivel 5"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia, etc.
"Estacionamiento nivel 4"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 3"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 1"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Mezzanine"	Conformado por área de empleados, privados, archivo, cocineta, sanitarios, escaleras generales y de emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores, rampa y contenedor de basura, estacionamiento etc.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

NIVEL	DETALLE
"Planta baja"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, privados, salón de usos múltiples, área de fotocopiado, cocineta, sanitarios, bodegas, archivo, escaleras generales y emergencia, puertas de accesos, vidrios interiores y exteriores, aceras, rampas y caseta de vigilancia, etc.
"Estacionamiento sótano nivel 1"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, área de escoltas de la C. Secretaria, caseta de vigilancia, archivo, bodega, escaleras generales, rampa, etc.
"Estacionamiento sótano nivel 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores. Áreas de oficinas, biblioteca, almacén, bodegas, comedor de vigilancia, sanitarios, escaleras generales, rampa, etc.

a. Edificio CECAL (Centro de capacitación en calidad) Río Becerra n° 139, Col. Nápoles.

NIVEL	DETALLE
"Planta baja"	Conformado por módulo de recepción, oficinas de empleados, privados, biblioteca, auditorio, cabina de sonido, aulas, jardines, caseta de vigilancia, bodegas, almacén, sanitarios, cocineta, estacionamiento, azotea, aceras, etc.

b. Edificio Tallo 18, Col. El Reloj.

NIVEL	DETALLE
"Planta baja"	Conformado por área de recepción, oficinas de empleados, privados, archivo de concentración, fotocopiado, almacén, bodega, caseta de vigilancia, sanitarios, comedor para empleados, estacionamiento, acera, etc.

7. CONDICIONES SOCIALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de "EL SERVICIO".

- o Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- o Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- o En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de "EL SERVICIO":

- o Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- o Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

8. REQUERIMIENTOS

CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mantener la calidad de "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Contrato Marco y en el presente Anexo Técnico

"EL SERVICIO" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, los días sábado de cada semana en el inmueble SEDE y el inmueble CECAL. (los elementos que de lunes a viernes se encuentren en el inmueble TALLO deberán presentarse en el inmueble SEDE los días sábado)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención de "EL SERVICIO".

El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "LA SECRETARÍA", cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

PERSONAL PAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con el personal necesario que le permita prestar el cumplimiento de "EL SERVICIO" conforme a lo establecido por "LA SECRETARÍA" en el presente Anexo Técnico.

En caso de inasistencia de un elemento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento a "EL SERVICIO" de forma ininterrumpida. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con la sustitución antes señalada, se hará acreedor a la pena convencional o deducción correspondiente.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

9. DISTRIBUCIÓN GENERAL Y CARGOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, la presente contratación será abierta conforme a las siguientes cantidades mínimas y máximas del personal que brindara el "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía".

- Cantidad Mínima:

Inmueble	Elementos	Turno		Supervisor del Servicio		Operario	
		Mat	Vesp	MAT	VESP	MAT	VESP
SEDE	12	10	2	MAT	VESP	MAT	VESP
				1	0	9	2
CECAL	3	2	1	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	2	1
TALLO	1	1	0	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	1	0

- Cantidad Máxima:

Inmueble	Elementos	Turno		Supervisor del Servicio		Operario	
		Mat	Vesp	MAT	VESP	MAT	VESP
SEDE	27	23	4	MAT	VESP	MAT	VESP
				1	0	22	4
CECAL	5	4	1	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	4	1
TALLO	2	2	0	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	2	0

10. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

El personal de limpieza, proporcionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", llevará a cabo sin cargo adicional, las actividades en las diferentes áreas de oficinas áreas comunes, jardines, terrazas, cubos de escaleras, lobbys, etc. de "LA SECRETARÍA", por su categoría, serán responsables de cumplir las actividades generales siguientes:

a. SUPERVISOR

Tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, así como también, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes actividades:

- SUPERVISAR:
 - o La distribución de los operarios en las áreas de los inmuebles.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- o El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- o El cumplimiento del programa de trabajo
- o La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "LA SECRETARÍA"
- o Que se cumpla con los turnos requeridos por "LA SECRETARÍA"

• **VERIFICAR:**

- o La correcta realización de las actividades propias de "EL SERVICIO"
- o Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- o Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- o El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble
- o La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- o Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- o Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación de "EL SERVICIO".

b. Operario (Limpieza de áreas particulares y/o generales)

- En cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Supervisor asignado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el Operario procederá a realizar la limpieza general, bien se trate de privados, cubículos y/o baños, procediendo en forma paralela a recolectar y retirar la basura acumulada en el piso y en los cestos en general, cuyas actividades se interrumpirán únicamente durante el horario de comida de conformidad a las necesidades de "LA SECRETARÍA".
- El Operario diariamente y al término de sus labores, para poderse retirar de las instalaciones de "LA SECRETARÍA", obligatoriamente deberá guardar los utensilios, enseres, materiales y productos utilizados para la limpieza de las áreas y oficinas, acomodándolos en forma ordenada en el espacio asignado para ello, informando al Supervisor asignado del servicio de cualquier anomalía, desperfecto o daño, bien sea detectado, o provocado accidentalmente durante la ejecución de sus actividades.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el número de operarios requeridos por "LA SECRETARÍA" en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca "LA SECRETARÍA". Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", debiendo garantizar su buen estado para la prestación de "EL SERVICIO".
- Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el presente Anexo Técnico y/o solicitadas por "LA SECRETARÍA" durante la vigencia de "EL SERVICIO"

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

* Los licitantes deberán acreditar que el personal que prestará sus servicios de limpieza en las instalaciones de la "LA SECRETARÍA" cuenta con la debida capacitación en el objeto del presente servicio por lo que deberán presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada, conforme a los términos del "ACUERDO SO/IV-17/06, S", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.

PROPUESTA DE TRABAJO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará dentro de su oferta por inmueble de "LA SECRETARÍA" su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará dentro de su oferta por inmueble de "LA SECRETARÍA", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por "LA SECRETARÍA" y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

Nota. - Será requisito y responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contar con el personal administrativo necesario, fuera de la plantilla que funja de enlace ante "LA SECRETARÍA", con poder de decisiones tanto operativas como administrativas El personal administrativo del servicio tendrá como funciones principales las siguientes:

- Atender al personal de limpieza en todo lo relacionado a ellos, en situaciones de relación laboral que se presenten durante la vigencia del contrato tales como accidentes, incapacidades, faltas y/o retardos; así como mantener buena relación entre compañeros, uso del uniforme, equipo de seguridad y demás especificaciones establecidas.
- Tendrá acceso a los inmuebles de "LA SECRETARÍA" donde "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realice las actividades relativas al contrato, teniendo la obligación de mostrar toda la información generada durante la prestación de los mismos.
- Será el encargado de realizar tanto la estimación mensual del personal y de los servicios como el listado de los materiales que se requieran para la ejecución de los servicios de limpieza. (cuadro de entregables mensuales) en conjunto con el responsable designado por "LA SECRETARÍA"

11. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR INMUEBLE

- a. INMUEBLE SEDE, INSURGENTES SUR 890, COL. DEL VALLE

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

N°.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
1	1	Supervisor General	Supervisión general y coordinación administrativa y operativa de los inmuebles; edificio Sede, Centro de Capacitación CECAL, y los almacenes y archivo de la calle de Tallo.
2	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, cocinetas, accesos del Helipuerto, piso 18 al 08, oficinas, lobby de elevadores, baños generales, escaleras de servicio, helipuerto, más los trabajos programados y de apoyo. (Supervisión de baños de hombres)
3	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, cocinetas, accesos del piso 07 al Sótano 2, contenedor de basura, oficinas y estacionamiento del E-5 al E-1, lobby, oficinas y archivos en estacionamientos, baños generales, escaleras de servicio exteriores de edificio, más los trabajos programados y de apoyo. (Supervisión de baños de mujeres)
4	1	Operario	Piso 18 y 17 limpieza de terrazas, comedores y áreas de cocina y cocinetas, limpieza general de las escaleras de servicio del piso 18 al 08. Piso 17 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura..
5	1	Operario	Piso 16 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
6	1	Operario	Piso 15 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
7	1	Operario	Piso 14 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
8	1	Operario	Piso 12 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
9	1	Operario	Piso 11 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
10	1	Operario	Piso 10 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
11	1	Operario	Piso 09 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
12	1	Operario	Piso 08 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
13	1	Operario	Piso 07 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
14	1	Operario	Piso 06 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
15	1	Operario	Piso 05 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
16	1	Operario	Piso 04 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
17	1	Operario	Piso 03 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
18	1	Operario	Piso 02 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.



Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

N°.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
19	1	Operario	Piso 01 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres. Así como la recolección de basura.
20	1	Operario	Limpieza oficinas de estacionamientos del E-5 al E-1. reposición de agua en garrafón a las cocinetas y áreas donde lo soliciten.
21	1	Operario	Planta baja punta de flecha, limpieza general de oficinas, áreas abiertas, oficialía de partes, cajero, vestíbulo y Salón de Usos Múltiples, Mezanine limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas.
22	1	Operario	Sótanos 1 y 2, limpieza de oficinas de mantenimiento, área de vestidor de policía federal-casetas, así como limpieza continua de cabinas y vestíbulo de los elevadores, recolección de basura de lobby de elevadores, limpieza de forro, rieles, cristales, pisos y plafón de cabinas, aromatizado
23	1	Operario	Trapeado y barrido continuo de exteriores, tapetes y aceras de PB, del Eje 5 e Insurgentes, escaleras y rampas peatonales y vehiculares de acceso y salida, limpieza de casetas de vigilancia de Insurgentes sur y Eje 5, recolección de basura,

Nota: El personal que no se encuentra asignado a un piso puede ser variable su ubicación, debido a que existen actividades que no son continuas o diarias que se tienen que ejecutar tales como: selección de basura y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado, limpieza de forro de formaica de escaleras de servicio, limpieza de estructura de escaleras o vestíbulos, limpieza de muros, cancelas y vidrios de vestíbulo de elevadores y varios. La mayoría de los trabajos programados son ejecutados el fin de semana, cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

N°.	Cantidad	Categoría	Turno vespertino de las 12:00 a las 20:00 hrs.
24	1	Operario	Limpieza en pisos de oficinas, estacionamientos, baños generales y escaleras de servicio y áreas exteriores, Trapeado de lobby del E-5 al S-2, Mezanine limpieza de baños, retro de basura limpieza de: terraza, cafetería, áreas de consultorios del Piso 01 y limpieza de lobby de elevadores y estacionamientos de E-5 al S-2.
25	1	Operario	Reparto de agua, limpieza continua de elevadores, recolección de basura en pisos, aspirado de alfombras, Limpieza general en planta baja, recepción, cajero, vestíbulos de elevadores, SUM, pasillos, baños generales, retiro de basura de lobby y oficinas punta de flecha, limpieza general en planta baja, pasillos, aceras, rampas, retiro de basura de lobby y cocinetas del piso 16 al piso 02, de la cocina y comedor del piso 18 y el papeleo de S-1 al S-2 limpieza de baños de sótano 2,
26	1	Operario	Piso 17 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, salas de juntas, baños de privados y generales, comedor y cocinetas.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

N°.	Cantidad	Categoría	Turno vespertino de las 12:00 a las 20:00 hrs.
27	1	Operario	Limpieza de sanitarios de hombres de piso 17 al 01, colocación de papel sanitario, jabón y rollo de toallas, en los baños generales del Piso 17 al 01, y recolección de basura de baños, incluye Mezanine, PB y S-2, Limpieza de sanitarios de mujeres de Piso 17 al 01 colocación de papel sanitario, jabón y rollo de toallas, en los baños generales del piso 17 al 01, y recolección de basura de baños y pisos incluye Mezanine, PB y S-2.

Nota: El personal del turno vespertino puede ser variable su ubicación, debido a que existen actividades que no son continuas o diarias, tales como: selección de basura, carga, amarre y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado a camionetas, los trabajos programados, apoyo para atender llamadas relacionadas al servicio tales como limpieza de algunas áreas, abasto de agua o papel y varios. La mayoría de los trabajos programados son ejecutados el fin de semana, cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

b. INMUEBLE CECAL RÍO BECERRA 139, COL. NÁPOLES

N°.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
28	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, aulas de capacitación, biblioteca, auditorio, cocinetas, accesos planta baja, estacionamientos, área de archivos, baños generales de hombres y mujeres, recepción, pasillos, accesos exteriores.
29	1	Operario	Limpieza general de oficinas y áreas abiertas, de la Dirección General y sus oficinas correspondientes, así como la recepción y pasillos.
30	1	Operario	Limpieza general de oficinas, biblioteca, aulas de capacitación 1 y 2 y el área de cocineta, limpieza general en acceso principal y limpieza general de oficinas y áreas abiertas, de la oficina de servicios educativos, capacitación, comunicación interna y equidad de género, aulas de capacitación 03, 04 y 06 sala de cómputo (aula EVA) oficinas de coordinación
31	1	Operario	Limpieza general en áreas comunes, pasillos internos y externos, vestíbulos, recepción, áreas verdes (Podado y mantenimiento de jardines, macetas y jardineras), limpieza en los baños generales de hombres y mujeres, lavado de pisos de cemento, loseta, alfombras.

Nota: Cuando sea requerida la limpieza general del Auditorio se realizará con apoyo del personal de los otros inmuebles, así mismo el apoyo en aulas de capacitación cuando se realicen eventos. Cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

N°.	Cantidad	Categoría	Turno vespertino de las 12:00 a las 20:00 hrs.
32	1	Operario	Limpieza general en oficinas, pasillos, auditorio, aulas de capacitación, cuando se requiera, baños generales, accesos y exteriores, recolección y selección de basura en general.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Nota: La ubicación del personal de ambos turnos puede ser variable debido a que existen actividades que no son continuas o diarias, que se tienen que ejecutar tales como: apoyo en aulas de capacitación, apoyo en las actividades del auditorio por eventos, selección de basura y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado.

c. INMUEBLE TALLO NO. 18, COL. EL RELOJ

N°.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
33	1	Operario	Limpieza de oficinas generales y áreas abiertas, almacén de papelería, almacenes de materiales de: mantenimiento, reciclados, equipo electrónico, mobiliario, archivo general, baños generales de hombres y mujeres, vestidores, cancha deportiva, recepción, estacionamiento, pasillos y accesos exteriores.
34	1	Operario	Limpieza general de oficinas y áreas abiertas de la Dirección del Área y la limpieza general de almacén de mobiliario de oficina estibado en áreas abiertas (escritorios, libreros, credenzas, archiveros, cestos de basura, mesas, sillas, mamparas etc.) pasillos, área de cancha deportiva y almacén de reciclado. Limpieza general de archivo de concentración.

Nota: La limpieza de los accesos y exteriores, baños generales de hombres y mujeres, vestidores, cancha deportiva, recepción, estacionamiento, pasillos y comedor se realiza con el mismo personal, es decir, en forma alterna, así como las eventualidades que se presenten sobre todo en el archivo de concentración.

Se deberá integrar a la propuesta de trabajo, las actividades que se presentan de manera enunciativa mas no limitativa, en el inciso f) Numeral 5.

12. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" suministrará los materiales e insumos necesarios y suficientes dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes suministrará para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble de conformidad con lo solicitado por "LA SECRETARÍA" quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por "LA SECRETARÍA" incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá prever la entrega mensual de la siguiente cantidad de materiales:

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
PO1	AROMATIZANTE EN AEROSOL BOTE DE 345 G. TIPO AIR WICK, GLADE O SIMILAR	PIEZA	

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
P02	AROMATIZANTE DESINFECTANTE EN AEROSOL, BOTE DE 325 G TIPO LYSOL, WIESE O SIMILAR	PIEZA	
P03	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LT	PIEZA	
P04	AROMATIZANTE EN PASTILLA DE AIRE DE 80 GRS CAJA C/50	PIEZA	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P05	AROMATIZANTE LIQUIDO, VARIOS AROMAS, CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
P06	ARENA PARA CENICERO	KG	
P07	BLANQUEADOR EN POLVO TIPO AJAX BICLORO BOTE 582 GRS.	PIEZA	
P08	CLORO AL 100%	CUBETA	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P09	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.60 X 0.90 M. CALIBRE 300	KG	
P10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.90 X 1.20 M. CALIBRE 300	KG	
P11	CEPILLO DE CERDA BLANDO DE 35 CM CON BASE DE MADERA	PIEZA	
P13	CERA SELLADORA PARA PISO DE CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
P14	CESTOS DE BASURA	PIEZA	
P15	CUBETA DE PLASTICO BLANDO DEL No. 14 TIPO CUBASA, CUPLASA, OVALLE PLASTIC O SIMILAR	PIEZA	
P16	CUÑA METALICA DE 10 CM CON COSTILLA DE PLASTICO	PIEZA	
P18	DETERGENTE EN POLVO SACO DE 10 KG. BIODEGRADABLE. TIPO ROMA, BLANCA NIEVES, FOCA O SIMILAR	SACO DE 10 KG.	
P19	DESENGRASANTE LIQUIDO EN BIDON DE 20 LITROS	CUBETA	
P20	LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO MULTIUSOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P21	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	
P22	DESPACHADOR DE GEL PARA MANOS	PIEZA	
P23	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS JUMBO	PIEZA	
P24	DISCO DE FIBRA COLOR BLANCO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
P25	DISCO DE FIBRA COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M	PIEZA	
P26	DISCO DE FIBRA COLOR NEGRO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	
P27	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	PIEZA	
P28	ESCOBA DE PLASTICO, DE CEPILLO	PIEZA	
P29	FIBRA DOBLE CON ESPOJA DE 15 CM X 10 CM	PIEZA	
P30	FIBRA NEGRA TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	
P31	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	
P32	FRANELA BLANCA DE ALGODÓN 25 M. DE LARGO (ROLLO) TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	
P33	FRANELA GRIS DE ALGODÓN 25 M DE LARGO (ROLLO)	ROLLO DE 25 MTS	
P34	GEL LIQ. P/MINGITORIO BIODEGRADABLE 5 LTS	PIEZA	
P35	GEL ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
P36	GUANTES DE HULE DEL NO. 9 Y 8 TIPO ADEX	PARES	
P37	JABON LIQUIDO LAVATRASTES DE 1 LITRO	PIEZA	
P38	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS BIODEGRADABLE, OLOR A FRUTAS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
P40	JALADOR DE AGUA DE 50 CM CON GOMA COLOR ROJA	PIEZA	
P41	JALADOR DE AGUA DE 1 M CON GOMA NEGRA	PIEZA	
P42	JALADOR TIPO MASTER CON GOMA BLANCA	PIEZA	
P43	JERGA ALGODÓN COLOR ROJO TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	
P44	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES BOTE DE 333gr	PIEZA	
P45	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO TIPO ALEX PRESENTACION DE 3.6 L	PIEZA	
P46	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
P47	MECHUDO DE ALGODÓN 400grs	PIEZA	
P48	MOP 1 MTRO	PIEZA	
P49	MOP 75 CM	PIEZA	
P50	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS CAJA C/ 72 PQTS	PIEZA	

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD	NORMA OFICIAL MEXICANA
P51	PAPEL HIGIENICO CHICO ROLLO DE HOJA DOBLE 250 HOJAS TIPO PETALO O SIMILAR COLCHON C/ 96 PZAS	PIEZA	NMX-N-092-SCFI-2015
P52	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DE HOJA DOBLE DE 500 MTS CJA/6 ROLLOS TIPO KIMBERLY MARLI, ELITE, SCOTT, O SIMILAR	ROLLO	NMX-N-092-SCFI-2015
P53	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ROLLO DE HOJA DOBLE TIPO KIRKLAND O SIMILAR COLCHON CON 30 ROLLOS	ROLLO	NMX-N-092-SCFI-2015
P55	PASTA PARA PULIR BLANCA, CUBETA DE 9 Kg.	CUBETA	
P56	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON CALIBRE 20	PIEZA	
P57	REJILLA P/MINGITORIO DE 85 G. CAJA CON 12	PIEZA	
P58	RESTAURADOR DE PIEL Y VINIL BOTELLA DE 473 ML	PIEZA	
P60	SHAMPOO PARA ALFOMBRA, CUBETA DE 9 LTS	PIEZA	
P61	TOALLA INTERDOBLADA PAQUETE 100 HOJAS CAJA C/20 PAQUETES TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	PAQUETE	NMX-N-096-SCFI-014
P62	TOALLA P/MANOS EN ROLLO JUMBO CAJA CON 6 ROLLOS TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	ROLLOS	NMX-N-096-SCFI-2014
P63	ESCOBA DE VARA ARMADA CON BASTON	PIEZA	

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá observar en lo aplicable para la prestación de "EL SERVICIO", las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)

Asimismo, "El Prestador del Servicio" deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

Adicionalmente, "El Prestador del Servicio" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de "El Servicio".

13. UTENSILIOS / EQUIPO DE LIMPIEZA / Y COMUNICACIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar los utensilios y equipos de limpieza necesarios para la prestación del servicio, previa solicitud por escrito de "LA SECRETARÍA".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tiene la obligación de proporcionar maquinaria y equipo en buenas condiciones para desarrollar sus actividades.

Ubicación	Pulidora industrial	Aspiradora industrial	Escalera de tijera	Máquina hidro-lavadora de alta presión
EDIFICIO SEDE	3	6	1 de 7 peldaños 2 de 4 peldaños con sujetadores de seguridad	1
CECAL	1	2	1 de 4 peldaños 1 de 7 peldaños	1

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Ubicación	Pulidora industrial	Aspiradora industrial	Escalera de tijera	Máquina hidro-lavadora de alta presión
			con sujetadores de seguridad	
TALLO	0	1	2 de 7 peldaños 1 de 8 peldaños con sujetadores de seguridad	0

NOTA: Las aspiradoras deben ser, para aspirado de líquido y sólido.

Las pulidoras deben ser de 1.5 H.P. y 19" de diámetro.

Máquina hidro-lavadora y desmanchadora de muebles tapizados en tela, con motor de 2.0 HP.

Escaleras de tijera: 3 de 4 peldaños, 4 de 7 peldaños y 1 de 8 peldaños, con sujetadores de seguridad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de dotar a cada centro de trabajo a los que se destine el servicio; los utensilios y equipos, para cubrir las necesidades por periodos fijos preestablecidos a fin de evitar que el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ocupe tiempo de su jornada laboral en tener que trasladarse a una bodega común, fuera del centro de trabajo al cual fueron asignados a recoger los materiales requeridos para tal efecto.

No podrá llevar a cabo esta actividad sin el Visto Bueno por escrito del administrador del contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionarle al supervisor general un medio de comunicación interna (radios de onda corta), configurados con la frecuencia de "LA SECRETARÍA", para estar localizable oportunamente, así como dos aparatos adicionales para uso de "LA SECRETARÍA", para tener comunicación inmediata con los mismos.

14. RUTINAS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se ajustará al Programa de Periodicidad que se detalla a continuación:

Estos conceptos se deben realizar antes de las 10:00 horas de lunes a viernes:

- Traslado y colocación de garrafones de agua.
- Equipo de oficina, máquinas de escribir y calculadoras: limpieza diaria.

Actividades semanales.

Preferentemente se realizarán los sábados; sin embargo, el administrador del contrato podrá reprogramar los días por necesidades del servicio.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Actividades mensuales.

Preferentemente se realizarán los días sábados; sin embargo, el administrador del contrato podrá reprogramar los días por necesidades del servicio.

- Lavado y sellado de escaleras de servicio.
- Limpieza integral de escaleras de emergencia.
- Lavado trastes: lavado por las mañanas, única vez.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Lavado de mantelería, cuando sea necesario
- Lavado de ventanas y fachadas de inmuebles, P.B.

Nota. -Los servicios enlistados anteriormente, son enunciativos, más no limitativos

En todo momento el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá atender de manera diligente y respetuosa los requerimientos inherentes a la prestación del servicio que le sean solicitados por parte del personal facultado por parte de "LA SECRETARÍA" cuidando la cortesía con los usuarios y autoridades de "LA SECRETARÍA" evitando el establecimiento de relaciones de índole personal que permitan directa o interpositivamente algún beneficio económico o en especie reservándose el derecho "LA SECRETARÍA" de rotar al personal en acuerdo con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuando se detecten este tipo de conductas o bien si el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en actos comprobables que impliquen conductas inapropiadas, de alcoholismo, drogadicción o actos ilícitos como robo o abuso de confianza, este personal será retirado del servicio de forma inmediata por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA"

15. RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BASURA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

DETALLE DEL SERVICIO.

En todos los inmuebles de "LA SECRETARÍA", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá:

1. Depositar la basura recolectada en el área asignada que cada inmueble de "LA SECRETARÍA" tiene destinado (Contenedores) para este fin. El mantenimiento de estas áreas será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido de que deberá conservar una buena imagen para "LA SECRETARÍA".
2. Establecer un horario acorde a las cantidades y condiciones de cada uno de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", para transferir la basura, contribuyendo al buen manejo de los residuos y destinarlos a una Estación de Transferencia Autorizada. (2 veces a la semana en cada inmueble) sin costo adicional para "LA SECRETARÍA"

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

3. Mostrar, al inicio de la prestación del servicio, los registros, autorizaciones, licencias y/o permisos necesarios ante las Estaciones de transferencia o las dependencias que correspondan, para el buen manejo de los residuos y desperdicios.
4. Llevar a cabo un plan de manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como separación de materiales, es decir, implementará una fase de reciclaje tanto de cartón como papel blanco de oficina; materiales que tienen tratamiento diferente al resto de los desechos generados, debiendo ser amarrados, empacados y embolsados, mismos que se enviarán al inmueble denominado Almacén General ubicado en Tallo No. 18, Col. El Reloj, periódicamente. (1 vez al mes)
5. Manejar la generación en alto volumen que oscila entre 70 y 150 kilogramos al día de residuos.
6. Sujetarse a lo dispuesto en los criterios de separación de papel blanco de oficina y cartón, emitidos por la CONALITEG (COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO) indicando "LA SECRETARÍA" el destino final del volumen generado.

16. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

17. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA SECRETARÍA", a través del Administrador del contrato designará personal para supervisar las listas de asistencia, en donde el personal de limpieza deberá registrar su entrada y salida en listas destinadas por inmueble para este fin, el cual se dejará a favor de "LA SECRETARÍA", y donde "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contratado se obliga a:

- Cumplir con el horario de actividades que es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (turno matutino) y de 12:00 a 20:00 horas (turno vespertino) y el sábado el horario a cubrir es de 8:00 a 14:00 horas (ambos turnos).
- Contarán con una tolerancia de 15 minutos para su entrada, inclusive sábados; es necesario que los elementos de limpieza se encuentren en sus lugares asignados para desarrollar sus actividades en la hora mencionada.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- Es conveniente señalar que los trabajadores que realizan funciones en el inmueble situado en Tallo no. 18, Col. El Reloj, los días sábado se presentarán en el edificio Sede para prestar sus servicios, en el horario antes señalado.
- No se aceptará que los elementos de limpieza laboren más de ocho horas diarias, salvo por excepciones y a solicitud expresa del administrador del contrato. En el cual deberán desarrollar los programas de limpieza diaria y periódica que conformarán integralmente este servicio.
- La ubicación y horarios de los elementos de limpieza podrán ser modificados por el administrador del contrato según sean sus necesidades, sin que esto cause modificación en el monto o las condiciones.
- "LA SECRETARÍA" a través del administrador del contrato se reserva el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esté debidamente afiliado al Seguro Social y que se hayan cumplido con cada una de las obligaciones contractuales, para lo cual podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación patronal de Ley.
- El administrador del contrato en cualquier momento solicitará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el IMSS para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar limpiezas profundas exclusivamente sábados, bajo previa solicitud y autorización del administrador del contrato que, por razones del movimiento propio del personal, equipo a emplear o productos a utilizar, no sea posible realizarlos en días hábiles por interferir con las funciones de personal de "LA SECRETARÍA".
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a que, si el servicio del presente contrato no se realiza con los elementos estipulados, se deberá descontar, las faltas de asistencia en el periodo mensual correspondiente, según costo total unitario diario por elemento. (Incluyendo salario integrado, gastos directos e indirectos, utilidades, etc.).
- El supervisor por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", tienen la obligación de portar un uniforme igual a los operarios, adicionalmente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" les deberá proporcionar un gafete que los identifique como "Supervisores" del inmueble, debiendo hacer recorridos constantes en las instalaciones las cuales tienen encomendadas, para detectar las necesidades de limpieza en oficinas, baños, pasillos, escaleras, etc. y solventarlo de inmediato, así como para atender las solicitudes de las Unidades Administrativas, bajo previa comunicación con El administrador del contrato para su autorización.

18. REPORTE MENSUAL DE ASISTENCIA.

Al inicio del Contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presentará al administrador del contrato el diseño de las listas de asistencia que serán la evidencia de sus registros para la ejecución de sus tareas. El Coordinador del servicio entregará el control de asistencia del personal de limpieza, en un block o folder con hojas de lista de asistencia, al personal designado por el administrador del contrato, para su

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

validación; en dicha lista se deberán indicar: las incorporaciones, faltas y retardos registrados durante la quincena para su correspondiente penalización.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará estos reportes y se anexarán invariablemente como soporte a la factura mensual de los servicios, para efectos de su pago.

Asimismo, el personal de limpieza asignado por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los inmuebles de "LA SECRETARÍA" deberá considerar lo siguiente:

- **ASISTENCIA:** Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos después del horario de entrada del personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para considerarlo como retardo. Se concederán hasta 3 (tres) retardos al mes por persona, excedidos los 3 (tres) retardos se solicitará la destitución del personal que incida.
- **PERIODO DE ALIMENTOS:** El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá 60 (sesenta) minutos de descanso o para tomar sus alimentos como lo establece el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, el cual dispone que durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora por lo menos, dentro de su horario laboral.
- **INASISTENCIA:** Se considera ésta cuando el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuando llegue hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.
- **SUPLENCIA Y REMPLAZO DE PERSONAL:** En el caso de inasistencia de personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", éste tendrá un plazo no mayor de 2 (dos) horas contadas a partir de la hora señalada de entrada para cubrir la posición y/o turno incompleto a efecto de que pueda contarse como asistencia.

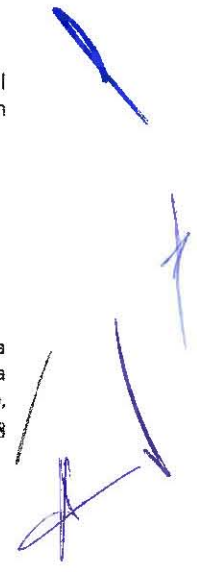
Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá precisar, el procedimiento que aplicará para realizar los reemplazos, por: faltas de asistencia (por turno), vacaciones, incapacidades, negligencia y/o falta de respeto, pulcritud, uniforme o identificación al incorporarse a las labores

19. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá portar invariablemente, una credencial de identificación (gafete) a efecto de permitirle su acceso a las instalaciones y en la cual aparecerán registrados sus datos mínimos requeridos, tales como:

- Logotipo de la empresa
- Vigencia
- Fotografía reciente
- Nombre y firma del portador.
- Número de seguridad social

Resulta importante para "LA SECRETARÍA" implementar este tipo de control, debido a que es una forma de mantener la seguridad para el personal en su área de trabajo. El uso de estos gafetes para empleados ayuda a mantener la capacidad de identificar a cualquiera que entre al área de trabajo,



Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

asimismo ayuda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a tener un mejor control de los empleados, incluso cuando éstos se ausenten a tomar su tiempo de descanso.

Dichos gafetes serán proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin cargo para "LA SECRETARÍA".

20. SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LABORAL

El Personal de Limpieza y el Coordinador de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberán, desde el primer día de su incorporación y durante la vigencia del contrato respectivo contar con su constancia de inscripción al IMSS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá presentar copia de las constancias de incorporación al IMSS del personal propuesto para la ejecución de los servicios y copia del último pago, así como la opinión positiva en materia de seguridad social IMSS cuando "LA SECRETARÍA" así se lo requiera.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SECRETARÍA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se compromete a liberar a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

21. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO". Dentro de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SECRETARÍA". Si el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriere en una falta de disciplina o respeto, "LA SECRETARÍA" podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- o Uso de celular y música a un volumen alto.
- o Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- o Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante "EL SERVICIO".
- o Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- o Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- o Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "LA SECRETARÍA".

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- o Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- o Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "LA SECRETARÍA".
- o Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

22. ENTREGABLES DE LIMPIEZA

Servicio	Entregable	Periodicidad	Documentación requerida
Coordinador de servicio de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	Oficio	Al inicio de la vigencia del contrato	Designación por el prestador de servicio del supervisor del servicio
Servicio de Limpieza	Programa de servicios	Al inicio de la vigencia del contrato	Programa de limpieza
	Estimación Mensual	Mensual	-Carátula Estimación (Resumen Administrativo)
	Reporte Fotográfico	Mensual	Reporte fotográfico de trabajos realizados mensualmente de cada inmueble.
	Listas de asistencia	Mensual	Listas de asistencia del mes en curso
	Bitácoras de baño	Mensual	Bitácoras de baño de cada inmueble
	Equipo y Herramienta	Mensual	(Resumen Administrativo) -Resumen y recepción de equipo y herramientas
	Solicitud de acceso a edificios	Mensual	Oficio
Cierre de contrato.	Ajuste final	Al final de la vigencia del contrato	Reporte del estado financiero

23. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Si durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio, en el personal o cualquier otra situación, se procederá a no aceptar los trabajos del periodo de que se trate; obligándose a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar o reponer lo conducente, acorde a las especificaciones requeridas por "LA SECRETARÍA", y hasta obtener el visto bueno del Administrador del contrato.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DCRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

24. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

Dada la naturaleza del servicio a contratar y toda vez que de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativa a la celebración del Contrato Marco para la prestación del "Servicio de limpieza integral para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía", se encuentra estandarizado en el mercado por los posibles oferentes del mismo, ya que este es requerido de manera recurrente para mantener en condiciones óptimas la salubridad e higiene de los inmuebles propiedad y/o en uso de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el mecanismo de evaluación de las propuestas técnicas y económicas se efectuará mediante el criterio binario considerando una sola partida para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía".

25. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de "LA SECRETARÍA", se aplicarán penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con motivo de atraso en la prestación del servicio. Dichas penas convencionales serán determinadas en función de los servicios prestados con atraso o no prestados, cuando las causas sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en las siguientes actividades:

Incumplimiento parcial o deficiente	Pena convencional
Cuando el servicio no se preste en estricto apego a las condiciones contratadas, estipuladas en el presente Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, Partida Unica, del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía", así como con lo estipulado en el Contrato Marco Formalizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2021 y su Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances "Servicio Integral de Limpieza".	5% (cinco por ciento) del valor diario de los elementos requeridos para el servicio por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
Falta de entrega y/o atraso de los materiales solicitados mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.	5% (cinco por ciento) del valor diario de los materiales requeridos para la prestación del servicio por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado.
Falta de cumplimiento con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio dentro del inmueble. Para comprobarse su cumplimiento deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA", el comprobante de cuotas obrero-patronales dentro de los primeros 14 días de cada mes.	5% (cinco por ciento) del valor diario del Servicio por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

La penalización por atraso a que hace referencia en el párrafo anterior no podrá exceder individual o acumulativamente del 10% del monto total del contrato, por lo que si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", alcanza dicho importe se podrá rescindir el contrato.

El Administrador del contrato, informará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como, la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor; asimismo, lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato correspondiente o el vigente al momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, al Administrador del contrato al siguiente día hábil de realizado el entero correspondiente, previo a la presentación de las facturas.

En ningún caso el pago de la pena convencional podrá negociarse en especie.

Si en un término de diez (10) días naturales persiste el atraso en la entrega del servicio, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el contrato, y en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

26. DEDUCTIVAS.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo dispuesto por el artículo 97 de su Reglamento, así como lo referido en el presente Anexo Técnico, se aplicarán deducciones al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento de estos, en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios realizados de manera parcial o deficiente en las siguientes actividades:

Incidencias	Deducciones
Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.	5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar	Por cada turno no laborado, se aplicará el descuento del costo de cada turno en el inmueble donde haya ocurrido la falta.

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Incidencias	Deducciones
cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.	El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
Cuando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten descomposturas.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Por incumplimiento en la entrega de la maquinaria y/o equipo al inicio y durante la vigencia del contrato conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO del servicio.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.	5% (cinco por ciento) del valor diario del servicio por cada día natural de atraso.
En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.	5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que no se dio de alta en su oportunidad al trabajador ante el IMSS sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así como también se solicitará de manera inmediata su inscripción del trabajador al IMSS en un periodo máximo de 1 hora o bien su sustitución por personal el cual acredite documentalmente su alta ante el IMSS en un periodo máximo de tres horas. Con independencia de la aplicación de la Deduciva señalada, por caer en la incidencia señalada de la Deducion. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Incidencias	Deducciones
En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.	5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que existe diferencia entre el inicio de actividades del trabajador y el alta de este ante el IMSS, o bien por cada día natural que se constate que existe diferencia entre la fecha de baja del trabajador ante el IMSS y la fecha de conclusión de actividades de este. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.

En ningún caso, la suma de todas las deductivas aplicadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción será hasta por un diez por ciento (10%) del monto total del contrato, por lo que si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", alcanza dicho importe, "LA SECRETARÍA", podrá rescindir el contrato.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción I, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en los artículos 45, 47 y 48 de la ley de Tesorería de la Federación, así como lo dispuesto en el numeral III.2.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamiento y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo total del contrato (sin incluir IVA). La garantía será presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "LA SECRETARÍA" en un plazo máximo de diez (10) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la presentación del servicio descrito en el presente contrato y su Anexo Único. En este sentido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será conforme a la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

De no cumplir con dicha presentación, "La Secretaría" podrá rescindir la contratación y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La fianza que garantizara el cumplimiento de las obligaciones contractuales debería estar conforme a lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contener las siguientes previsiones:

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de Identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el administrador del contrato o quien lo sustituya o supla.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, la garantía de cumplimiento que se otorgue debería de tener como mínimo, los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", derivada de sus obligaciones y garantías, y de ninguna manera impedirá que "La Secretaría" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Cuando "LA SECRETARÍA" requiera incrementar en la cantidad o concepto el servicio pactado y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo acepte por escrito o "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga, éste quedará obligado con "LA SECRETARÍA" a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir
verdad

(Firma)

C. (Nombre del Representante Legal o del
licitante) Representante Legal de la empresa
(denominación, razón social o nombre del
licitante)

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

APÉNDICE I
INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, insumos, consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Pisos		
		Cera	Cera líquida para pisos La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Pulidora industrial consumibles y		N/A
	Mopeado	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
		Mop	Mop completo	N/A
		Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
		Funda para mop	Funda para mop	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
2	Piso Laminado	Barrido		
		Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lamina o de plástico con mango	N/A
	Mopeado	Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
		Mop	Mop completo	N/A
		Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lit	N/A
		Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
		Funda para mop	Funda para mop	N/A
Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A		

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DCRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Área	Definición de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
3 Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otras), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Área	Descripción de la Rótula	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-IB9-SSA/SCFI-2018	
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Manguera		N/A	
	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
	Hidrolavadora de alta presión		La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
	Manguera			N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Área	Descripción de la Rubro	Materiales, Insumos, Equipos, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
6	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
7	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Elevadores	Limpieza	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCFI-2018

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Pulido	biodegradable, en botella de 1 litro			
			Franela	Franela de algodón	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
			Pulidora industrial consumibles y	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
				Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
				Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018			
	Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A			
	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A			
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
Núcleos Sanitarios						
9	Baños Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189-SSA/SCFI-2018		

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Área	Descripción de la rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Reparamiento y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez. "Calidad de limpieza"	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas.	NOM-189-SSAI/SCFI-2018

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la prestación	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
			biodegradable, en botella de 1 litro.			
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro.	N/A		
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro.	N/A		
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A		
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015	
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014	
			Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
		Mobiliario				
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela de algodón	N/A		
			Guantes de hule	N/A		
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018	
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Área	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Encerado (madera)	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
		Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
		Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
11 Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Secudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro
			Franela	Franela de algodón

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

 Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del **"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"** a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la Receta	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Máquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
13	Cestos de Basura	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A	
		Recolectores de basura con ruedas		N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
	Lavado	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Artículo	Descripción de la Rubro	Materiales, Insumos, Consumibles, Repuestos y Mantenimiento	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
16	Extintores	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro Limpieza y	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Áreas	Descripción de la Rúbrica	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
19	Persiana	Limpieza	Limpiador líquido multusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NCM-189-SSA/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Limpiador líquido multusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NCM-189-SSA/SCFI-2018
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
Cocina				
		Sacudido	Franela	Franela de algodón
			Fibra	Fibra abrasiva
			Limpiador líquido multusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NCM-189-SSA/SCFI-2018
			Atomizador de plástico de uso rúrico (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo
			Cuantes de hule	Cuantes de hule
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"
21	Cubiertas	Limpieza		

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSC-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Artículo	Descripción de la Pluma	Materiales, Insumos, Consumables, Repuestos y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			25	Domos y parasoles	Limpieza
Franela	Franela de algodón	N/A			
Cubeta	Cubeta de plástico	N/A			

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del **"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"** a través de Contrato Marco.

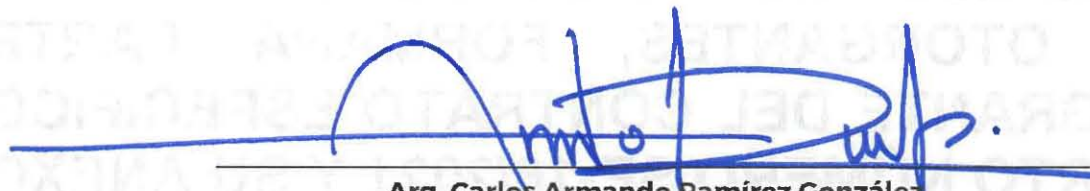
Ata	Descripción de la Reta	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Detalles	Norma Oficial Mexicana	
26	Letreros de información, cancelería, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Cuantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
27	Muros internos	Limpieza	Cuantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Muros		
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Cuantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Cuantes de hule	Guantes de hule	N/A

Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
 Dirección de Adquisiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021 para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.

Artículo	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-169-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado Institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para mano-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.



Arq. Carlos Armando Ramírez González
 Director de Servicios Generales y Administrador del Contrato en
 la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios



EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, FORMALIZADO EL 11 DE MARZO DEL 2021 CON SUS ANEXOS Y LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA” A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO, SE ENCUENTRAN ANEXOS EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) AL PRESENTE, MISMO QUE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS OTORGANTES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NÚMERO SE-16/2021 Y SU ANEXO ÚNICO.



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 30 de junio del 2021, en la Sala de Usos Múltiples de la Convocante, Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), 43, fracción III, 45 y 46 de su Reglamento (en adelante "El Reglamento"), así como lo establecido en la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso b) "Actos", numeral 1, "Junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" de la Convocatoria citada al rubro. -----

Este acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, Directora de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante para presidir el acto conforme a lo estipulado en el numeral 11.3.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que en cumplimiento a la Sección V, numeral 16, fracciones II y III del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se identificó con los asistentes y les solicitó registrarse en la lista de asistencia elaborada para el efecto, en la cual deberán asentar cuando menos nombre completo y el cargo, carácter o puesto directivo con el que participan y comunicándoles que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al mismo. -----

Asimismo, informó a los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de "La Ley", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de "La Ley" y 45, párrafos tercero y cuarto de "El Reglamento", así como lo establecido en la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso b) "Actos", numeral 1.1, "Escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones". -----

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Requiriente y Técnica de la contratación siguientes: Ing. Jorge Barajas Sánchez, Director de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y el Arq. Carlos Armando Ramírez González, Director de Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, quienes solventarán las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante, adscritos a la Dirección de Adquisiciones, los cuales solventarán las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

El Presidente, continuó el acto señalando que **SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA**, de conformidad al artículo 33 Bis de "La Ley", las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, de los licitantes siguientes: -----

No.	Nombre, Razón o denominación social	Forma de presentación	Escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones	Presentadas con 24 horas de antelación al Acto de Junta de Aclaraciones	No. de preguntas
1	DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	SI	1
2	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	SI	4
Total de preguntas presentadas en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:					5

FO-CON-08

Página 1 de 13

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DCRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones del licitante DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., no así su pregunta, ya que ésta fue recibida fuera del tiempo señalado, por lo que se considera extemporánea en términos del señalado artículo 33 Bis de "La Ley", ----

También se hace constar que el licitante GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V., presenta escrito de interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones, sin presentar preguntas. ----

Lo anterior, como se observa en el reporte de CompraNet siguiente: ----



The screenshot shows the CompraNet interface for a procurement process. The main heading is "Procedimiento: 1060922 - Servicio integral de limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía a través del Contrato Marco". Below this, there is a table with columns for "Número", "Fecha", "Alc.", "Código de producto", "Aplicación", and "Cantidad". The table lists several items related to cleaning services.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de "La Ley" y 45 párrafo cuarto de "El Reglamento", se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes interesados en participar en el presente acto y se da respuesta solamente a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria citada al rubro, de los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones en el plazo establecido en la Convocatoria, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, conforme a lo siguiente: ----

PREGUNTAS EFECTUADAS POR DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.:

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas	62 de 194	En el punto de referencia se indica la tabla de los 63 productos que se requieren de manera mensual para la prestación del servicio, sin embargo, en dicha tabla no especifica las cantidades de cada uno de los códigos a suministrar.

FO-CON-08

Página 2 de 13

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
	12. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS		<p>Es de gran importancia el contar con esta información, ya que esto impacta en el costo mensual del operario a ofertar, por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante especifique las cantidades requeridas de manera mensual de cada uno de los 63 productos requeridos. Favor de especificar.</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que de conformidad con lo señalado en el numeral 12. SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS del Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio el posible proveedor suministrara los materiales e insumos necesarios y suficientes para realizar la labor de conformidad con las características de cada inmueble de la Secretaría de Energía, por lo que en el ANEXO I de la presente Acta se relacionan, de manera enunciativa mas no limitativa, la entrega mensual de las cantidades de materiales requeridos.</p>

PREGUNTAS EFECTUADAS POR OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.:

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA				
1	II Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas inciso d) Normas y Anexo Técnico Inciso h) y numeral 12	20 de 194	<p>a) Normas.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 39, fracción II, inciso d) y fracción VI, inciso c) de "El Reglamento" y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en correlación con lo estipulado en el lineamiento h), del numeral 4. LINEAMIENTOS GENERALES, del Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES de "El Contrato Marco" y lo referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, el licitante adjudicado deberá observar en lo aplicable para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" objeto de la presente Convocatoria, las siguientes normas aplicables:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).
Número de Norma	Descripción de la Norma						
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).						

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PRECUNTA
			<p>NOM-017-STPS-2017 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</p> <p>NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</p> <p>NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).</p> <p>NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).</p> <p>NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</p> <p>Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio</p> <p>PRECUNTAS.</p> <p>1.- ¿Es correcto que para la norma NOM-017-STPS-2017, se refieren a la NOM-017-STPS-2008, que es la que se encuentra vigente?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que es correcta su apreciación.</p>

FO-CON-08

Página 4 de 13

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA														
			<p>2.- Para las Normas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008</td> <td>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pregunta</p> <p>Desde la solicitud de inscripción al contrato marco y con fundamento en el inciso h) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances del mismo, los posibles proveedores tuvimos que presentar para ser considerados como posibles proveedores en el contrato marco el documento que acredite el cumplimiento de las normas antes citadas, por lo que se solicita a la convocante que para estar en concordancia con lo solicitado Originalmente en el Contrato Marco y así cumplir con el marco normativo, se solicita a la convocante ratifique la necesidad de acreditar con el acta de inspección expedida por la STPS el cumplimiento de las normas antes mencionadas?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que se deberá cumplir con lo señalado en el inciso d) NORMAS de la Sección II "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" de la Convocatoria, la cual señala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2017</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).
NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA																
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.																
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.																
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES																
Número de Norma	Descripción de la Norma																
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																

FO-CON-08

Página 5 de 13

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA						
			<p>NOM-030-STPS-2009</p> <p>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar <u>acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma</u>).</p>						
			<p>NMX-CC-9001-IMNC-2015</p> <p>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar <u>Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma</u>).</p>						
			<p>NMX-R-025-SCFI-2015</p> <p>En igualdad laboral y no discriminación (Presentar <u>Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma</u>).</p>						
			<p>NOM-035-STPS-2018</p> <p>Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención (Presentar <u>acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma</u>).</p>						
			<p>Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio.</p> <p>3.- Para las NMX siguientes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la solicitud de inscripción al contrato marco y con fundamento en el inciso h) del Anexo 1 Especificaciones</p>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
Número de Norma	Descripción de la Norma								
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles								
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación								

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
			<p>Técnicas y Alcances del mismo, los posibles proveedores tuvimos que presentar para ser considerados como posibles proveedores en el contrato marco el documento que acredite el cumplimiento de las normas antes citadas, por lo que se solicita a la convocante que para estar en concordancia con lo solicitado Originalmente en el Contrato Marco y así cumplir con el marco normativo, se solicita a la convocante ratifique la necesidad de acreditarlas con los certificados expedidos por una casa certificadora debidamente acreditada y avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de las normas antes mencionadas?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que este cuestionamiento queda atendido con la respuesta otorgada al punto anterior.</p>
2	Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas Partida Única Numeral 5 Lineamientos Generales	48-194	<p>Las ofertas que presenten "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por "LA SECRETARÍA" para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación de "EL SERVICIO"</p> <p>Pregunta ¿Solicitamos a la convocante que aclare y precise si el pago será mensual por elemento o solo se pagaran los días laborados?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que de conformidad con lo señalado en el Anexo III Formato de Propuesta Económica, apartado C, de la Convocatoria, el pago será mensual por elemento.</p>
3	Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas Partida Única numeral 8 Calidad en el Servicio sexto párrafo	56-194	<p>El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.</p> <p>Pregunta 1.-¿Para que la convocante tenga la certeza de que los participantes contamos con el personal propuesto cuenta con experiencia en el pulido de pisos deberemos de presentar constancias emitidas por Conocer en el Estándar EC0961 Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrilantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles?</p>

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
			<p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que no es correcta su apreciación y se precisa que de conformidad con lo especificado en el numeral 10. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, último párrafo, de la Convocatoria citada al rubro, los licitantes deberán acreditar que el personal que prestará sus servicios de limpieza en las instalaciones de la "LA SECRETARIA" cuenta con la debida capacitación en el objeto del presente servicio por lo que deberán presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada, conforme a los términos del "ACUERDO SO/IV-17/06, S", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.</p> <p>2.-¿En caso de que la respuesta sea afirmativa de cuanto personal deberemos de acreditar?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que esta pregunta queda atendida con la respuesta a su cuestionamiento del punto anterior.</p>
4	Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas Partida Única numeral 12	62, 63 y 64 de 194	<p>Suministro de Material e Insumos Pregunta</p> <p>¿Solicitamos a la convocante que para no limitar la libre participación y estar en igualdad de circunstancias, proporciona las cantidades mensuales de los 63 productos que se requieren?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que esta pregunta queda atendida con la respuesta otorgada a la pregunta numero 1 planteada por el licitante DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.</p>

De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 46 de "El Reglamento", se informa a los licitantes que se envían en este acto, por medio de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria citada al rubro, efectuadas por los licitantes que manifestaron su interés en participar en el presente acto, para que a partir de las 12:17 horas del día de hoy, los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, contando para ello con un plazo de seis horas.

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo establecido en los artículos 26, penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Tablero Informativo de la Convocante ubicado en la recepción del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación. -----

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 37 Bis de "La Ley", este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Acto seguido y siendo las 12:30 horas del día 30 de junio del 2021 se suspende el presente acto. -----

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia electrónica de la misma. -----

Por la Secretaría de Energía: -----

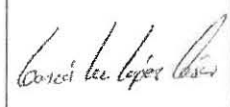

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Jorge Barajas Sánchez	Dirección de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Arq. Carlos Armando Ramírez González	Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Aurea Annabelle Georgina Arnaud Ochoa	Unidad de Asuntos Jurídicos		

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
L.C. César González López	Órgano Interno de Control		

FIN DEL ACTA

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

ANEXO I
Tabla de Insumos

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
P01	AROMATIZANTE EN AEROSOL BOTE DE 345 G, TIPO AIR WICK, CLADE O SIMILAR	PIEZA	19	48	
P02	AROMATIZANTE DESINFECTANTE EN AEROSOL, BOTE DE 325 G TIPO LYSOL, WIESE O SIMILAR	PIEZA	24	60	
P03	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 1 LT	PIEZA	2	6	
P04	AROMATIZANTE EN PASTILLA DE AIRE DE 80 CRS CAJA C/50	PIEZA	160	400	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P05	AROMATIZANTE LÍQUIDO, VARIOS AROMAS, CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	6	15	
P06	ARENA PARA CENICERO	KG	1	2	
P07	BLANQUEADOR EN POLVO TIPO AJAX BICLORO BOTE 582 CRS.	PIEZA	6	15	
P08	CLORO AL 100%	CUBETA	6	15	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P09	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.60 X 0.90 M, CALIBRE 300	KG	50	125	
P10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.90 X 1.20 M, CALIBRE 300	KG	50	125	
P11	CEPILLO DE CERDA BLANDO DE 35 CM CON BASE DE MADERA	PIEZA	2	6	
P13	CERA SELLADORA PARA PISO DE CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	1	2	
P14	CESTOS DE BASURA	PIEZA	1	1	
P15	CUBETA DE PLÁSTICO BLANDO DEL No. 14 TIPO CUBASA, CUPLASA, OVALLE PLÁSTICO O SIMILAR	PIEZA	3	7	
P16	CUÑA METÁLICA DE 10 CM CON COSTILLA DE PLÁSTICO	PIEZA	1	2	
P18	DETERGENTE EN POLVO SACO DE 10 KG, BIODEGRADABLE, TIPO ROMA, BLANCA NIEVES, FOCA O SIMILAR	SACO DE 10 KG.	2	6	
P19	DESENGRASANTE LÍQUIDO EN BIDÓN DE 20 LITROS	CUBETA	4	10	
P20	LIMPIADOR DESINFECTANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	6	15	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P21	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	PIEZA	1	1	
P22	DESPACHADOR DE GEL PARA MANOS	PIEZA	1	1	
P23	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS JUMBO	PIEZA		1	
P24	DISCO DE FIBRA COLOR BLANCO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P25	DISCO DE FIBRA COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P26	DISCO DE FIBRA COLOR NEGRO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P27	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	PIEZA	2	5	
P28	ESCOBA DE PLÁSTICO, DE CEPILLO	PIEZA	4	10	
P29	FIBRA DOBLE CON ESPOJA DE 15 CM X 10 CM	PIEZA	5	12	

FO-CON-08

Página 11 de 13

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
P30	FIBRA NEGRA TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	10	24	
P31	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	13	32	
P32	FRANELA BLANCA DE ALGODÓN 25 M. DE LARGO (ROLLO) TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	2	5	
P33	FRANELA GRIS DE ALGODÓN 25 M DE LARGO (ROLLO)	ROLLO DE 25 MTS	2	5	
P34	GEL LIQ. P/MINGITORIO BIODEGRADABLE 5 LTS	PIEZA	1	2	
P35	GEL ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	2	5	
P36	GUANTES DE HULE DEL NO. 9 Y 8 TIPO ADEX	PARES	20	50	
P37	JABON LIQUIDO LAVATRASTES DE 1 LITRO	PIEZA	4	10	
P38	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS BIODEGRADABLE, OLOR A FRUTAS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	4	9	
P40	JALADOR DE AGUA DE 50 CM CON GOMA COLOR ROJA	PIEZA	2	5	
P41	JALADOR DE AGUA DE 1 M CON GOMA NEGRA	PIEZA	1	2	
P42	JALADOR TIPO MASTER CON GOMA BLANCA	PIEZA	2	5	
P43	JERGA ALGODÓN COLOR ROJO TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	1	3	
P44	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES BOTE DE 333gr	PIEZA	3	8	
P45	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO TIPO ALEX PRESENTACION DE 3.6 L	PIEZA	2	6	
P46	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	1	1	
P47	MECHUDO DE ALGODÓN 400grs	PIEZA	24	60	
P48	MOP 1 MTRO	PIEZA	1	1	
P49	MOP 75 CM	PIEZA	1	1	
P50	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS CAJA C/ 72 PQTS	PIEZA	20	50	
P51	PAPEL HIGIENICO CHICO ROLLO DE HOJA DOBLE 250 HOJAS TIPO PETALO O SIMILAR COLCHON C/ 96 PZAS	PIEZA	16	40	NMX-N-092-SCFI-2015
P52	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DE HOJA DOBLE DE 500 MTS CJA/6 ROLLOS TIPO KIMBERLY MARLI, ELITE, SCOTT, O SIMILAR	ROLLO	94	236	NMX-N-092-SCFI-2015
P53	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ROLLO DE HOJA DOBLE TIPO KIRKLAND O SIMILAR COLCHON CON 30 ROLLOS	ROLLO	12	30	NMX-N-092-SCFI-2015
P55	PASTA PARA PULIR BLANCA, CUBETA DE 9 Kg.	CUBETA	1	1	
P56	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON CALIBRE 20	PIEZA	1	1	
P57	REJILLA P/MINGITORIO DE 85 G. CAJA CON 12	PIEZA	32	80	
P58	RESTAURADOR DE PIEL Y VINIL BOTELLA DE 473 ML	PIEZA	1	1	
P60	SHAMPOO PARA ALFOMBRA, CUBETA DE 9 LTS	PIEZA	1	1	
P61	TOALLA INTERDOBLADA PAQUETE 100 HOJAS CAJA C/ 20 PAQUETES TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	PAQUETE	16	40	NMX-N-096-SCFI-2014

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
P62	TOALLA P/MANOS EN ROLLO JUMBO CAJA CON 6 ROLLOS TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	ROLLOS	180	450	NMX-N-096-SCFI-2014
P63	ESCOBA DE VARA ARMADA CON BASTON	PIEZA	1	1	

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

En la Ciudad de México, siendo las 18:50 horas, del día 30 de junio del 2021, en la Sala de Usos Múltiples (SUM) de la Convocante, Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante "El Reglamento"), así como lo establecido en la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso b) "Actos", numeral 1, "Junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" de la Convocatoria citada al rubro. -----

El acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, Directora de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía, servidor público designado por la Convocante, para presidir el acto conforme a lo estipulado en el numeral II.3.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que en cumplimiento a la Sección V, numeral 16, fracciones II y III del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se identificó con los asistentes y les solicitó registrarse en la lista de asistencia elaborada para el efecto, en la cual deberán asentar cuando menos nombre completo y el cargo, carácter o puesto directivo con el que participan y comunicándoles que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al mismo. -----

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación siguientes: Ing. Jorge Barajas Sánchez, Director de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y el Arq. Carlos Armando Ramírez González, Director de Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, quienes solventarán las preguntas de carácter técnico y los representantes del área contratante, adscritos a la Dirección de Adquisiciones, los cuales solventarán las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, comunicó a los asistentes que de conformidad con lo especificado en el artículo 46, fracción II de "El Reglamento", se informó a través de CompraNet a los licitantes que presentaron preguntas y/o escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas de la Convocatoria citada al rubro siguientes: -----

No.	Nombre, Razón o denominación social	Forma de presentación	Escrito de interés en participar en la Junta de Aclaraciones	Presentó preguntas	Presentadas con 24 horas de antelación al Acto de Junta de Aclaraciones
1	DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	SI	SI
2	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	SI	SI
3	DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	SI	NO
4	GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	NO	NO
5	AQUASEO S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	NO	NO

Que contaban con un plazo de seis horas a partir del envío de las respuestas por la Convocante para que en su caso, formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas por la Convocante. Dicho plazo transcurrió de las 12:17 horas a las 18:17 horas del día 30 de junio del 2021. -----

El Presidente, continuó el acto señalando que una vez concluido el plazo otorgado por la Convocante para el envío de réplicas por parte de los licitantes, se consultó en medios remotos de comunicación electrónica mediante el

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, si estos tenían cuestionamientos a las respuestas emitidas por la Convocante, de lo que resulta que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de "La Ley", la réplica a las respuestas otorgadas por la Convocante, a través de CompraNet, del licitante siguiente: -----

No.	Nombre, Razón o denominación social	Forma de presentación	Presentadas dentro del plazo otorgado por la Convocante	No. de repreguntas
1	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	CompraNet	SI	1
Total de preguntas presentadas en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "La Ley":				1

Lo anterior, como se observa en el reporte de CompraNet siguiente: -----



The screenshot shows a list of messages received in the CompraNet system. The table below summarizes the visible data from the screenshot:

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Envío Consulta	Fecha de Consulta a la UC	Respuesta
PARAX SA DE CV	30/06/2021 08:09 p. m.	Junta de aclaraciones	30/06/2021 08:09 p. m.	30/06/2021 09:09 p. m.	
OCRAM SEYER SA DE CV	30/06/2021 09:00 p. m.	Junta	30/06/2021 04:59 p. m.	30/06/2021 04:59 p. m.	
OCRAM SEYER SA DE CV	30/06/2021 10:29 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	30/06/2021 04:15 p. m.	30/06/2021 01:15 p. m.	
AQUASEO SA DE CV	30/06/2021 11:01 p. m.	CONTESTO INTERES EN PARTICIPAR	30/06/2021 12:55 p. m.	30/06/2021 12:55 p. m.	
GOTT USD SLUCK SA DE CV	30/06/2021 11:00 p. m.	escrito de Intere en participar	30/06/2021 11:10 p. m.	30/06/2021 11:19 p. m.	
DRUGSA COMPAÑIA SA DE CV	30/06/2021 10:39 p. m.	PREGUNTAS	30/06/2021 08:14 p. m.	30/06/2021 08:34 p. m.	
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION & PROYECTO VIALES SA DE CV	29/06/2021 04:15 p. m.	REGISTRO EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	29/06/2021 07:20 p. m.	29/06/2021 07:20 p. m.	
OCRAM SEYER SA DE CV	29/06/2021 04:26 p. m.	Junta de aclaraciones	29/06/2021 11:34 p. m.	29/06/2021 11:34 p. m.	
DECORO Y SUPERVISION SA DE CV	29/06/2021 04:54 p. m.	Anexo IX y X	29/06/2021 07:10 p. m.	29/06/2021 07:12 p. m.	

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de "La Ley", se procedió a la lectura de la réplica presentada en tiempo y forma por el licitante, conforme a lo siguiente: -----

Réplica efectuada por el licitante **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**: -----

NÚMERO DE REPREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE	REPREGUNTA
1	II Objeto y alcance de la invitación	Segundo cuestionamiento de la pregunta 1 efectuada por el licitante OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.:	Con la existencia de la norma NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE REPREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE	REPREGUNTA														
	Cuando Menos Tres Personas Inciso d) Normas y Anexo Técnico Inciso h) y numeral 12	a) Normas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 38, fracción II, inciso d) y fracción VI, inciso c) de "El Reglamento" y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en correlación con lo estipulado en el lineamiento h) del numeral 4, LINEAMIENTOS GENERALES, del Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES de "El Contrato Marco" y lo referido en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, el licitante adjudicado deberá observar en lo aplicable para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" objeto de la presente Convocatoria, las siguientes normas aplicables: <table border="1" data-bbox="613 835 933 1606"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2017</td> <td>Equipo de protección personal: selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-035-STPS-2018</td> <td>Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio.</p>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal: selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	publicada por el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre del 2018, le comento que derivado de la contingencia que estamos pasando a nivel mundial "virus COVID-19" al día de hoy no existe una Autoridad y/o Unidad de Verificación autorizada que puedan dictaminar el cumplimiento de dicha Norma. ¿Puede la convocante fundamentar por qué esta solicitando el cumplimiento de un requisito inoperante e imposible de cumplir? ¿Para cumplir con dicho requisito bastara con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por quien tenga facultades para ello, en donde se especifique que los servicios ofertados cumplen con la Norma solicitada? RESPUESTA: Se adjunta a la presente acta como Anexo I las respuestas otorgadas a las repreguntas de referencia.
Número de Norma	Descripción de la Norma																
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal: selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).																
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma).																
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE REPREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE	REPREGUNTA																
		<p>PRECUNTAS.</p> <p>1.- ¿Es correcto que para la norma NOM-017-STPS 2017, se refieren a la NOM-017-STPS-2008, que es la que se encuentra vigente?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requiriente y Técnica de la contratación precisan que es correcta su apreciación.</p> <p>2.- Para las Normas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA NORMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2008</td> <td>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pregunta</p> <p>Desde la solicitud de inscripción al contrato marco y con fundamento en el inciso h) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances del mismo, los posibles proveedores tuvimos que presentar para ser considerados como posibles proveedores en el contrato marco el documento que acredite el cumplimiento de las normas antes citadas, por lo que se solicita a la convocante que para estar en concordancia con la solicitud Originalmente en el Contrato Marco y así cumplir con el marco normativo, se solicita a la convocante ratifique la necesidad de acreditar con el acta de inspección expedida por la STPS el cumplimiento de las normas antes mencionadas?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requiriente y Técnica de la contratación precisan que se deberá cumplir con lo señalado en el inciso d) NORMAS de la Sección II "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" de la Convocatoria, la cual señala.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2017</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.	NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).	<p><i>cp</i></p> <p><i>[Handwritten signatures and marks]</i></p>
NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA																		
NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.																		
NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.																		
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES																		
Número de Norma	Descripción de la Norma																		
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																		
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																		
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma).																		

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NÚMERO DE REPREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE	REPREGUNTA						
		<p>NMX-CC-9001-IMNC-2015</p> <p>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA con lo que acredite el cumplimiento de la Norma)</p> <p>NMX-R-025-SCFI-2015</p> <p>En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA con lo que acredite el cumplimiento de la Norma)</p> <p>NOM-033-STPS-2018</p> <p>Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)</p> <p>Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio.</p> <p>3. Para las NMX siguientes</p> <table border="1" data-bbox="613 1192 938 1325"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde la solicitud de inscripción al contrato marco y con fundamento en el inciso h) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances del mismo, los posibles proveedores tuvimos que presentar para ser considerados como posibles proveedores en el contrato marco el documento que acredite el cumplimiento de las normas antes citadas, por lo que se solicita a la convocante que para estar en concordancia con lo solicitado originalmente en el Contrato Marco y así cumplir con el marco normativo, se solicita a la convocante ratifique la necesidad de acreditarlas con los certificados expedidos por una casa certificadora debidamente acreditada y avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de las normas antes mencionadas?</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requiriente y Técnica de la contratación precisan que este cuestionamiento queda atendido con la respuesta otorgada al punto anterior.</p>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación	
Número de Norma	Descripción de la Norma								
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles								
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación								

Asimismo se hace constar que se recibió a través de CompraNet escrito de interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones y una repregunta de licitante **RAPAX, S.A DE C.V.** escrito de interés y repregunta que fueron recibidos después de la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, desconociéndose la forma en que dicho licitante tuvo conocimiento de las respuestas otorgadas por la Convocante, ya que las mencionadas respuestas se

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

hicieron del conocimiento a través de CompraNet, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45, párrafos segundo y tercero de "El Reglamento" exclusivamente a los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en el Acto de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria citada al rubro hasta antes de la suspensión de la presente Junta de Aclaraciones, siendo la repregunta presentada por el licitante de referencia la siguiente: -----

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PRECUNTA														
1	II Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas Inciso d) Normas y Anexo Técnico Inciso h) y numeral 12	20 de 194	<p>De acuerdo a la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta 2 de su pregunta número 1 de la empresa Ocram Sayer, S.A de C.V</p> <p>RESPUESTA: Los representantes del Área Requiriente y Técnica de la contratación precisan que se deberá cumplir con lo señalado en el inciso d) NORMAS de la Sección II "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas" de la Convocatoria, la cual señala:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Norma</th> <th>Descripción de la Norma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-004-STPS-1999</td> <td>Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> <tr> <td>NOM-017-STPS-2017</td> <td>Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-STPS-2009</td> <td>Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a Inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> <tr> <td>NMX-R-025-SCFI-2015</td> <td>En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> <tr> <td>NOM-035-STPS-2018</td> <td>Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el licitante que resulte adjudicado deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.</p> <p>Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del servicio.</p> <p>Repregunta</p> <p>En relación a la NOM-035-STPS-2018</p> <p>Con la existencia de la norma NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención publicada por el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre del 2018, le comento que derivado de la contingencia que estamos pasando a nivel mundial "VIRUS COVID-19" al día de hoy no existe una Autoridad y/o Unidad de Verificación autorizada que puedan dictaminar el cumplimiento de dicha Norma.</p> <p>¿Solicitamos a la convocante fundamentar por qué está solicitando el cumplimiento de un requisito imposible de cumplir?</p> <p>¿Es correcto que para cumplir con este requisito bastara con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en donde se especifique que los servicios ofertados cumplen con la Norma solicitada?</p>	Número de Norma	Descripción de la Norma	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)	NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a Inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
Número de Norma	Descripción de la Norma																
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)																
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)																
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)																
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a Inmuebles (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)																
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditara el cumplimiento de la Norma)																
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)																

Por lo anteriormente expuesto, no se le da contestación dejándose constancia en la presente acta para los efectos que pudieran ser procedentes.

Por otra parte, se señala que se identificó que dicho cuestionamiento es exactamente el mismo que realizó el licitante OCRAM SEYER, S.A. de C.V. como se aprecia en la presente acta.

También se hace constar que de conformidad con lo establecido en los artículos 26, penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro.

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Tablero Informativo de la Convocante ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación. -----

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 37 Bis de "La Ley", este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Acto seguido, y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las 20:30 horas del día 30 de junio del 2021. -----


Esta Acta consta de 13 hojas incluido su Anexo I, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia electrónica de la misma. -----

Por la Secretaría de Energía: -----


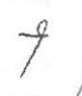
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección de Adquisiciones en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Ing. Jorge Barajas Sánchez	Dirección de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Carlos Armando Ramírez González	Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Aurea Annabelle Georgina Arnaud Ochoa	Unidad de Asuntos Jurídicos		

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
L.C. César González López	Órgano Interno de Control		

FIN DEL ACTA

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

ANEXO I

REPREGUNTA

¿Puede la convocante fundamentar por qué está solicitando el cumplimiento de un requisito inoperante e imposible de cumplir?

Respuesta: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan lo siguiente:

El Contrato Marco vigente celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los posibles proveedores, para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza", en la Cláusula SEXTA, fracción I, inciso b) establece lo siguiente:

"... la contratación se realizará mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres persona electrónica que se substanciará conforme al artículo 43 y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento, a través de CompraNet. ..."

Conforme a lo anterior, el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en su fracción V establece lo siguiente:

"Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

*...
V. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.
..."*

En este contexto, el artículo 29 fracción V de la LAASSP establece:

"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

*V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
..."*

Asimismo, el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP a la letra dice:

"Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

*...
II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:*

d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes ..."

También, el propio Contrato Marco citado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES, en el numeral 4 LINEAMIENTOS GENERALES, inciso h) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar en lo aplicable para la prestación del SERVICIO, las siguientes Normas:

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del SERVICIO a solicitud de LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS que las requieran para la prestación del SERVICIO."

De lo antes expuesto, y en virtud de lo señalado en la NOM-035-STPS-2018 en sus numerales 9.1 "El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con esta Norma". Y 9.4 "La vigencia de los dictámenes emitidos por las unidades de verificación será de dos años, siempre y cuando no sean modificadas las condiciones que sirvieron para su emisión"

Por lo anterior la solicitud de la convocante no es un requisito inoperante e imposible de cumplir ya que la NOM-035-STPS-2018 lo considera en su numeral 9. Unidades de Verificación.

En ese sentido, el objetivo de la Norma solicitada es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Del objetivo podemos distinguir que la NOM-035-STPS-2018, sólo comprende dos aspectos: los factores de riesgo psicosocial y el entorno organizacional favorable, conforme lo señala el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y la propia Norma, un entorno Organizacional Favorable es aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño, Y los Factores de Riesgo Psicosocial son aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

Estos aspectos citados en el párrafo anterior son importantes para el desarrollo y calidad del servicio que se prestara toda vez que cuando existen condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; Jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del trabajo; Interferencia en la relación trabajo-familia; Liderazgo y relaciones negativas en el trabajo, estos influyen directamente en el desfavorable desarrollo de las actividades que se prestaran en el servicio.

Conforme a lo anterior se solicita atentamente el cumplimiento de la NOM-035-STPS-2018, toda vez que se encuentra debidamente fundada y motivada, la cual se encuentra considerada en el Contrato Marco citado, condición que fue aceptada en sus términos por su representada, como consta con la firma electrónica que se adjunta como parte integrante de esta acta y del propio Contrato Marco.

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

REPREGUNTA

¿Para cumplir con dicho requisito bastara con presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmado por quien tenga facultades para ello, en donde se especifique que los servicios ofertados cumplen con la Norma solicitada?

Respuesta: Los representantes del Área Requirente y Técnica de la contratación precisan que no se acepta su propuesta por las razones expuestas en la respuesta que antecede.

9	ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA INTEGRAL SA DE CV	ELB070204028
10	COTTUNDI CUCHI SA DE CV	OV010703443
11	GREEN MANISA SERVICIOS DE PL SA DE CV	DM010301848
12	SABER LIMPIEZA EN GENERAL SA DE CV	DL010410012
13	COAC LIMPIEZA SERVICIOS SA DE CV	DL010207004
14	LAVATAR SERVICIOS SA DE CV	LT0201031489
15	LIFON SERVICIOS SA DE CV	LJ0104010071
16	LIMPIEZA TOPED SA DE CV	LJ010703046
17	LIMPIEZA Y FUNDICIÓN CORPORATIVA DE DL SA DE CV	LE0101010070
18	MALME SERVICIOS DE LIMPIEZA SA DE CV	MD0101010000
19	COMAR SERVICIOS SA DE CV	OD0101030061
20	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA DE CV	PM0301010019
21	BARAN SA DE CV	PAC0101080000
22	SECURIC SA DE CV	SD0103004887
23	TECNOLIMPIEZA DELTA SA DE CV	TD0101010029
24	TECNOLIMPIEZA BOOSTER SA DE CV	TE0009020085
25	WIDCLEAN DEL SURESTE SA DE CV	WID0701120074
26	ALFREDO VELAZQUEZ CALDERON	

Handwritten notes and signatures:
 - "Cotund" written vertically next to row 10.
 - "Lifon" written vertically next to row 15.
 - A large handwritten signature next to row 17.
 - A blue arrow pointing to row 17.
 - A blue arrow pointing to row 24.
 - A blue arrow pointing to row 25.
 - A blue arrow pointing to row 26.

Los datos contenidos en este documento son susceptibles de estar sujetos a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 133, fracción I del citado precepto legal, que establece que, se considera información confidencial la que consista en datos personales concernientes a una persona física identificada. Por otro lado, de acuerdo con esta versión pública, CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, se reformó el artículo 10 de la ley en cita.

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO
INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA
LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

El presente acta se suscribe en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2021, en el domicilio de la Secretaría de Energía, en el edificio de la Unidad de Administración y Finanzas, en el piso 10, entre las calles de...

Handwritten signature in blue ink.

Por parte de MALISA SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Razón Social: MALISA SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
RFC: MALISA-04017
Número: [Redacted]

Firma Electrónica

El presente acta se suscribe en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2021, en el domicilio de la Secretaría de Energía, en el edificio de la Unidad de Administración y Finanzas, en el piso 10, entre las calles de...

Handwritten signature in blue ink.

El presente acta se suscribe en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del 2021, en el domicilio de la Secretaría de Energía, en el edificio de la Unidad de Administración y Finanzas, en el piso 10, entre las calles de...

Handwritten signature in blue ink.

Por parte de GERAM MEYER, S.A. DE C.V.

Razón Social: GERAM MEYER, S.A. DE C.V.
RFC: GERMEY-04017

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-EI-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

No. de ... / ... / ...

Para Leer:

El presente acta de reanudación y cierre de la Junta de Aclaraciones se celebró en la ciudad de México, D.F., el día ... de ... del 2021, a las ... horas, en el salón de actos de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Energía.

Concluye:

Se reanuda y cierra la Junta de Aclaraciones convocada para el día ... de ... del 2021, a las ... horas, en el salón de actos de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Energía, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Bienes Federales, en materia de contratación pública, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía" a través del Contrato Marco.

Por parte de PROYONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA De CV

Nombre: ... / ... / ...

No. de ... / ... / ...

Para Leer:

El presente acta de reanudación y cierre de la Junta de Aclaraciones se celebró en la ciudad de México, D.F., el día ... de ... del 2021, a las ... horas, en el salón de actos de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Energía.

Concluye:

Se reanuda y cierra la Junta de Aclaraciones convocada para el día ... de ... del 2021, a las ... horas, en el salón de actos de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Energía, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Bienes Federales, en materia de contratación pública, para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía" a través del Contrato Marco.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Anexo II
Formato de Propuesta Técnica
Partida Única

003

Ciudad de México, a 05 de julio del 2021.

Secretaría de Energía,
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica con número de identificación del procedimiento
en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno
DGRHMSG-ITPN-02-2021
Presente.

Por medio de la presente Gualberto Olmedo Cruz, en mi carácter de Administrador Único de la empresa Rapax, S.A de C.V., con Registro Federal de contribuyentes número RAP171108U90, con domicilio en Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México, teléfono 5591838271, ponemos a su consideración, nuestra Propuesta Técnica para la contratación del *"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"* a través de Contrato Marco, de conformidad con el desglose del servicio siguiente:

....

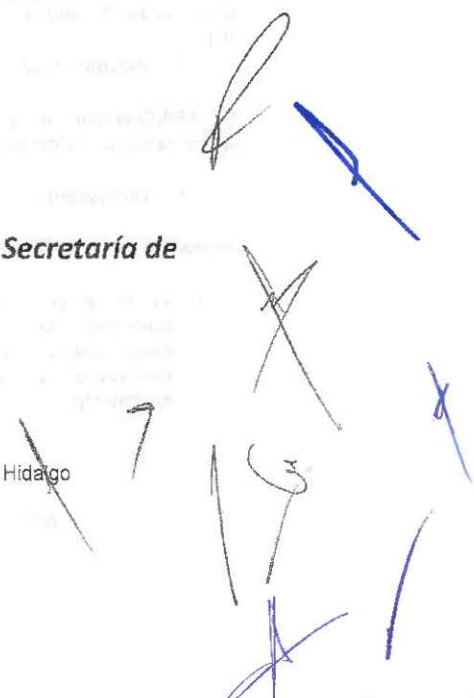
Desglosamos la Propuesta Técnica de Rapax S.A. de C.V. atendiendo a cada una de las especificaciones contenidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la presente Convocatoria, en la que cumplimos y manejamos como mínimo el servicio y requerimientos establecidos en el Anexo en comento.

....

Anexo I
Condiciones y Especificaciones Técnicas
Partida Única

"Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

004

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mi representada se compromete a proporcionar el "Servicio Integral de limpieza" en adelante "EL SERVICIO" en los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía en adelante "LA SECRETARÍA", dentro de la Ciudad de México, señaladas en esta convocatoria y en el Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, en adelante "EL CONTRATO MARCO" formalizado el 11 de marzo de 2021 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que figuran en el mismo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Entendemos y aceptamos que "EL SERVICIO" consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de "LA SECRETARÍA", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de "EL SERVICIO".

Conocemos que, es indispensable contar con el servicio de limpieza y que éste sea prestado de manera eficiente en todas las áreas de los tres inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", mismos que se describen dentro del numeral 5 del presente Anexo Técnico.

Tanto "LA SECRETARÍA", como MI REPRESENTADA en caso de resultar ganador, se obliga a designar, cada una de ellas, por escrito, mediante oficio, al inicio de la vigencia de la contratación a un Coordinador de Servicios, quienes serán los responsables directos, entre otras funciones, de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios en tiempo, eficiencia y calidad requeridos, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.

Para la prestación de este servicio, entendemos y aceptamos que esta prohibida la subcontratación, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normatividad en la materia.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de "EL SERVICIO" será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

4. METODOLOGÍA

"MI REPRESENTADA" realizará la ejecución de "EL SERVICIO" con base en las funciones y los aspectos metodológicos determinados por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el numeral 5, inciso f) del presente Anexo Técnico.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

La ejecución de "EL SERVICIO" se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenta "MI REPRESENTADA" considera el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por "LA SECRETARÍA" para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el correspondiente Anexo. Este costo considera los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo I que se requiere para la prestación de "EL SERVICIO".

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



RAPAS

 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E38-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

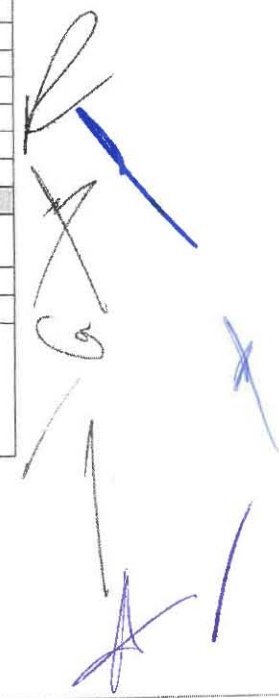
005

- b) "MI REPRESENTADA" en caso de resultar adjudicada tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación de "EL SERVICIO" a que se refieren en el Anexo citado; y contará con ellos previo al inicio de la prestación de "EL SERVICIO".
- c) "MI REPRESENTADA" será responsable de realizar "EL SERVICIO" de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo determinado por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) "MI REPRESENTADA" cuenta con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento de "EL SERVICIO" objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) "MI REPRESENTADA" proporcionará "EL SERVICIO" de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
PISOS				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta, (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros) Mármol	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
		Barrido	Diario	1 vez al día
5	Alfombra	Lavado	Semanal	1 vez a la semana
		Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
6	Escaleras	Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
		Barrido	Diario	1 vez al día
7	Elevadores	Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
		Sacudido	Diario	1 vez al día
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
9	Baños	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
NÚCLEOS SANITARIOS				
9	Baños	Lavado y desinfectado de Muebles de baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño-manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271




 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

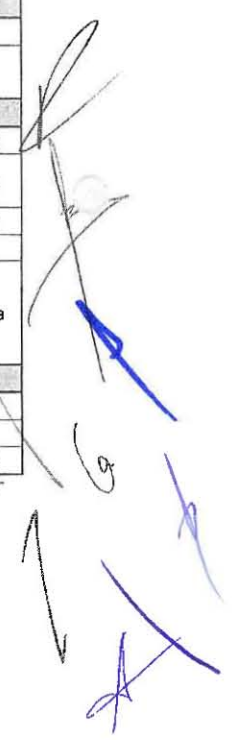
Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
	Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
MOBILIARIO			
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario
		Lavado (metal)	Quincenal
		Encerado (madera)	Quincenal
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario
		Lavado	Mensual
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario
		Limpieza	Semanal
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario
		Limpieza	Diario
		Lavado	Semanal
14	Ventiladores	Sacudido	Diario
		Lavado de aspas	Quincenal
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual
16	Extintores	Limpieza	Diario
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario
19	Persianas	Limpieza	Semanal
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario
COCINA			
21	Cubiertas	Sacudido	Diario
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario
VIDRIOS Y CANCELERÍA			
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal
24	Vidrios exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos Puertas	Limpieza	Diario
		Lavado	Quincenal
MUROS			
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual
28	Lambrin	Limpieza	Diario
		Encerado	Trimestral

g) "EL SERVICIO" será realizado de acuerdo a los siguientes días, turno y horarios:

Turno	Días	Horario
Matutino	Lunes a Viernes	07:00 a 15:00
Vespertino	Lunes a Viernes	12:00 a 20:00

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





KAPAX

 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Matutino	Sábados	07:00 a 15:00
----------	---------	---------------

h) "MI REPRESENTADA" observará en lo aplicable para la prestación de "EL SERVICIO", las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-017-STPS-2008 Modificado en la junta de aclaraciones	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma)
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma).
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)

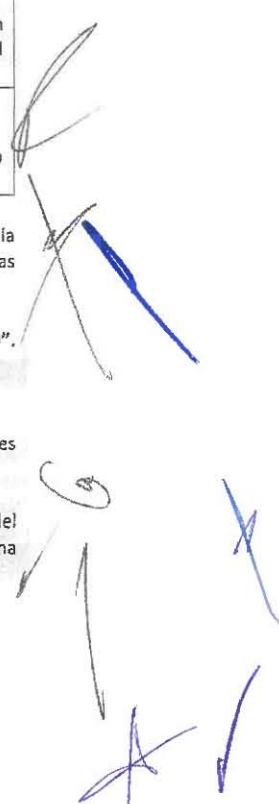
"MI REPRESENTADA" atenderá lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

"MI REPRESENTADA" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de "EL SERVICIO".

- i) "EL SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SECRETARÍA".
- j) "LA SECRETARÍA" establecerá las actividades que requiere de "MI REPRESENTADA", en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SECRETARÍA" y de "MI REPRESENTADA", convocándose con al menos una semana de anticipación.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271




 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

008

- l) "MI REPRESENTADA" queda obligada durante la vigencia de la prestación de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento entregaremos mensualmente a "LA SECRETARÍA", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicará la pena convencional establecida en el contrato específico que se suscriba.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

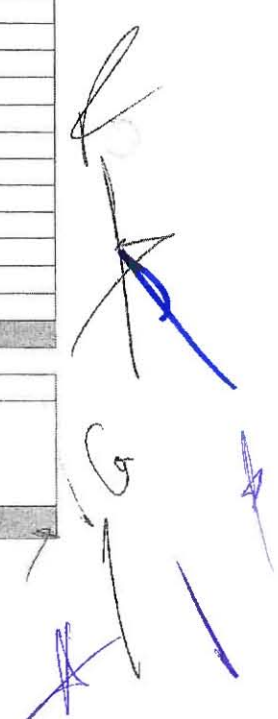
"EL SERVICIO" deberá prestarse en los tres inmuebles que ocupa "LA SECRETARÍA", dentro de la Ciudad de México con los siguientes domicilios:

EDIFICIO	ÁREA	M2
Edificio Sede ubicado en Insurgentes Sur 890 Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	Estacionamiento sótano 2	1347.07
	Estacionamiento sótano 1	1265.19
	Planta baja	1056.06
	Mezzanine	850.31
	Estacionamiento 1	1291.52
	Estacionamiento 2	1291.52
	Estacionamiento 3	1291.52
	Estacionamiento 4	1291.52
	Estacionamiento 5	1291.52
	Piso 1	1090.71
	Piso 2	574.83
	Piso 3	618.81
	Piso 4	617.65
	Piso 5	614.48
	Piso 6	618.35
	Piso 7	620.27
	Piso 8	616.97
	Piso 9	620.93
Piso 10	617.86	
Piso 11	616.97	
Piso 12	616.27	
Piso 14	621.14	
Piso 15	618.20	
Piso 16	620.93	
Piso 17	622.47	
Helipuerto y Piso 18	711.86	
TOTAL M2		22,014.93

EDIFICIO	ÁREA	M2
Viaducto Río Becerra, número 139, esquina con calle Pennsylvania, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México.	Planta baja	3,664.58
	TOTAL M2	3,664.58

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



SECRETARÍA DE ENERGÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
 AV. LUIS ENRIQUE ERRELLA
 S/N, PUNTO DE LAS AMÉRICAS
 POLANCO, CDMX

RAPAY

Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

EDIFICIO	ÁREA	M2
Tallo, número 18, Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04640, en la Ciudad de México.	Planta baja	2,923.48
TOTAL M2		2,923.48

N°	EDIFICIO	M2
1	SEDE	22,014.93
2	CECAL	3,664.58
3	TALLO	2,923.48
TOTAL M2		28,602.99

NIVEL	DETALLE
"Hellpuerto y Piso 18"	Conformado por azotea, terraza, cocina, sala, comedores, privados y escaleras de emergencia, etc.
"Piso 17":	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores, cocineta y terraza, etc.
"Piso 16"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 15"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 14"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 12"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 11"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 10"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 9"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 8"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 7"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

[Handwritten signatures and marks in blue ink]


 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

NIVEL	DETALLE
"Piso 6"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 5"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 4"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 3"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, sala de juntas, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Piso 1"	Conformado por terraza, vestíbulo de elevadores, áreas de empleados, privados, consultorio médico, cafetería, comedor de empleados, área de fotocopiado, archivo, sanitarios, escaleras generales y emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores y cocineta, etc.
"Estacionamiento nivel 5"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia, etc.
"Estacionamiento nivel 4"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 3"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Estacionamiento nivel 1"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, archivo, rampa, escaleras generales y de emergencia etc.
"Mezzanine"	Conformado por área de empleados, privados, archivo, cocineta, sanitarios, escaleras generales y de emergencia, puertas de los accesos, vidrios interiores y exteriores, rampa y contenedor de basura, estacionamiento etc.
"Planta baja"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, privados, salón de usos múltiples, área de fotocopiado, cocineta, sanitarios, bodegas, archivo, escaleras generales y emergencia, puertas de accesos, vidrios interiores y exteriores, aceras, rampas y caseta de vigilancia, etc.
"Estacionamiento sótano nivel 1"	Conformado por vestíbulo de elevadores, área de oficinas, área de escoltas de la C. Secretaría, caseta de vigilancia, archivo, bodega, escaleras generales, rampa, etc.
"Estacionamiento sótano nivel 2"	Conformado por vestíbulo de elevadores. Áreas de oficinas, biblioteca, almacén, bodegas, comedor de vigilancia, sanitarios, escaleras generales, rampa, etc.

a. Edificio CECAL (Centro de capacitación en calidad) Río Becerra n° 139, Col. Nápoles.

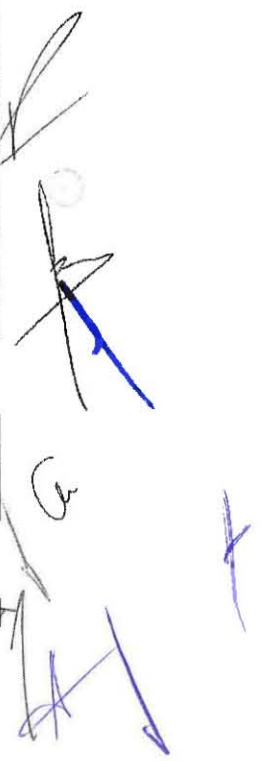
NIVEL	DETALLE
"Planta baja"	Conformado por módulo de recepción, oficinas de empleados, privados, biblioteca, auditorio, cabina de sonido, aulas, jardines, caseta de vigilancia, bodegas, almacén, sanitarios, cocineta, estacionamiento, azotea, aceras, etc.

b. Edificio Tallo 18, Col. El Reloj.

NIVEL	DETALLE
-------	---------

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



011

Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

"Planta baja"	Conformado por área de recepción, oficinas de empleados, privados, archivo de concentración, fotocopiado, almacén, bodega, caseta de vigilancia, sanitarios, comedor para empleados, estacionamiento, acera, etc.
---------------	---

7. CONDICIONES SOCIALES

"MI REPRESENTADA" se compromete a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de "EL SERVICIO".

- o Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- o Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- o En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"MI REPRESENTADA" tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de "EL SERVICIO":

- o Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- o Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

8. REQUERIMIENTOS

CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de "MI REPRESENTADA", mantener la calidad de "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Contrato Marco y en el presente Anexo Técnico

"EL SERVICIO" garantizará la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, los días sábado de cada semana en el inmueble SEDE y el inmueble CECAL. (los elementos que de lunes a viernes se encuentren laborando en el inmueble TALLO se presentarán en el inmueble SEDE los días sábado)

"MI REPRESENTADA" se compromete a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, ráfagas, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); así como incluir los insumos necesarios para la debida atención de "EL SERVICIO".

El personal de "MI REPRESENTADA" tiene experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de "MI REPRESENTADA" tiene experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidaigo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


 012
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

"MI REPRESENTADA" queda obligada al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "LA SECRETARÍA", cuente de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

PERSONAL PAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

"MI REPRESENTADA" cuenta con el personal necesario para el cumplimiento de "EL SERVICIO" conforme a lo establecido por "LA SECRETARÍA" en el presente Anexo Técnico.

En caso de inasistencia de un elemento. "MI REPRESENTADA" proporcionará un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento a "EL SERVICIO" de forma ininterrumpida. En caso de que "MI REPRESENTADA" no cumpla con la sustitución antes señalada, se hará acreedor a la pena convencional o deducción correspondiente.

9. DISTRIBUCIÓN GENERAL Y CARGOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, la presente contratación será abierta conforme a las siguientes cantidades mínimas y maximas del personal que brindará el "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaria de Energía".

- Cantidad Mínima:

Inmueble	Elementos	Turno		Supervisor del Servicio		Operario	
		Mat	Vesp	MAT	VESP	MAT	VESP
SEDE	12	10	2	MAT	VESP	MAT	VESP
				1	0	9	2
CECAL	3	2	1	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	2	1
TALLO	1	1	0	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	1	0

- Cantidad Máxima:

Inmueble	Elementos	Turno		Supervisor del Servicio		Operario	
		Mat	Vesp	MAT	VESP	MAT	VESP
SEDE	27	23	4	MAT	VESP	MAT	VESP
				1	0	22	4
CECAL	5	4	1	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	4	1
TALLO	2	2	0	MAT	VES	MAT	VES
				0	0	2	0

10. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

El personal de limpieza, proporcionado por "MI REPRESENTADA", llevará a cabo sin cargo adicional las actividades en las diferentes áreas de oficinas áreas comunes, jardines, terrazas, cubos de escaleras, lobbys, etc. de "LA SECRETARÍA", por su categoría, serán responsables de cumplir las actividades generales siguientes:

Homero 538 int 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



013
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contratación de Servicio Integral de Limpieza

a. SUPERVISOR

Tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, así como también, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes actividades:

• SUPERVISAR:

- La distribución de los operarios en las áreas de los inmuebles.
- El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento del programa de trabajo
- La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "LA SECRETARÍA"
- Que se cumpla con los turnos requeridos por "LA SECRETARÍA"

• VERIFICAR:

- La correcta realización de las actividades propias de "EL SERVICIO"
- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación de "EL SERVICIO".

b. Operario (Limpieza de áreas particulares y/o generales)

- En cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Supervisor asignado por "MI REPRESENTADA", el Operario procederá a realizar la limpieza general, bien se trate de privados, cubículos y/o baños, procediendo en forma paralela a recolectar y retirar la basura acumulada en el piso y en los cestos en general, cuyas actividades se interrumpirán únicamente durante el horario de comida de conformidad a las necesidades de "LA SECRETARÍA".
- El Operario diariamente y al término de sus labores, para poderse retirar de las instalaciones de "LA SECRETARÍA", obligatoriamente deberá guardar los utensilios, enseres, materiales y productos utilizados para la limpieza de las áreas y oficinas, acomodándolos en forma ordenada en el espacio asignado para ello, informando al Supervisor asignado del servicio de cualquier anomalía, desperfecto o daño, bien sea detectado, o provocado accidentalmente durante la ejecución de sus actividades.
- "MI REPRESENTADA" proporcionará el número de operarios requeridos por "LA SECRETARÍA" en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca "LA SECRETARÍA". Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por "MI REPRESENTADA", garantizará su buen estado para la prestación de "EL SERVICIO".
- Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el Anexo Técnico y/o solicitadas por "LA SECRETARÍA" durante la vigencia de "EL SERVICIO".

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Mi Representada acredita que el personal que prestará sus servicios de limpieza en las instalaciones de la "LA SECRETARÍA" cuenta con la debida capacitación en el objeto del presente servicio por lo que presenta los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada, conforme a los términos del "ACUERDO SO/IV-17/06, S", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.

PROPUESTA DE TRABAJO

"MI REPRESENTADA" presenta dentro de su oferta por inmueble de "LA SECRETARÍA" su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"MI REPRESENTADA" presenta dentro de su oferta por inmueble de "LA SECRETARÍA", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantiza la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por "LA SECRETARÍA" y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

Nota. - Será requisito y responsabilidad de "MI REPRESENTADA" contar con el personal administrativo necesario, fuera de la plantilla que funja de enlace ante "LA SECRETARÍA", con poder de decisiones tanto operativas como administrativas. El personal administrativo del servicio tendrá como funciones principales las siguientes:

- Atender al personal de limpieza en todo lo relacionado a ellos, en situaciones de relación laboral que se presenten durante la vigencia del contrato tales como accidentes, incapacidades, faltas y/o retardos; así como mantener buena relación entre compañeros, uso del uniforme, equipo de seguridad y demás especificaciones establecidas.
- Tendrá acceso a los inmuebles de "LA SECRETARÍA" donde "MI REPRESENTADA" realizará las actividades relativas al contrato, teniendo la obligación de mostrar toda la información generada durante la prestación de los mismos.
- Será el encargado de realizar tanto la estimación mensual del personal y de los servicios como el listado de los materiales que se requieran para la ejecución de los servicios de limpieza. (cuadro de entregables mensuales) en conjunto con el responsable designado por "LA SECRETARÍA"

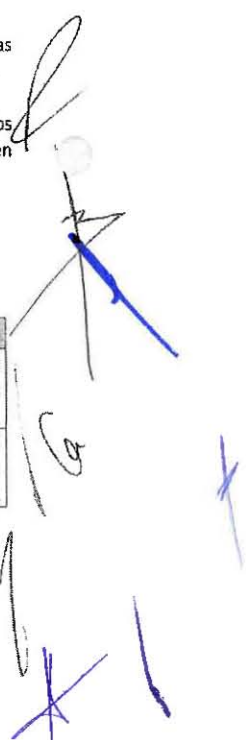
11. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR INMUEBLE

a. INMUEBLE SEDE, INSURGENTES SUR 890, COL. DEL VALLE

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
1	1	Supervisor General	Supervisión general y coordinación administrativa y operativa de los inmuebles: edificio Sede, Centro de Capacitación CECAL, y los almacenes y archivo de la calle de Tallo.
2	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, cocinetas, accesos del Helipuerto, piso 18 al 08, oficinas, lobby de elevadores, baños generales, escaleras de servicio, helipuerto, más los trabajos programados y de apoyo. (Supervisión de baños de hombres)

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



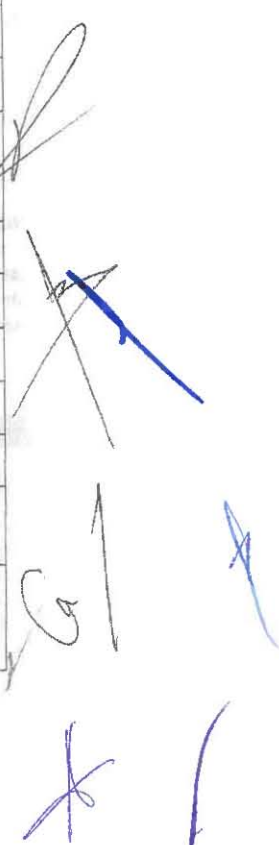

RAPAZ

 015
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

N°.	Cantidad	Categoría	Término matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
3	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, cocinetas, accesos del piso 07 al Sótano 2, contenedor de basura, oficinas y estacionamiento del E-5 al E-1, lobby, oficinas y archivos en estacionamientos, baños generales, escaleras de servicio exteriores de edificio. más los trabajos programados y de apoyo. (Supervisión de baños de mujeres)
4	1	Operario	Piso 18 y 17 limpieza de terrazas, comedores y áreas de cocina y cocinetas, limpieza general de las escaleras de servicio del piso 18 al 08.
5	1	Operario	Piso 17 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura..
6	1	Operario	Piso 16 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
7	1	Operario	Piso 15 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
8	1	Operario	Piso 14 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
9	1	Operario	Piso 12 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
10	1	Operario	Piso 11 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
11	1	Operario	Piso 10 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
12	1	Operario	Piso 09 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
13	1	Operario	Piso 08 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
14	1	Operario	Piso 07 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
15	1	Operario	Piso 06 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
16	1	Operario	Piso 05 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
17	1	Operario	Piso 04 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
18	1	Operario	Piso 03 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
19	1	Operario	Piso 02 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas, así como la recolección de basura.
20	1	Operario	Piso 01 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres. Así como la recolección de basura.
21	1	Operario	Limpieza oficinas de estacionamientos del E-5 al E-1, reposición de agua en garrafón a las cocinetas y áreas donde lo soliciten.
22	1	Operario	Planta baja punta de flecha, limpieza general de oficinas, áreas abiertas, oficina de partes, cajero, vestíbulo y Salón de Usos Múltiples, Mezanine limpieza general de oficinas, áreas abiertas, baños generales de mujeres y cocinetas.
			Sótanos 1 y 2, limpieza de oficinas de mantenimiento, área de vestidor de policía federal, casetas, así como limpieza continua de cabinas y vestíbulo de los elevadores, recolección de basura de lobby de elevadores, limpieza de forro, rieles, cristales, pisos y plafón de cabinas, aromatizado

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidaigo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





016
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
23	1	Operario	Trapeado y barrido continuo de exteriores, tapetes y aceras de PB, del Eje 5 e Insurgentes, escaleras y rampas peatonales y vehiculares de acceso y salida, limpieza de casetas de vigilancia de Insurgentes sur y Eje 5, recolección de basura,

Nota: El personal que no se encuentra asignado a un piso puede ser variable su ubicación, debido a que existen actividades que no son continuas o diarias que se tienen que ejecutar tales como: selección de basura y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado, limpieza de forro de formaica de escaleras de servicio, limpieza de estructura de escaleras o vestíbulos, limpieza de muros, cancelos y vidrios de vestíbulo de elevadores y varios. La mayoría de los trabajos programados son ejecutados el fin de semana, cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno vespertino de las 12:00 a las 20:00 hrs.
24	1	Operario	Limpieza en pisos de oficinas, estacionamientos, baños generales y escaleras de servicio y áreas exteriores, Trapeado de lobby del E-5 al S-2, Mezanine limpieza de baños, retro de basura limpieza de: terraza, cafetería, áreas de consultorios del Piso 01 y limpieza de lobby de elevadores y estacionamientos de E-5 al S-2.
25	1	Operario	Reparto de agua, limpieza continua de elevadores, recolección de basura en pisos, aspirado de alfombras, Limpieza general en planta baja, recepción, cajero, vestíbulos de elevadores, SUM, pasillos, baños generales, retiro de basura de lobby y oficinas punta de flecha, limpieza general en planta baja, pasillos, aceras, rampas, retiro de basura de lobby y cocinetas del piso 16 al piso 02, de la cocina y comedor del piso 18 y el papeleo de S-1 al S-2 limpieza de baños de sótano 2,
26	1	Operario	Piso 17 limpieza general de oficinas, áreas abiertas, salas de juntas, baños de privados y generales, comedor y cocinetas.
27	1	Operario	Limpieza de sanitarios de hombres de piso 17 al 01, colocación de papel sanitario, jabón y rollo de toallas, en los baños generales del Piso 17 al 01, y recolección de basura de baños, incluye Mezanine, PB y S-2, Limpieza de sanitarios de mujeres de Piso 17 al 01 colocación de papel sanitario, jabón y rollo de toallas, en los baños generales del piso 17 al 01, y recolección de basura de baños y pisos incluye Mezanine, PB y S-2.

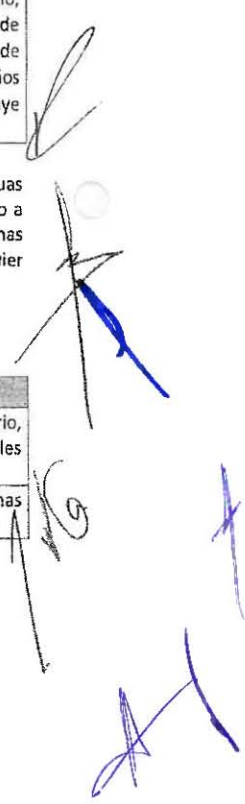
Nota: El personal del turno vespertino puede ser variable su ubicación, debido a que existen actividades que no son continuas o diarias, tales como: selección de basura, carga, amarre y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado a camionetas, los trabajos programados, apoyo para atender llamadas relacionadas al servicio tales como limpieza de algunas áreas, abasto de agua o papel y varios. La mayoría de los trabajos programados son ejecutados el fin de semana, cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

b. INMUEBLE CECAL RÍO BECERRA 139, COL. NÁPOLES

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
28	1	Operario	Limpieza de oficinas y áreas abiertas, aulas de capacitación, biblioteca, auditorio, cocinetas, accesos planta baja, estacionamientos, área de archivos, baños generales de hombres y mujeres, recepción, pasillos, accesos exteriores.
29	1	Operario	Limpieza general de oficinas y áreas abiertas, de la Dirección General y sus oficinas correspondientes, así como la recepción y pasillos.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





RAFAA

017
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
30	1	Operario	Limpieza general de oficinas, biblioteca, aulas de capacitación 1 y 2 y el área de cocineta. limpieza general en acceso principal y limpieza general de oficinas y áreas abiertas, de la oficina de servicios educativos, capacitación, comunicación interna y equidad de género, aulas de capacitación 03, 04 y 06 sala de cómputo (aula EVA) oficinas de coordinación
31	1	Operario	Limpieza general en áreas comunes, pasillos internos y externos, vestíbulos, recepción, áreas verdes (Podado y mantenimiento de jardines, macetas y jardineras), limpieza en los baños generales de hombres y mujeres. lavado de pisos de cemento, loseta, alfombras.

Nota: Cuando sea requerida la limpieza general del Auditorio se realizará con apoyo del personal de los otros inmuebles, así mismo el apoyo en aulas de capacitación cuando se realicen eventos. Cualquier elemento puede cambiar de actividades de acuerdo con las necesidades de "LA SECRETARÍA".

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno vespertino de las 12:00 a las 20:00 hrs.
32	1	Operario	Limpieza general en oficinas, pasillos, auditorio, aulas de capacitación, cuando se requiera, baños generales, accesos y exteriores, recolección y selección de basura en general.

Nota: La ubicación del personal de ambos turnos puede ser variable debido a que existen actividades que no son continuas o diarias, que se tienen que ejecutar tales como: apoyo en aulas de capacitación, apoyo en las actividades del auditorio por eventos, selección de basura y traslado de bolsas de basura seleccionada y/o de reciclado.

c. INMUEBLE TALLO NO. 18, COL. EL RELOJ

Nº.	Cantidad	Categoría	Turno matutino de las 7:00 a las 15:00 hrs.
33	1	Operario	Limpieza de oficinas generales y áreas abiertas, almacén de papelería, almacenes de materiales de: mantenimiento, reciclados, equipo electrónico, mobiliario, archivo general, baños generales de hombres y mujeres, vestidores, cancha deportiva, recepción, estacionamiento, pasillos y accesos exteriores.
34	1	Operario	Limpieza general de oficinas y áreas abiertas de la Dirección del Área y la limpieza general de almacén de mobiliario de oficina estibado en áreas abiertas (escritorios, libreros, credenzas, archiveros, cestos de basura, mesas, sillas, mamparas etc.) pasillos, área de cancha deportiva y almacén de reciclado. Limpieza general de archivo de concentración.

Nota: La limpieza de los accesos y exteriores, baños generales de hombres y mujeres, vestidores, cancha deportiva, recepción, estacionamiento, pasillos y comedor se realiza con el mismo personal, es decir, en forma alterna, así como las eventualidades que se presenten sobre todo en el archivo de concentración.

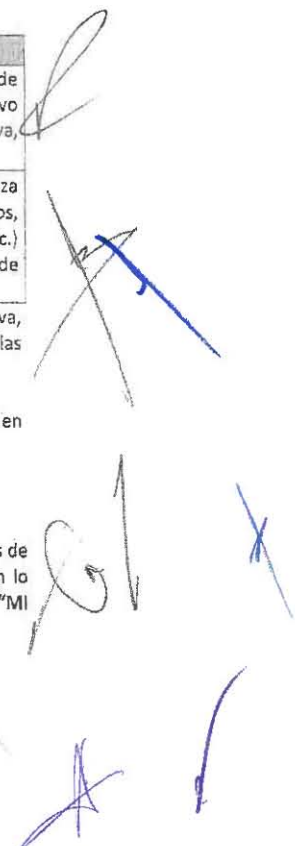
Se deberá integrar a la propuesta de trabajo, las actividades que se presentan de manera enunciativa mas no limitativa, en el inciso f) Numeral 5.

12. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

"MI REPRESENTADA" suministrará los materiales e insumos necesarios y suficientes dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes suministrará para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble de conformidad con lo solicitado por "LA SECRETARÍA" quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de "MI REPRESENTADA"

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271




 018
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

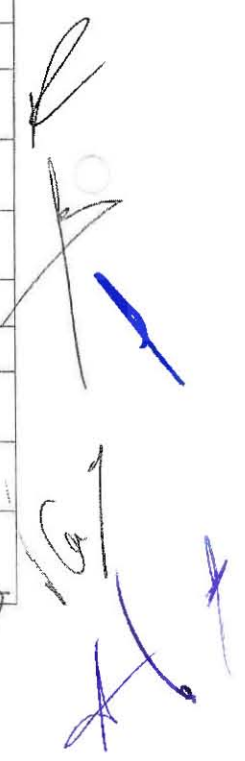
"MI REPRESENTADA" contará, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por "LA SECRETARÍA" incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

"MI REPRESENTADA" se compromete a prevenir la entrega mensual de la siguiente cantidad de materiales:

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
P01	AROMATIZANTE EN AEROSOL BOTE DE 345 G. TIPO AIR WICK, GLADE O SIMILAR	PIEZA	19	48	
P02	AROMATIZANTE DESINFECTANTE EN AEROSOL, BOTE DE 325 G TIPO LYSOL, WIESE O SIMILAR	PIEZA	24	60	
P03	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LT	PIEZA	2	6	
P04	AROMATIZANTE EN PASTILLA DE AIRE DE 80 GR5 CAJA C/50	PIEZA	160	400	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P05	AROMATIZANTE LIQUIDO, VARIOS AROMAS, CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	6	15	
P06	ARENA PARA CENICERO	KG	1	2	
P07	BLANQUEADOR EN POLVO TIPO AJAX BICLORO BOTE 582 GR5.	PIEZA	6	15	
P08	CLORO AL 100%	CUBETA	6	15	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P09	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.60 X 0.90 M. CALIBRE 300	KG	50	125	
P10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.90 X1.20 M. CALIBRE 300	KG	50	125	
P11	CEPILLO DE CERDA BLANDO DE 35 CM CON BASE DE MADERA	PIEZA	2	6	
P13	CERA SELLADORA PARA PISO DE CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	1	2	
P14	CESTOS DE BASURA	PIEZA	1	1	
P15	CUBETA DE PLASTICO BLANDO DEL No. 14 TIPO CUBASA, CUPLASA, OVALLE PLASTIC O SIMILAR	PIEZA	3	7	
P16	CUÑA METALICA DE 10 CM CON COSTILLA DE PLASTICO	PIEZA	1	2	
P18	DETERGENTE EN POLVO SACO DE 10 KG. BIODEGRADABLE, TIPO ROMA, BLANCA NIEVES, FOCA O SIMILAR	SACO DE 10 KG.	2	6	

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



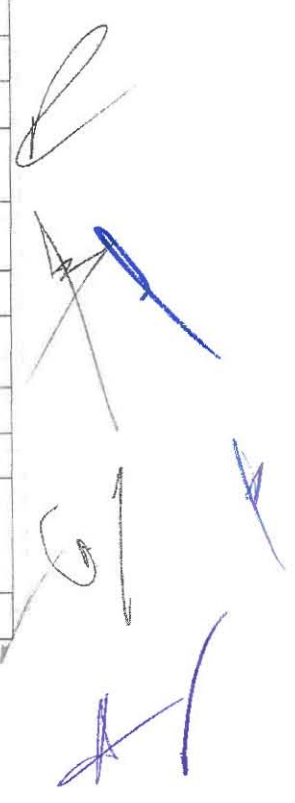

SAFAY

 019
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E38-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
P19	DESENGRASANTE LIQUIDO EN BIDON DE 20 LITROS	CUBETA	4	10	
P20	LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO MULTIUSOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	6	15	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
P21	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	PIEZA	1	1	
P22	DESPACHADOR DE GEL PARA MANOS	PIEZA	1	1	
P23	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS JUMBO	PIEZA		1	
P24	DISCO DE FIBRA COLOR BLANCO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P25	DISCO DE FIBRA COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P26	DISCO DE FIBRA COLOR NEGRO DE 19" TIPO 3M	PIEZA	1	2	
P27	ESCOBA DE MUJO DE 7 HILOS	PIEZA	2	5	
P28	ESCOBA DE PLASTICO, DE CEPILLO	PIEZA	4	10	
P29	FIBRA DOBLE CON ESPOJA DE 15 CM X 10 CM	PIEZA	5	12	
P30	FIBRA NEGRA TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	10	24	
P31	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH BRITE	PIEZA	13	32	
P32	FRANELA BLANCA DE ALGODÓN 25 M. DE LARGO (ROLLO) TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	2	5	
P33	FRANELA GRIS DE ALGODÓN 25 M DE LARGO (ROLLO)	ROLLO DE 25 MTS	2	5	
P34	GEL LIQ. P/MINGITORIO BIODEGRADABLE 5 LTS	PIEZA	1	2	
P35	GEL ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	2	5	
P36	GUANTES DE HULE DEL NO. 9 Y 8 TIPO ADEX	PARES	20	50	
P37	JABON LIQUIDO LAVATRASTES DE 1 LITRO	PIEZA	4	10	
P38	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS BIODEGRADABLE, OLOR A FRUTAS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	4	9	
P40	JALADOR DE AGUA DE 50 CM CON GOMA COLOR	PIEZA	2	5	

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

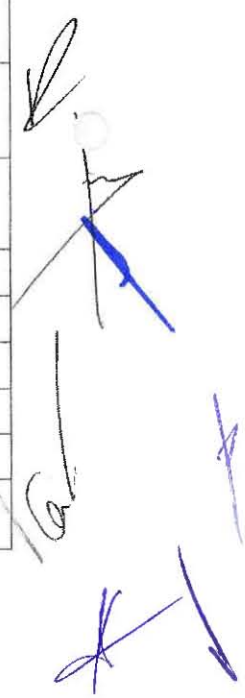



 020
 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL MÍNIMA	CANTIDAD MENSUAL MÁXIMA	NORMA OFICIAL MEXICANA
	ROJA				
P41	JALADOR DE AGUA DE 1 M CON GOMA NEGRA	PIEZA	1	2	
P42	JALADOR TIPO MASTER CON GOMA BLANCA	PIEZA	2	5	
P43	JERGA ALGODÓN COLOR ROJO TIPO CARPE O SIMILAR	ROLLO DE 25 MTS	1	3	
P44	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES BOTE DE 333gr	PIEZA	3	8	
P45	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO TIPO ALEX PRESENTACION DE 3.6 L	PIEZA	2	6	
P46	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	1	1	
P47	MECHUDO DE ALGODÓN 400grs	PIEZA	24	60	
P48	MOP 1 MTRO	PIEZA	1	1	
P49	MOP 75 CM	PIEZA	1	1	
P50	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS CAJA C/ 72 PQTS	PIEZA	20	50	
P51	PAPEL HIGIENICO CHICO ROLLO DE HOJA DOBLE 250 HOJAS TIPO PETALO O SIMILAR COLCHON C/ 96 PZAS	PIEZA	16	40	NMX-N-092-SCFI-2015
P52	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DE HOJA DOBLE DE 500 MTS CJA/6 ROLLOS TIPO KIMBERLY MARLI, ELITE, SCOTT, O SIMILAR	ROLLO	94	236	NMX-N-092-SCFI-2015
P53	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ROLLO DE HOJA DOBLE TIPO KIRKLAND O SIMILAR COLCHON CON 30 ROLLOS	ROLLO	12	30	NMX-N-092-SCFI-2015
P55	PASTA PARA PULIR BLANCA, CUBETA DE 9 Kg.	CUBETA	1	1	
P56	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON CALIBRE 20	PIEZA	1	1	
P57	REJILLA P/MINGITORIO DE 85 G. CAJA CON 12	PIEZA	32	80	
P58	RESTAURADOR DE PIEL Y VINIL BOTELLA DE 473 ML	PIEZA	1	1	
P60	SHAMPOO PARA ALFOMBRA, CUBETA DE 9 LTS	PIEZA	1	1	
P61	TOALLA INTERDOBLADA PAQUETE 100 HOJAS CAJA C/ 20 PAQUETES	PAQUETE	16	40	NMX-N-096-SCFI-2014

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591836271



COMITÉ DE SELECCIÓN DE LICITACIONES
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA ECONÓMICA
 INSTITUTO FEDERAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
 INSTITUTO FEDERAL DE TRANSPARENCIA

RAFAEL

 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD MENSUAL	NORMA OFICIAL MEXICANA
			MÍNIMA	MÁXIMA	
	TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR				
P62	TOALLA P/MANOS EN ROLLO JUMBO CAJA CON 6 ROLLOS TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	ROLLOS	180	450	NMX-N-096-SCFI-2014
P63	ESCOBA DE VARA ARMADA CON BASTON	PIEZA	1	1	

"MI REPRESENTADA" observará en lo aplicable para la prestación de "EL SERVICIO", las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NOM-030-STPS-2009 Modificado en la junta de aclaraciones	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma)
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación (Presentar Certificado a nombre del licitante expedido por una institución certificadora debidamente acreditada ante la EMA, con lo que acreditará el cumplimiento de la Norma).
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención. (Presentar acta de inspección a nombre del licitante, expedida por la STPS para acreditar el cumplimiento de la Norma)

Asimismo, "MI REPRESENTADA" deberá atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

Adicionalmente, "MI REPRESENTADA" se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación de "El Servicio".

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

022



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

13. UTENSILIOS / EQUIPO DE LIMPIEZA / Y COMUNICACIÓN

"MI REPRESENTADA" proporcionará los utensilios y equipos de limpieza necesarios para la prestación del servicio, previa solicitud por escrito de "LA SECRETARÍA".

"MI REPRESENTADA" tiene la obligación de proporcionar maquinaria y equipo en buenas condiciones para desarrollar sus actividades.

Ubicación	Pulidora industrial	Aspiradora industrial	Escalera de tijera	Máquina hidro-lavadora de alta presión
EDIFICIO SEDE	3	6	1 de 7 peldaños 2 de 4 peldaños con sujetadores de seguridad	1
CECAL	1	2	1 de 4 peldaños 1 de 7 peldaños con sujetadores de seguridad	1
TALLO	0	1	2 de 7 peldaños 1 de 8 peldaños con sujetadores de seguridad	0

NOTA: Las aspiradoras deben ser, para aspirado de líquido y sólido.

Las pulidoras deben ser de 1.5 H.P. y 19" de diámetro.

Máquina hidro-lavadora y desmanchadora de muebles tapizados en tela, con motor de 2.0 HP.

Escaleras de tijera: 3 de 4 peldaños, 4 de 7 peldaños y 1 de 8 peldaños, con sujetadores de seguridad.

"MI REPRESENTADA" será el único responsable de dotar a cada centro de trabajo a los que se destine el servicio; los utensilios y equipos, para cubrir las necesidades por periodos fijos preestablecidos a fin de evitar que el personal de "MI REPRESENTADA" ocupe tiempo de su jornada laboral en tener que trasladarse a una bodega común, fuera del centro de trabajo al cual fueron asignados a recoger los materiales requeridos para tal efecto.

No podrá llevar a cabo esta actividad sin el Visto Bueno por escrito del administrador del contrato.

"MI REPRESENTADA" debe proporcionarle al supervisor general un medio de comunicación interna (radios de onda corta) configurados con la frecuencia de "LA SECRETARÍA", para estar localizable oportunamente, así como dos aparatos adicionales para uso de "LA SECRETARÍA", para tener comunicación inmediata con los mismos.

14. RUTINAS DE LIMPIEZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

"MI REPRESENTADA", se ajustará al Programa de Periodicidad que se detalla a continuación:

Estos conceptos se deben realizar antes de las 10:00 horas de lunes a viernes:

- Traslado y colocación de garrafones de agua.
- Equipo de oficina, máquinas de escribir y calculadoras: limpieza diaria.

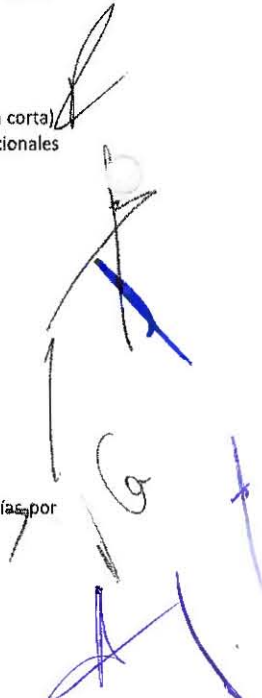
Actividades semanales.

Preferentemente se realizarán los sábados; sin embargo, el administrador del contrato podrá reprogramar los días por necesidades del servicio.

Actividades mensuales.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





RAFAEL

022
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Preferentemente se realizarán los días sábados; sin embargo, el administrador del contrato podrá reprogramar los días por necesidades del servicio.

- Lavado y sellado de escaleras de servicio.
- Limpieza integral de escaleras de emergencia.
- Lavado trastes: lavado por las mañanas, única vez.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Lavado de mantelería, cuando sea necesario
- Lavado de ventanas y fachadas de inmuebles, P.B.

Nota. -Los servicios enlistados anteriormente, son enunciativos, más no limitativos

En todo momento el personal de "MI REPRESENTADA" deberá atender de manera diligente y respetuosa los requerimientos inherentes a la prestación del servicio que le sean solicitados por parte del personal facultado por parte de "LA SECRETARÍA" cuidando la cortesía con los usuarios y autoridades de "LA SECRETARÍA" evitando el establecimiento de relaciones de índole personal que permitan directa o interpositariamente algún beneficio económico o en especie reservándose el derecho "LA SECRETARÍA" de rotar al personal en acuerdo con "MI REPRESENTADA" cuando se detecten este tipo de conductas o bien si el personal de "MI REPRESENTADA" incurre en actos comprobables que impliquen conductas inapropiadas, de alcoholismo, drogadicción o actos ilícitos como robo o abuso de confianza, este personal será retirado del servicio de forma inmediata por parte de "MI REPRESENTADA" sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA"

15. RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BASURA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

DETALLE DEL SERVICIO.

En todos los inmuebles de "LA SECRETARÍA", "MI REPRESENTADA", deberá:

1. Depositar la basura recolectada en el área asignada que cada inmueble de "LA SECRETARÍA" tiene destinado (Contenedores) para este fin. El mantenimiento de estas áreas será responsabilidad de "MI REPRESENTADA", en el entendido de que deberá conservar una buena imagen para "LA SECRETARÍA".
2. Establecer un horario acorde a las cantidades y condiciones de cada uno de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", para transferir la basura, contribuyendo al buen manejo de los residuos y destinarlos a una Estación de Transferencia Autorizada. (2 veces a la semana en cada inmueble) sin costo adicional para "LA SECRETARÍA"
3. Mostrar, al inicio de la prestación del servicio, los registros, autorizaciones, licencias y/o permisos necesarios ante las Estaciones de transferencia o las dependencias que correspondan, para el buen manejo de los residuos y desperdicios.
4. Llevar a cabo un plan de manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, así como separación de materiales, es decir, implementará una fase de reciclaje tanto de cartón como papel blanco de oficina; materiales que tienen tratamiento diferente al resto de los desechos generados, debiendo ser amarrados, empaquetados y embolsados, mismos que se enviarán al inmueble denominado Almacén General ubicado en Tallo No. 18, Col. El Reloj, periódicamente. (1 vez al mes)
5. Manejar la generación en alto volumen que oscila entre 70 y 150 kilogramos al día de residuos.
- 6.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidaigo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

7. Sujetarse a lo dispuesto en los criterios de separación de papel blanco de oficina y cartón, emitidos por la CONALITEG (COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO) indicando "LA SECRETARÍA" el destino final del volumen generado.

16. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

"MI REPRESENTADA" queda obligada a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "MI REPRESENTADA", a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de "MI REPRESENTADA" se mantendrán en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO.

"MI REPRESENTADA" estará obligada a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos; logotipo y nombre de "MI REPRESENTADA", nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

17. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA SECRETARÍA", a través del Administrador del contrato designará personal para supervisar las listas de asistencia, en donde el personal de limpieza deberá registrar su entrada y salida en listas destinadas por inmueble para este fin, el cual se dejará a favor de "LA SECRETARÍA", y donde el personal de "MI REPRESENTADA" contratado se obliga a:

- Cumplir con el horario de actividades que es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 (turno matutino) y de 12:00 a 20:00 horas (turno vespertino) y el sábado el horario a cubrir es de 8:00 a 14:00 horas (ambos turnos).
- Contarán con una tolerancia de 15 minutos para su entrada, inclusive sábados; es necesario que los elementos de limpieza se encuentren en sus lugares asignados para desarrollar sus actividades en la hora mencionada.
- Es conveniente señalar que los trabajadores que realizan funciones en el inmueble situado en Tallo no. 18, Col. El Reloj, los días sábado se presentarán en el edificio Sede para prestar sus servicios, en el horario antes señalado.
- No se aceptará que los elementos de limpieza laboren más de ocho horas diarias, salvo por excepciones y a solicitud expresa del administrador del contrato. En el cual deberán desarrollar los programas de limpieza diaria y periódica que conformarán integralmente este servicio.
- La ubicación y horarios de los elementos de limpieza podrán ser modificados por el administrador del contrato según sean sus necesidades, sin que esto cause modificación en el monto o las condiciones.
- "LA SECRETARÍA" a través del administrador del contrato se reserva el derecho de supervisar y vigilar que el personal de "MI REPRESENTADA" esta debidamente afiliado al Seguro Social y que se hayan cumplido con cada una de las obligaciones contractuales, para lo cual podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación patronal de Ley.
- El administrador del contrato en cualquier momento solicitará a "MI REPRESENTADA" la nómina de sus trabajadores, así como sus altas ante el IMSS para verificar que los sueldos pagados por cada categoría correspondan a los manifestados en la propuesta económica.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

KATAZ

025
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contratación de Servicio Integral de Limpieza

- "MI REPRESENTADA" efectuará limpiezas profundas exclusivamente sábados, bajo previa solicitud y autorización del administrador del contrato que, por razones del movimiento propio del personal, equipo a emplear o productos a utilizar, no sea posible realizarlos en días hábiles por interferir con las funciones de personal de "LA SECRETARÍA".
- "MI REPRESENTADA" se obliga a que, si el servicio del presente contrato no se realiza con los elementos estipulados, se deberá descontar, las faltas de asistencia en el periodo mensual correspondiente, según costo total unitario diario por elemento. (incluyendo salario integrado, gastos directos e indirectos, utilidades, etc.).
- El supervisor por parte de "MI REPRESENTADA", tiene la obligación de portar un uniforme igual a los operarios, adicionalmente "MI REPRESENTADA" deberá proporcionar un gafete que los identifique como "Supervisores" del inmueble, debiendo hacer recorridos constantes en las instalaciones las cuales tienen encomendadas, para detectar las necesidades de limpieza en oficinas, baños, pasillos, escaleras, etc. y solventarlo de inmediato, así como para atender las solicitudes de las Unidades Administrativas, bajo previa comunicación con El administrador del contrato para su autorización.

18. REPORTE MENSUAL DE ASISTENCIA.

Al inicio del Contrato "MI REPRESENTADA" presentará el administrador del contrato el diseño de las listas de asistencia que serán la evidencia de sus registros para la ejecución de sus tareas.

El Coordinador del servicio entregará el control de asistencia del personal de limpieza, en un block o folder con hojas de lista de asistencia, al personal designado por el administrador del contrato, para su validación; en dicha lista se deberán indicar: las incorporaciones, faltas y retardos registrados durante la quincena para su correspondiente penalización.

"MI REPRESENTADA" entregará estos reportes y se anexarán invariablemente como soporte a la factura mensual de los servicios, para efectos de su pago.

Asimismo, el personal de limpieza asignado por parte de "MI REPRESENTADA" dentro de los inmuebles de "LA SECRETARÍA" deberá considerar lo siguiente:

- **ASISTENCIA:** Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos después del horario de entrada del personal de "MI REPRESENTADA" para considerarlo como retardo. Se concederán hasta 3 (tres) retardos al mes por persona, excedidos los 3 (tres) retardos se solicitará la destitución del personal que incida.
- **PERIODO DE ALIMENTOS:** El personal de "MI REPRESENTADA" tendrá 60 (sesenta) minutos de descanso o para tomar sus alimentos como lo establece el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, el cual dispone que durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora por lo menos, dentro de su horario laboral.
- **INASISTENCIA:** Se considera ésta cuando el personal de "MI REPRESENTADA" cuando llegue hasta 1 (una) hora después de la hora de entrada del turno que corresponda, siempre que no se haya llevado a cabo la suplencia y remplazo de personal.
- **SUPLENCIA Y REMPLAZO DE PERSONAL:** En el caso de inasistencia de personal de "MI REPRESENTADA", éste tendrá un plazo no mayor de 2 (dos) horas contadas a partir de la hora señalada de entrada para cubrir la posición y/o turno incompleto a efecto de que pueda contarse como asistencia.

Asimismo, "MI REPRESENTADA" precisará, el procedimiento que aplicará para realizar los reemplazos, por: faltas de asistencia (por turno), vacaciones, incapacidades, negligencia y/o falta de respeto, pulcritud, uniforme o identificación al incorporarse a las labores

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidaigo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



19. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

026
Secretaría de Energía
Invitación a Cuanto Menos Tres Personas Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Todo el personal de "MI REPRESENTADA" portará invariablemente, una credencial de identificación (gafete) a efecto de permitirle su acceso a las instalaciones y en la cual aparecerán registrados sus datos mínimos requeridos, tales como:

- Logotipo de la empresa
- Vigencia
- Fotografía reciente
- Nombre y firma del portador.
- Número de seguridad social

Resulta importante para "LA SECRETARÍA" implementar este tipo de control, debido a que es una forma de mantener la seguridad para el personal en su área de trabajo. El uso de estos gafetes para empleados ayuda a mantener la capacidad de identificar a cualquiera que entre al área de trabajo, asimismo ayuda a "MI REPRESENTADA" a tener un mejor control de los empleados, incluso cuando éstos se ausenten a tomar su tiempo de descanso.

Dichos gafetes serán proporcionados por "MI REPRESENTADA", sin cargo para "LA SECRETARÍA".

20. SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LABORAL

El Personal de Limpieza y el Coordinador de "MI REPRESENTADA" deberá, desde el primer día de su incorporación y durante la vigencia del contrato respectivo contar con su constancia de inscripción al IMSS, "MI REPRESENTADA", deberá presentar copia de las constancias de incorporación al IMSS del personal propuesto para la ejecución de los servicios y copia del último pago, así como la opinión positiva en materia de seguridad social IMSS cuando "LA SECRETARÍA" así se lo requiera.

"MI REPRESENTADA", señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA SECRETARÍA", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "MI REPRESENTADA", se compromete a liberar a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "MI REPRESENTADA", asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

21. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

"MI REPRESENTADA" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO". Dentro de los inmuebles de "LA SECRETARÍA", deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de "LA SECRETARÍA". Si el personal de "MI REPRESENTADA" incurriere en una falta de disciplina o respeto, "LA SECRETARÍA" podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante "EL SERVICIO".
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel. 5591838271

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.


 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

- o Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de "LA SECRETARÍA".
- o Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- o Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de "LA SECRETARÍA".
- o Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

22. ENTREGABLES DE LIMPIEZA

Servicio	Entregable	Periodicidad	Documentación requerida
Coordinador de servicio de "MI REPRESENTADA".	Oficio	Al inicio de la vigencia del contrato	Designación por el prestador de servicio del supervisor del servicio
Servicio de Limpieza	Programa de servicios	Al inicio de la vigencia del contrato	Programa de limpieza
	Estimación Mensual	Mensual	-Carátula Estimación (Resumen Administrativo)
	Reporte Fotográfico	Mensual	Reporte fotográfico de trabajos realizados mensualmente de cada inmueble.
	Listas de asistencia	Mensual	Listas de asistencia del mes en curso
	Bitácoras de baño	Mensual	Bitácoras de baño de cada inmueble (Resumen Administrativo)
	Equipo y Herramienta	Mensual	-Resumen y recepción de equipo y herramientas
	Solicitud de acceso a edificios	Mensual	Oficio
Cierre de contrato.	Ajuste final	Al final de la vigencia del contrato	Reporte del estado financiero

23. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Si durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio, en el personal o cualquier otra situación, se procederá a no aceptar los trabajos del periodo de que se trate; obligándose a "MI REPRESENTADA" a realizar o reponer lo conducente, acorde a las especificaciones requeridas por "LA SECRETARÍA", y hasta obtener el visto bueno del Administrador del contrato.

24. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

Dada la naturaleza del servicio a contratar y toda vez que de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativa a la celebración del Contrato Marco para la prestación del "Servicio de limpieza integral para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía", se encuentra estandarizado en el mercado por los posibles oferentes del mismo, ya que este es requerido de manera recurrente para mantener en condiciones óptimas la salubridad e higiene de los inmuebles propiedad y/o en uso de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el mecanismo de evaluación de las propuestas técnicas y económicas se efectuará mediante el criterio binario considerando una sola partida.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



028
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-D18000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

para la contratación del "Servicio de Limpieza Integral para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Energía".

25. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en el numeral III.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de "LA SECRETARÍA", se aplicarán penas convencionales a "MI REPRESENTADA", con motivo de atraso en la prestación del servicio. Dichas penas convencionales serán determinadas en función de los servicios prestados con atraso o no prestados, cuando las causas sean imputables a "MI REPRESENTADA", en las siguientes actividades:

Incumplimiento parcial o deficiente	Penas convencionales
Cuando el servicio no se preste en estricto apego a las condiciones contratadas, estipuladas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, Partida Unica, del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía", así como con lo estipulado en el Contrato Marco Formalizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2021 y su Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Alcances "Servicio Integral de Limpieza".	5% (cinco por ciento) del valor diario de los elementos requeridos para el servicio por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
Falta de entrega y/o atraso de los materiales solicitados mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.	5% (cinco por ciento) del valor diario de los materiales requeridos para la prestación del servicio por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado.
Falta de cumplimiento con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio dentro del inmueble. Para comprobarse su cumplimiento deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARÍA", el comprobante de cuotas obrero-patronales dentro de los primeros 14 días de cada mes.	5% (cinco por ciento) del valor diario del Servicio por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado.

La penalización por atraso a que hace referencia en el párrafo anterior no podrá exceder individual o acumulativamente del 10% del monto total del contrato, por lo que si "MI REPRESENTADA", alcanza dicho importe se podrá rescindir el contrato.

El Administrador del contrato, informará por escrito a "MI REPRESENTADA", el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como, la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor; asimismo, lo notificará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, adjuntando la evidencia y la información relativa al incumplimiento, así como la cuantificación del monto a que asciende la penalización.

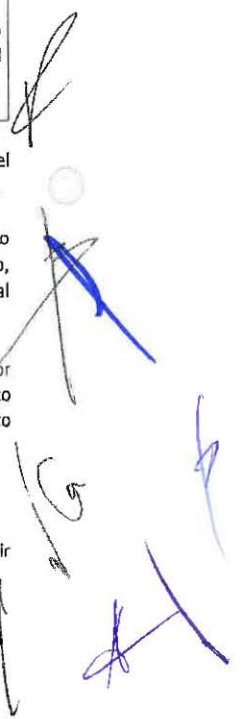
El importe de las penas convencionales se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por "MI REPRESENTADA", a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato correspondiente o el vigente al momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, al Administrador del contrato al siguiente día hábil de realizado el entero correspondiente, previo a la presentación de las facturas.

En ningún caso el pago de la pena convencional podrá negociarse en especie.

Si en un término de diez (10) días naturales persiste el atraso en la entrega del servicio, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el contrato, y en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



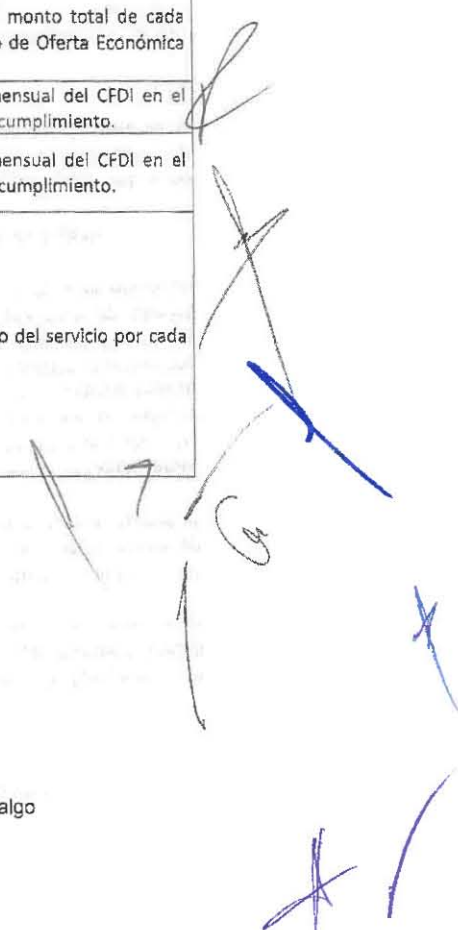


26. DEDUCTIVAS.

Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contratación de Servicio Integral de Limpieza

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo dispuesto por el artículo 97 de su Reglamento, así como lo referido en el presente Anexo Técnico, se aplicarán deducciones al pago de los servicios, con motivo del incumplimiento de estos, en que pudiera incurrir "MI REPRESENTADA". Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios realizados de manera parcial o deficiente en las siguientes actividades:

Incidencias	Deducciones
Quando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.	5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural de atraso sin incluir el impuesto al valor agregado. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Quando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y LOS POSIBLES PROVEEDORES no proporcionen un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.	Por cada turno no laborado, se aplicará el descuento del costo de cada turno en el inmueble donde haya ocurrido la falta. El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.
Quando la maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio presenten descomposturas.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Por incumplimiento en la entrega de la maquinaria y/o equipo al inicio y durante la vigencia del contrato conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO del servicio.	5% (cinco por ciento) del monto mensual del CFDI en el inmueble en donde se presentó el incumplimiento.
Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al Administrador del contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.	5% (cinco por ciento) del valor diario del servicio por cada día natural de atraso.





Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Especifica
No. IA-018000999-E-36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Incidencias	Deducciones
<p>En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que no se dio de alta en su oportunidad al trabajador ante el IMSS sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así como también se solicitará de manera inmediata su inscripción del trabajador al IMSS en un periodo máximo de 1 hora o bien su sustitución por personal el cual acredite documentalmente su alta ante el IMSS en un periodo máximo de tres horas. Con independencia de la aplicación de la Deductiva señalada, por caer en la incidencia señalada de la Deducción.</p> <p>El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.</p>
<p>En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho Instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</p>	<p>5% (cinco por ciento) del valor diario por cada elemento, por cada día natural que se constate que existe diferencia entre el inicio de actividades del trabajador y el alta de este ante el IMSS, o bien por cada día natural que se constate que existe diferencia entre la fecha de baja del trabajador ante el IMSS y la fecha de conclusión de actividades de este.</p> <p>El valor del día será equivalente al monto total de cada elemento presentado en el Formato de Oferta Económica dividido entre 30.4.</p>

En ningún caso, la suma de todas las deductivas aplicadas a "MI REPRESENTADA", podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que el límite máximo de sanción será hasta por un diez por ciento (10%) del monto total del contrato, por lo que si "MI REPRESENTADA", alcanza dicho importe, "LA SECRETARÍA", podrá rescindir el contrato.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

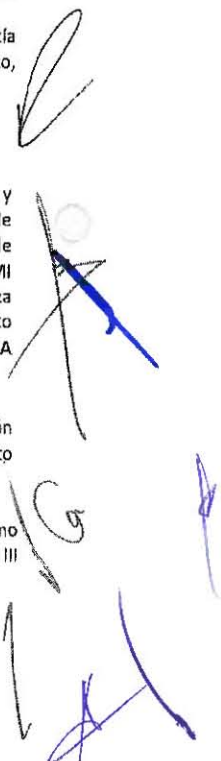
De conformidad con lo establecido en los Artículos 48, fracción II y 49, fracción I, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, en relación con lo estipulado en los artículos 45, 47 y 48 de la ley de Tesorería de la Federación, así como lo dispuesto en el numeral III.2.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamiento y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", "MI REPRESENTADA" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo total del contrato (sin incluir IVA). La garantía será presentada por "MI REPRESENTADA" a "LA SECRETARÍA" en un plazo máximo de diez (10) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la presentación del servicio descrito en el presente contrato y su Anexo Único. En este sentido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será conforme a la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

De no cumplir con dicha presentación, "La Secretaría" podrá rescindir la contratación y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



031

Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

La fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales debería estar conforme a lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contener las siguientes previsiones:


- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el administrador del contrato o quien lo sustituya o supla.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, la garantía de cumplimiento que se otorgue debería de tener como mínimo, los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "MI REPRESENTADA", derivada de sus obligaciones y garantías, y de ninguna manera impedirá que "La Secretaría" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Cuando "LA SECRETARÍA" requiera incrementar en la cantidad o concepto el servicio pactado y "MI REPRESENTADA" lo acepte por escrito o "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga, éste quedará obligado con "LA SECRETARÍA" a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD


C. Guálberto Olmedo Cruz
Administrativo Único de la empresa
Rapax, S.A de C.V.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

0031-BIS



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

La fianza que garantizara el cumplimiento de las obligaciones contractuales debería estar conforme a lo dispuesto en el Artículo 103, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contener las siguientes previsiones:


- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el administrador del contrato o quien lo sustituya o supla.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, la garantía de cumplimiento que se otorgue debería de tener como mínimo, los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "MI REPRESENTADA", derivada de sus obligaciones y garantías, y de ninguna manera impedirá que "La Secretaría" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Cuando "LA SECRETARÍA" requiera incrementar en la cantidad o concepto el servicio pactado y "MI REPRESENTADA" lo acepte por escrito o "LA SECRETARÍA" otorgue prórroga, éste quedará obligado con "LA SECRETARÍA" a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

ATENTAMENTE


C. Gualberto Olmedo Cruz
Administrativo Único de la empresa
Rapax, S.A de C.V.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

032


RAPAX

 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

APÉNDICE I
INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Área	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
1	Piso de Madera (Duela y Parquet)	Pisos			
			Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidera Industrial consumibles y	La que LAS DEPENDENCIAS o ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
			Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
2	Piso Laminado	Sarrido			
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
			Mop	Mop completo	N/A
			Limpador	Limpador líquido para pisos laminados I II	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidaigo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



033
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
3	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

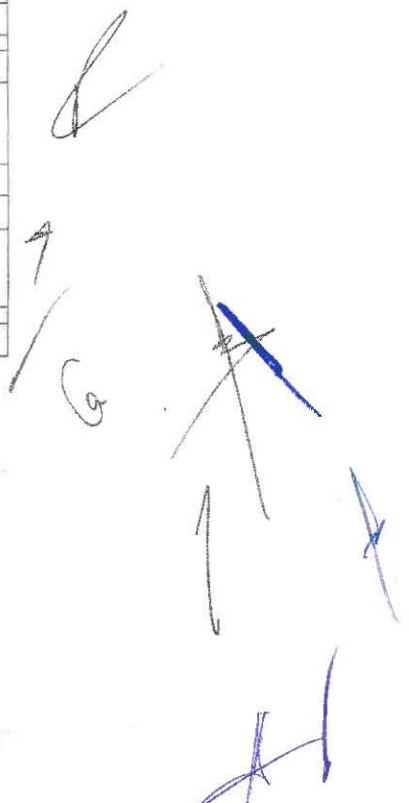




KAPAX

034
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018	
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
Manguera			N/A		
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
	Hidrolavadora de alta presión		La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
	Manguera			N/A	
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	





035
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
6 Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de rizo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Pasta	Pasta para pulir	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
Extensión eléctrica		Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
7 Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA/SCFI-2018





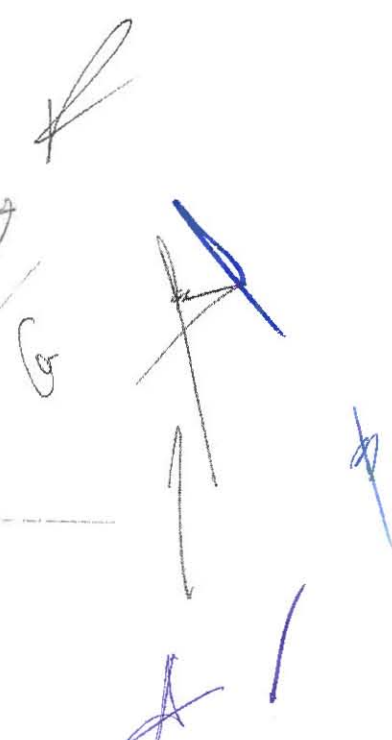
036

 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. Interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
8	Pulido		biodegradable, en botella de 1 litro		
		Franela	Franela de algodón	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
		Pulidora industrial consumibles y	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES		N/A		
Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo		N/A		
Núcleos Sanitarios					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

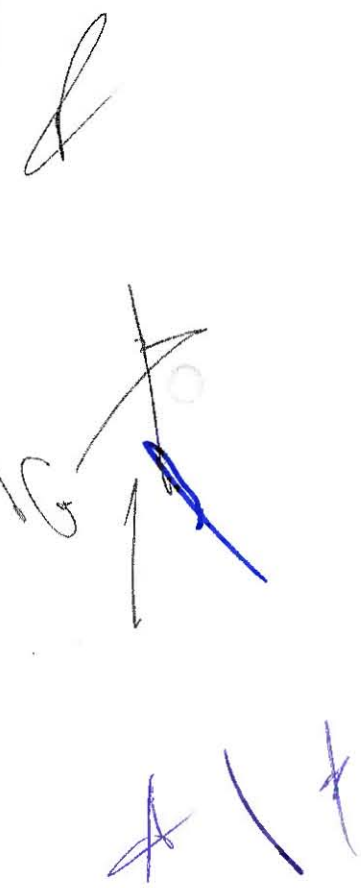
C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271





037
Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSAI/SCFI-2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSAI/SCFI-2018




 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

AREA	Descripción de la Rutina	Matchales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			biodegradable, en botella de 1 litro	
		Sarricida	Sarricida liquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas
	Mobiliario			
10	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado (metal)	Limpiaador liquido	Limpiaador liquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
		Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A


 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

039

Área	Descripción de la Rúbrica	Muebles, Insumos, Consumibles, Reparativos y Mantenimiento	Descripción	Norma Oficial Mexicana
11	Encerado (madera)	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
		Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
	Aspirado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Aspiradora para Muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
Lavado	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
	Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
12	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

010

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
13	Cestos de Basura	Vaciado	Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
			Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
		Limpieza	Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
	Lavado	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A	
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Cuantes de hule	Cuantes de hule	N/A	
14	Ventiladores	Secudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de espas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'G' and several scribbles.]



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
No. Interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

041

Áreas	Descripción de la Rúbrica	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
16	Extintores	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
17	Retiro de Cama de Mascas (pupitres)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271


 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. Interno DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

042

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
15	Persiana	Limpieza	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	N/A
			Franela	N/A
			Limpiador líquido	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	N/A
			Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	N/A
			Limpiador líquido	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Cubeta	N/A
			Guantes de hule	N/A
			Franela	N/A
			Limpiador líquido	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
Cocina				
21	Cubiertas	Limpieza	Secudido	N/A
			Franela	N/A
			Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	NOM-189-SSA1/SCFI-2018
			Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	N/A

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271


 Secretaría de Energía
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. IA-018000999-E36-2021
 No. ítemo DGRHMSG-ITPN-02-2021
 Contracción de Servicio Integral de Limpieza

043

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			25	Domos y parasoles	Limpieza
Franela	Franela de algodón	N/A			
Cubeta	Cubeta de plástico	N/A			

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E38-2021
No. interno DGR/HMSG-ITPN-02-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza

044

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceto, macetones, estructuras metálicas, zócalos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Muros					
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	N/A	

Homero 536 Int. 701-C, Col. Poanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271



Secretaría de Energía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-018000999-E36-2021
Contracción de Servicio Integral de Limpieza


045

Área	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Gautes de hule	Gautes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Norma Oficial Mexicana	Objetivo y Alcance de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2016	Productos y Servicios Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles creados (tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles kraft-toallas para manoseo-especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla kraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

Ciudad de México, a 5 de julio del 2021
PROTESTO LO NECESARIO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Atentamente


C. Gualberto Olmedo Cruz
Administrador Único de la empresa
Rapax, S.A de C.V.

Homero 538 int. 701-C, Col. Polanco Quinta Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo

C.P. 11560, Ciudad de México Tel: 5591838271

100

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO 1





200

Anexo III
Formato de Propuesta Económica
Partida Única

(El licitante deberá de utilizar el siguiente formato estándar en su propuesta económica a efecto de poder estandarizar y ser susceptible de evaluación, en hoja membretada de la empresa)

Ciudad de México, a 5 de Julio del 2021

Secretaría de Energía,

 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021.
 Presenta.

 Por medio de la presente Qualberta Dinedo Cruz, en mi carácter de Administrador Único de la empresa **Rapax, S.A de C.V.** Con Registro Federal de contribuyentes número RAP171108U90, con domicilio en Calle Homero 538 Int 701, C. Col Polanco, Quinta Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11590, ciudad de México, teléfono Fijo 5591838271, móvil 5515219669, ponemos a su consideración, nuestra Propuesta Económica para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco, de conformidad con el desglose de la contratación siguiente:

EL FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER LLENADO CON FORME A LO SIGUIENTE:
A.- RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS				
CÓDIGO	PRODUCTO	MARCA OFERTADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	P01	AROMATIZANTE EN AEROSOL BOTE DE 345 G. TIPO AIR WICK, GLADE O SIMILAR	WISE	PIEZA \$ 21.45
2	P02	AROMATIZANTE DESINFECTANTE EN AEROSOL. BOTE DE 325 G TIPO LYSOL, WIESE O SIMILAR	OUST	PIEZA \$ 62.00
3	P03	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LT	DLK	PIEZA \$ 30.00
4	P04	AROMATIZANTE EN PASTILLA DE AIRE DE 80 GRS CAJA C/50	WIESE	PIEZA \$ 5.45
5	P05	AROMATIZANTE LIQUIDO, VARIOS AROMAS, CUBETA DE 19 LTS	D'BRELLA	CUBETA \$ 110.00
6	P06	ARENA PARA CENICERO	DLK	KG \$ 20.00
7	P07	BLANQUEADOR EN POLVO TIPO AJAX BICLORO BOTE 582 GRS.	DLK	PIEZA \$ 14.40
8	P08	CLORO AL 100%	D'BRELLA	CUBETA \$ 81.50
9	P09	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.80 X 0.90 M, CALIBRE 300	DLK	KG \$ 17.74
10	P10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.90 X1.20 M. CALIBRE 300	DLK	KG \$ 17.74
11	P11	CEPILLO DE CERDA BLANDO DE 35 CM CON BASE DE MADERA	DLK	PIEZA \$ 42.00
12	P13	CERA SELLADORA PARA PISO DE CUBETA DE 19 LTS	ASLINN	CUBETA \$ 636.00
13	P14	CESTOS DE BASURA	DLK	PIEZA \$ 110.00
14	P15	CUBETA DE PLASTICO BLANDO DEL No. 14 TIPO CUBASA, CUPLASA, OVALLE PLASTIC O SIMILAR	HEROL	PIEZA \$ 43.80
15	P16	CUÑA METALICA DE 10 CM CON COSTILLA DE PLASTICO	PEREZ	PIEZA \$ 3.50
16	P18	DETERGENTE EN POLVO SACO DE 10 KG. BIODEGRADABLE, TIPO ROMA, BLANCA NIEVES, FOCA O SIMILAR	UTIL	SACO DE 10 KG. \$ 203.00
17	P19	DESENGRASANTE LIQUIDO EN BIDON DE 20 LITROS	ASLINN	CUBETA \$ 327.60
18	P20	LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO MULTIUOS, AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS, BIODEGRADABLE CUBETA DE 19 LITROS	D'BRELLA	CUBETA \$ 92.00
19	P21	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	KLEENBO	PIEZA \$ 240.00

RAPAX, S.A. DE C.V.

 Calle Homero 538 Int. 701 C. Col. Polanco, Quinta Sección Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590
 Tel: 5591838271



003

20	P22	DESPACHADOR DE GEL PARA MANOS	JOFEL	PIEZA	\$ 188.00
21	P23	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS JUMBO	KLEENBO	PIEZA	\$ 550.00
22	P24	DISCO DE FIBRA COLOR BLANCO DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	\$ 57.60
23	P25	DISCO DE FIBRA COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	\$ 57.60
24	P26	DISCO DE FIBRA COLOR NEGRO DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	\$ 57.60
25	P27	ESCOBA DE MJO DE 7 HILOS	DLK	PIEZA	\$ 20.34
26	P28	ESCOBA DE PLASTICO DE CEPILLO	DLK	PIEZA	\$ 13.50
27	P29	FIBRA DOBLE CON ESPOJA DE 16 CM X 10 CM	DLK	PIEZA	\$ 14.95
28	P30	FIBRA NEGRA TIPO SCOTCH BRITE	DLK	PIEZA	\$ 5.00
29	P31	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH BRITE	DLK	PIEZA	\$ 10.95
30	P32	FRANELA BLANCA DE ALGODÓN 25 M. DE LARGO (ROLLO) TIPO CARPE O SIMILAR	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	\$ 181.50
31	P33	FRANELA GRIS DE ALGODÓN 25 M DE LARGO (ROLLO)	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	\$ 181.50
32	P34	GEL LIQ P/AMINGITORIO BIODEGRADABLE 5 LTS	AISLINN	PIEZA	\$ 170.00
33	P35	GEL ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL CUBETA DE 19 LTS	AISLINN	CUBETA	\$ 571.09
34	P36	GUANTES DE HULE DEL NO. 9 Y 8 TIPO ADEX	DLK	PARES	\$ 9.90
35	P37	JABON LIQUIDO LAVATRATES DE 1 LITRO	AXION	PIEZA	\$ 40.00
36	P38	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS BIODEGRADABLE, OLOR A FRUTAS CUBETA DE 19 LTS	D'BRELLA	CUBETA	\$ 180.00
37	P40	JALADOR DE AGUA DE 50 CM CON GOMA COLOR ROJA	DLK	PIEZA	\$ 45.00
38	P41	JALADOR DE AGUA DE 1 M CON GOMA NEGRA	DLK	PIEZA	\$ 135.00
39	P42	JALADOR TIPO MASTER CON GOMA BLANCA	DLK	PIEZA	\$ 18.00
40	P43	BERGA ALGODÓN COLOR ROJO TIPO CARPE O SIMILAR	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	\$ 183.50
41	P44	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES BOTE DE 333gr	WIESE	PIEZA	\$ 34.15
42	P45	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO TIPO ALEX PRESENTACION DE 3.8 L	AISLINN	PIEZA	\$ 65.00
43	P46	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CUBETA DE 19 LTS	D'BRELLA	CUBETA	\$ 180.00
44	P47	MECHUDO DE ALGODÓN 400grs	DLK	PIEZA	\$ 18.50
45	P48	MOP 1 MTRO	DLK	PIEZA	\$ 120.00
46	P49	MOP 75 CM	DLK	PIEZA	\$ 90.00
47	P50	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS CAJA C/ 72 PQTS	KLENNEX	PIEZA	\$ 9.31
48	P51	PAPEL HIGIENICO CHICO ROLLO DE HOJA DOBLE 250 HOJAS TIPO PETALO O SIMILAR COLCHON C/95 PZAS	PETALO	PIEZA	\$ 2.98
49	P52	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DE HOJA DOBLE DE 500 MTS C/46 ROLLOS TIPO KIMBERLY MARLI, ELITE, SCOTT, O SIMILAR	SCOTT	ROLLO	\$ 57.77
50	P53	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ROLLO DE HOJA DOBLE TIPO KIRKLAND O SIMILAR COLCHON CON 30 ROLLOS	COTTONELLE	ROLLO	\$ 6.63
51	P55	PASTA PARA PULIR BLANCA, CUBETA DE 9 Kg.	AISLINN	CUBETA	\$ 864.00
52	P58	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON CALIBRE 20	DLK	PIEZA	\$ 14.50

RAPAX, S.A. DE CV.

 Calle Homero 538 Int. 701 C. Cal. Polanco 420001 Sección Delegación Miguel Alemán, C.P. 11560
 TEL: 203839271


RAPAX

004

53	P57	REJILLA P/MINGITORIO DE 85 G. CAJA CON 12	WIESE	PIEZA	\$ 20.00
54	P58	RESTAURADOR DE PIEL Y VINIL BOTELLA DE 473 ML.	SM	PIEZA	\$ 250.00
55	P60	SHAMPOO PARA ALFOMBRA, CUBETA DE 9 LTS	O'BRELLA	PIEZA	\$ 143.64
56	P61	TOALLA INTERDOBLADA PAQUETE 100 HOJAS CAJA C/ 20 PAQUETES TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	MARLI	PAQUETE	\$ 7.84
57	P62	TOALLA P/MANOS EN ROLLO JUMBO CAJA CON 6 ROLLOS TIPO SANITAS, FAPSA ULINE, MARLI O SIMILAR	FAPSA	ROLLOS	\$ 43.26
58	P63	ESCOBA DE VARA ARMADA CON BASTON	DLK	PIEZA	\$ 44.00
SUBTOTAL					\$ 6,751.80
IVA					\$ 1,080.29
TOTAL					\$ 7,832.09

B. -PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA (TOTAL DE OPERARIOS Y SUPERVISORES)	\$ 231,492.78
MATERIAL E INSUMOS	\$ 77,062.30
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$ 15,578.14
SUBTOTAL	\$ 324,133.31
IVA	\$ 51,861.33
TOTAL	\$ 375,994.64

C.- FORMATO RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Entidad Federativa		Días Laborales		Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos
Resto del País	Zona Libre de Frontera	Lunes-Sabado	Sabados, Domingos y días festivos (Precio Unitario por Día Laborado)	Supervisor General	Operarios	
CDMX	N/A	(Mensual) 30.4 días	N/A	1	33	34
		\$ 9,533.33				
SUBTOTAL						\$ 324,133.22
IVA						\$ 51,861.32
TOTAL						\$ 375,994.54

Importe Mensual es de \$ 324,133.22 (Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 22/100 M.N.) Mas IVA
 Importe Total con número y letra \$ 1'855,236.19 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 19/100 M.N.) Mas IVA
 Vigencia del servicio a partir del día hábil siguiente del fallo hasta el 31 de diciembre del 2021
 Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal o en su caso del licitante (para el caso de personas físicas).
- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor general, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Naturales Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNal IA-018000999-E36-2021 y número interno DGRHMSG-ITPN-02-2021, que se requieran para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" a través de Contrato Marco.
- El precio por elemento (supervisor general o operario) deberá ser el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).
- El importe total de la propuesta deberá considerar todos los costos para la prestación del servicio y cualquier otro costo que el licitante considere necesario para

RAPAX, S.A. DE C.V.

 Calle Homero 538 Int. 701 C. Col. Polanco Quinta Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560
 T.L. 913 9621




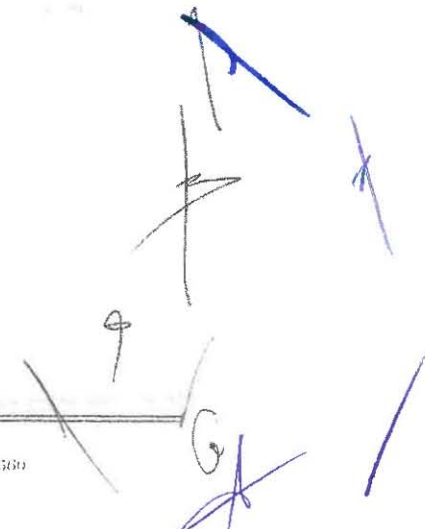
005

la contratación objeto de esta Convocatoria.

- Los precios son vigentes en el momento de la Apertura de las Propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra
- La presente se extiende considerando todas las condiciones y términos de su requerimiento, de conformidad con el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria citada al rubro.

Protesto lo necesario bajo protesta de decir verdad


Rapax, S.a de C.V
Gualberto Olmedo Cruz
Administrador Unico





006

SECRETARÍA DE ENERGÍA 05/07/2021
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No IA-018000999-E36-2021
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PARA EL SERVICIO.
 PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Concepto	Salario Base	Base del cálculo	Costo x elemento
a) Salario	\$ 141.70	x365días/12 meses	\$4,310.04
b) Aguinaldo	\$ 141.70	x15días/12 meses	\$177.13
c) Vacaciones	\$ 141.70	x6días/12 meses	\$70.85
d) Prima vacacional	\$ 141.70	x6díasx25%/12 meses	\$17.71
Salario integrado		subtotal 1	\$4,575.73

e) % CUOTA IMSS	\$4,310.04	x29.4339%	\$ 1,346.82
f) 5% infonavit	\$4,310.04	x5.0%	\$ 228.79
g) 3% Impuesto Sobre Nómina	\$4,310.04	x3%	\$ 137.27
h) 2% SAR	\$4,310.04	x2.0%	\$ 91.51
i) Guarderías	\$4,310.04	x1%	\$ 43.10
Impuestos		subtotal 2	\$ 1,847.49

Mano de obra directa \$ 6,423.22

desglose de material y maquinaria

j) Material de limpieza		\$2,138.25
k) Maquinaria y Equipo y Herramienta		\$307.21
l) Retiro de basura y Lavado de Estacionamientos		\$35.00
m) Lavado de Ext		\$45.00
n) Uniformes		\$45.04
subtotal		\$2,570.49
Costo directo		\$8,993.71

2) indirectos	3%	\$269.81
3) Utilidad	3%	\$269.81

Precio Unitario Mensual	\$9,533.33
DESCUENTO DEL	0.00%
TOTAL DESCUENTO	\$ -
P. unitario mensual	\$ 9,533.33
	\$ 361.11

Costo diario por jornada de lunes a domingo y días festivos
 el cual será para todas las categorías, turno matutino, vespertino o nocturno

Atentamente

Rapax, S. a de C.V.
 Gualberto Jimado Cruz
 Administrador Único



007

 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No IA-D18000899-E38-2021
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO

20/05/2021

DESGLOSE DE MATERIALES CON PRECIO

CÓDIGO	PRODUCTO	MARCA COTIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL		NORMA OFICIAL MEXICANA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL CON EL MÍNIMO	TOTAL MENSUAL CON EL MÁXIMO
				MÍNIMA	MÁXIMA				
P01	AROMATIZANTE EN AEROSOL BOTE DE 345 G. TIPO AIR WICK, GLADE O SIMILAR	WISE	PIEZA	19	48		\$ 21.45	\$ 407.55	\$ 1,029.60
P02	AROMATIZANTE DESINFECTANTE EN AEROSOL, BOTE DE 325 G TIPO LYSOL, WIESE O SIMILAR	QUIST	PIEZA	24	60		\$ 62.00	\$ 1,486.00	\$ 3,720.00
P03	ATOMIZADOR DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 LT	DLK	PIEZA	2	6		\$ 30.00	\$ 60.00	\$ 180.00
P04	AROMATIZANTE EN PASTILLA DE AIRE DE 80 GRS CAJA C/60	WIESE	PIEZA	160	400	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	\$ 5.45	\$ 872.00	\$ 2,180.00
P05	AROMATIZANTE LIQUIDO, VARIOS AROMAS. CUBETA DE 19 LTS	D'BRELLA	CUBETA	6	15		\$ 110.00	\$ 660.00	\$ 1,650.00
P06	ARENA PARA CENICERO	DLK	KG	1	2		\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 40.00
P07	BLANQUEADOR EN POLVO TIPO AJAX BICLORO BOTE 582 GRS.	DLK	PIEZA	6	15		\$ 14.40	\$ 86.40	\$ 216.00
P08	CLORO AL 100%	D'BRELLA	CUBETA	8	16	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	\$ 81.50	\$ 489.00	\$ 1,222.50
P09	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.80 X 0.90 M CALIBRE 300	DLK	KG	50	125		\$ 17.74	\$ 887.00	\$ 2,217.50
P10	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 0.90 X1.20 M CALIBRE 300	DLK	KG	50	125		\$ 17.74	\$ 887.00	\$ 2,217.50
P11	CEPILLO DE CERDA BLANDO DE 35 CM CON BASE DE MADERA	DLK	PIEZA	2	6		\$ 42.00	\$ 84.00	\$ 252.00
P13	CERA SELLADORA PARA PISO DE CUBETA DE 19 LTS	ASLINN	CUBETA	1	2		\$ 636.00	\$ 636.00	\$ 1,272.00
P14	CESTOS DE BASURA	DLK	PIEZA	1	1		\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00
P16	CUBETA DE PLASTICO BLANDO DEL No. 14 TIPO CUBESA, CUPLASA, OVALLE PLASTIC O SIMILAR	HEROL	PIEZA	3	7		\$ 43.80	\$ 131.40	\$ 306.60
P16	CUÑA METALICA DE 10 CM CON COSTILLA DE PLASTICO	PEREZ	PIEZA	1	2		\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 7.00
P18	DETERGENTE EN POLVO SACO DE 10 KG BIODEGRADABLE, TIPO ROMA, BLANCA NIEVES, FOCA O SIMILAR	UTIL	SACO DE 10 KG	2	5		\$ 203.00	\$ 406.00	\$ 1,218.00
P19	DESENGRASANTE LIQUIDO EN BIDON DE 20 LITROS	ASLINN	CUBETA	4	10		\$ 327.60	\$ 1,310.40	\$ 3,276.00
P20	LIMPIADOR DESINFECTANTE LIQUIDO MULTUSOS AROMATIZANTE, DESENGRASANTE, VARIOS AROMAS BIODEGRADABLE. CUBETA DE 19 LITROS	D'BRELLA	CUBETA	6	16	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	\$ 92.00	\$ 552.00	\$ 1,380.00
P21	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO	KLEENBO	PIEZA	1	1		\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 240.00
P22	DESPACHADOR DE GEL PARA MANOS	JOFFEL	PIEZA	1	1		\$ 188.00	\$ 188.00	\$ 188.00
P23	DESPACHADOR DE TOALLA PARA MANOS JUMBO	KLEENBO	PIEZA	1	1		\$ 550.00	\$ -	\$ 550.00
P24	DISCO DE FIBRA COLOR BLANCO DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	1	2		\$ 57.60	\$ 57.60	\$ 115.20
P25	DISCO DE FIBRA COLOR CANELA DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	1	2		\$ 57.60	\$ 57.60	\$ 115.20
P26	DISCO DE FIBRA COLOR NEGRO DE 19" TIPO 3M	DLK	PIEZA	1	2		\$ 57.60	\$ 57.60	\$ 115.20
P27	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	DLK	PIEZA	2	5		\$ 30.34	\$ 60.68	\$ 151.70
P28	ESCOBA DE PLASTICO, DE CEPILLO	DLK	PIEZA	4	10		\$ 13.50	\$ 54.00	\$ 135.00
P29	FIBRA DOBLE CON ESPOJA DE 15 CM X 10 CM	DLK	PIEZA	5	12		\$ 14.95	\$ 74.75	\$ 179.40
P30	FIBRA NEGRA TIPO SCOTCH BRITE	DLK	PIEZA	10	24		\$ 5.00	\$ 50.00	\$ 120.00
P31	FIBRA VERDE TIPO SCOTCH BRITE	DLK	PIEZA	13	32		\$ 10.95	\$ 142.35	\$ 350.40
P32	FRANELA BLANCA DE ALGODÓN 25 M. DE LARGO (ROLLO) TIPO CARPE O SIMILAR	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	2	5		\$ 181.50	\$ 363.00	\$ 907.50
P33	FRANELA GRIS DE ALGODÓN 25 M DE LARGO (ROLLO)	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	2	5		\$ 181.50	\$ 363.00	\$ 907.50
P34	GEL LIQ. PMINGITORIO BIODEGRADABLE 5 LTS	ASLINN	PIEZA	1	2		\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 340.00

RAPAX, S.A. DE CV.

 Calle Humero 338 Int. 703 C. Col. Polanco Gómez, Sección Delegación Miguel Alemán, C.P. 11560
 (52) 918 8921



008

P35	GEL ANTIBACTERIAL CON ALCOHOL CUBETA DE 19 LTS	ASLINN	CUBETA	2	5		\$ 571.09	\$ 1,142.18	\$ 2,855.45
P36	GUANTES DE HULE DEL NO. 9 Y 8 TIPO ADEX	DLK	PARES	20	50		\$ 9.90	\$ 198.00	\$ 495.00
P37	JABON LIQUIDO LAVATRATES DE 1 LITRO	AXION	PIEZA	4	10		\$ 40.00	\$ 160.00	\$ 400.00
P38	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS BIODEGRADABLE, CLOR A FRUTAS CUBETA DE 19 LITROS	D'BRELLA	CUBETA	4	9		\$ 180.00	\$ 720.00	\$ 1,620.00
P40	JALADOR DE AGUA DE 50 CM CON GOMA COLOR ROJA	DLK	PIEZA	2	5		\$ 45.00	\$ 90.00	\$ 225.00
P41	JALADOR DE AGUA DE 1 M CON GOMA NEGRA	DLK	PIEZA	1	2		\$ 135.00	\$ 135.00	\$ 270.00
P42	JALADOR TIPO MASTER CON GOMA BLANCA	DLK	PIEZA	2	5		\$ 18.00	\$ 36.00	\$ 60.00
P43	JERGA ALGODÓN COLOR ROJO TIPO CARPE O SIMILAR	CARPE	ROLLO DE 25 MTS	1	3		\$ 183.50	\$ 103.50	\$ 550.50
P44	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES BOTE DE 333gr	WIESE	PIEZA	3	8		\$ 34.15	\$ 102.45	\$ 273.20
P45	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO TIPO ALEX PRESENTACION DE 3.6 L	ASLINN	PIEZA	2	6		\$ 68.00	\$ 132.00	\$ 396.00
P46	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CUBETA DE 19 LTS	D'BRELLA	CUBETA	1	1		\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
P47	MECHUDO DE ALGODÓN 400grs	DLK	PIEZA	24	60		\$ 18.50	\$ 444.00	\$ 1,110.00
P48	MOP 1 MTRD	DLK	PIEZA	1	1		\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
P49	MOP 75 CM	DLK	PIEZA	1	1		\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 90.00
P50	PAÑUELO DESECHABLE DE 100 HOJAS CAJA C/ 72 POTS	KLENNEX	PIEZA	20	50		\$ 9.31	\$ 186.26	\$ 465.65
P51	PAPEL HIGIENICO CHICO ROLLO DE HOJA DOBLE 250 HOJAS TIPO PETALO O SIMILAR COLCHON C/ 96 PZAS	PETALO	PIEZA	16	40	NMX-N-092-SCFI-2015	\$ 2.98	\$ 47.67	\$ 119.17
P52	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO DE HOJA DOBLE DE 500 MTS C/JAS ROLLOS TIPO KIMBERLY MARLI, ELITE, SCOTT, O SIMILAR	SCOTT	ROLLO	84	236	NMX-N-092-SCFI-2015	\$ 57.77	\$ 5,430.22	\$ 13,633.33
P53	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ROLLO DE HOJA DOBLE TIPO KIRKLAND O SIMILAR COLCHON CON 30 ROLLOS	COTTONELLE	ROLLO	12	30	NMX-N-092-SCFI-2015	\$ 6.63	\$ 79.80	\$ 199.00
P55	PASTA PARA PULIR BLANCA, CUBETA DE 9 Kg.	ASLINN	CUBETA	1	1		\$ 864.00	\$ 864.00	\$ 864.00
P56	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON CALIBRE 20	DLK	PIEZA	1	1		\$ 14.50	\$ 14.50	\$ 14.50
P57	REJILLA PAMINGTORIO DE 85 G. CAJA CON 12	WIESE	PIEZA	32	80		\$ 20.00	\$ 640.00	\$ 1,600.00
P58	RESTAURADOR DE PIEL Y VINIL BOTELLA DE 473 ML	3M	PIEZA	1	1		\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
P60	SHAMPOO PARA ALFOMBRA, CUBETA DE 9 LTS	D'BRELLA	PIEZA	1	1		\$ 143.64	\$ 143.64	\$ 143.64
P61	TOALLA INTERDOBLADA PAQUETE 100 HOJAS CAJA C/ 20 PAQUETES, TIPO SANITAS, UNLINE, MARLI O SIMILAR	MARLI	PAQUETE	16	40	NMX-N-096-SCFI-2014	\$ 7.84	\$ 125.46	\$ 313.64
P62	TOALLA PIMANOS EN ROLLO JUMBO CAJA CON 6 ROLLOS TIPO SANITAS, ULINE, MARLI O SIMILAR	FAPSA	ROLLOS	180	450	NMX-N-096-SCFI-2014	\$ 43.26	\$ 7,787.40	\$ 19,468.50
P63	ESCOBA DE VARA ARMADA CON BASTON	DLK	PIEZA	1	1		\$ 44.00	\$ 44.00	\$ 44.00
							SUBTOTAL	\$ 30,314.70	\$ 72,700.37
							ENTE No ELEMENTOS	\$ 16	\$ 34
							COSTO MES X ELEMENTO	\$ 1,894.67	\$ 2,138.25

Atentamente

 Rapax S.a de C.V.
 Susbarrio omeda Cruz
 Administrador Unico

RAPAX S.A. DE C.V.

Calle Honoreo 598 Int. 701 C. Col. Polanco Quimica Sección, Delegación Miguel Alemán, C.P. 41500

Tel: 01888921



009


SECRETARÍA DE ENERGÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No IA-018000999-E36-2021
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO

Ubicación	Pulidora Industrial	Aspiradora Industrial	escalera de tijera 7 peldaños con sujetadores de seguridad	escalera de tijera 4 peldaños con sujetadores de seguridad	escalera de tijera 8 peldaños con sujetadores de seguridad	Máquina hidro-lavadora de alta presión	radio de comunicación
EDIFICIO SEDE	3	6	1	2	0	1	2
CECAL	1	2	1	1	0	1	0
TALLO	0	1	2	0	1	0	0
Total	4	9	4	3	1	2	2
P. Unitario	\$ 720.83	\$ 516.67	\$ 154.17	\$ 80.00	\$ 163.33	\$ 375.00	\$ 570.83
Total	\$ 2,883.33	\$ 4,650.00	\$ 616.67	\$ 240.00	\$ 163.33	\$ 750.00	\$ 1,141.67
Total Equipo							\$ 10,445.00
entre No operarios							34
Gran total por operario mensual							\$ 307.21




Total Equipo
 entre No operarios
 Gran total por operario mensual

NOTA: Las aspiradoras deben ser, para aspirado de líquido y sólido.
 Las pulidoras deben ser de 1.5 H.P. y 19" de diámetro.
 Máquina hidro-lavadora y desmanchadora de muebles tapizados en tela, con motor de 2.0 HP.
 Escaleras de tijera: 3 de 4 peldaños, 4 de 7 peldaños y 1 de 8 peldaños, con sujetadores de seguridad.

Atentamente


 Rapax, S.a de C.V.
 Gualberto Olmedo Cruz
 Administrador Único

LA PROPUESTA COMPLETA DE “EL PROVEEDOR”, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA”, SE ENCUENTRA ANEXA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD) AL PRESENTE, MISMO QUE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS OTORGANTES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO NÚMERO SE-16/2021 Y SU ANEXO ÚNICO.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018009999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 12 de julio del 2021, en la Sala de Usos Múltiples (SUM) de la Convocante, Secretaría de Energía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**La Ley**"), así como lo previsto en la Sección II "**Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas**", inciso h) "**Adjudicación**" y la Sección III "**Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación**", incisos b) "**Actos**" y k) "**Indicaciones relativas al Fallo y a la firma del contrato**" de la Convocatoria en cita y la fracción V de la Cláusula Sexta del **Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza**, celebrado el 11 de marzo del 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores del servicio en cita, en lo sucesivo "**El Contrato Marco**". -----

El acto fue presidido por la Lic. Gabriela Hernández Baltazar, Directora de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía, servidor público designado por la Convocante, para presidir el acto conforme a lo estipulado en el numeral II.3.1 de las "**Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía**", quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que en cumplimiento a la Sección V, numeral 16, fracciones II y III del "**Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se identificó con los asistentes y les solicitó registrarse en la lista de asistencia elaborada para el efecto, en la cual deberán asentar cuando menos nombre completo y el cargo, carácter o puesto directivo con el que participan y comunicándoles que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público ajeno al mismo. -----

Asimismo, se hace constar que de conformidad a lo establecido en el artículo 26, décimo párrafo de "**La Ley**" a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

A continuación, se emite, en presencia de los asistentes, el Fallo del procedimiento de contratación citado al rubro en los términos siguientes: -----

I. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES Y/O PARTIDAS SE DESECHAN (ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN I): -----

De conformidad con el Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones emitido por la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Convocante y Contratante), así como el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones emitido por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales (Área Requirente y Técnica de la contratación), contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, en correlación con lo dispuesto por los artículos 36, párrafos primero y segundo, 37, fracción I de "**La Ley**" y 51 de su Reglamento, las Secciones IV "**Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**", inciso a) "**Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento**" y V "**Criterios de evaluación y adjudicación**", numerales 5.1 "**Evaluación**", 5.1.1. "**Evaluación Legal y Administrativa de la proposición**" y 5.1.2. "**Evaluación Técnica de la proposición**", de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro y una vez efectuada la revisión legal, administrativa y técnica de la documentación presentada por los licitantes **DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V., GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V., KAMEJ, S.A. DE C.V., MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente: -----

- a) **Evaluación de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición".** -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

De conformidad con lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición", así como la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación citado al rubro celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Convocante y Contratante), realizó la revisión detallada de la documentación legal y administrativa de las proposiciones recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la cual se hace constar en el Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones efectuada por ésta, para lo cual aplicó una evaluación binaria, la cual consistió en evaluar "Si cumple" o "No cumple" con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria referida en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y cuyo resultado se resume a continuación:

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.		FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Sección II, inciso a) numeral a6.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X		X	
2.	Sección II, inciso a) numeral a7.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.		X		X		X
3.	Sección III, inciso b) numeral 2.1.	Anexo XI Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
4.	Sección III, inciso b) numeral 2.2, (incisos d y f y Sección VI, inciso a).	Anexo IV Formato para acreditar personalidad.	X		X		X	
5.	Sección IV.	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X		X	
6.	Sección IV.	Uso de la firma electrónica del licitante para su Propuesta Técnica y Económica.	X		X		X	
7.	Sección VI, inciso b).	Escrito de correo electrónico del licitante.	X		X		X	
8.	Sección VI, inciso c). numeral 1 y numeral 2	Anexo VI Escrito en términos de los artículos	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.		FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
		50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".						
9.	Sección VI, inciso d)	Anexo VII Declaración de integridad del licitante.	X		X		X	
10.	Sección VI, inciso f)	Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad.	X		X		X	
11.	Sección VI, inciso e)	Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).		X	X		X	
12.	Anexo XIV.	Encuesta de transparencia del procedimiento.	X			X	X	
13.	Anexo XX.	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	X		X		X	

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	KAMEJ, S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Sección II, inciso a) numeral a6.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X			X
2.	Sección II, inciso a) numeral a7.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	X		X			X
3.	Sección III, inciso b) numeral 2.1.	Anexo XI Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X			X
4.	Sección III, inciso b) numeral 2.2, incisos d y f y Sección VI, inciso a).	Anexo IV Formato para acreditar personalidad.	X		X			X

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	KAMEI, S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
5.	Sección IV.	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X			X
6.	Sección IV.	Uso de la firma electrónica del licitante para su Propuesta Técnica y Económica.	X		X			X
7.	Sección VI, inciso b).	Escrito de correo electrónico del licitante.	X		X			X
8.	Sección VI, inciso c), numeral 1 y numeral 2	Anexo VI Escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X		X			X
9.	Sección VI, inciso d)	Anexo VII Declaración de integridad del licitante.	X		X			X
10.	Sección VI, inciso f)	Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad.	X		X			X
11.	Sección VI, inciso e)	Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	X		X			X
12.	Anexo XIV.	Encuesta de transparencia del procedimiento.	X		X			X
13.	Anexo XX.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	X		X			X

Por lo anterior, de conformidad con lo referido en el Dictamen de la Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la Convocatoria, realizada por la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, se hace del conocimiento de los licitantes referidos los incumplimientos siguientes: -----

LICITANTE: DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V. -----

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la **Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes"**, inciso a) **"Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento"** de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante **NO CUMPLE** con el requisito 11, sin embargo, la no acreditación del requisito en comentario **NO ES MOTIVO** de desechamiento de la propuesta del licitante en referencia, toda vez que la presentación de este requisito no era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la **Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes"**, inciso a) **"Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento"** de la misma; sin embargo, el incumplimiento del requisito 2 **SI ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO** de la propuesta del licitante en referencia toda vez que la presentación de este requisito era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la **Sección IV**

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

"Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la misma, de acuerdo a lo siguiente: --

LICITANTE			DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
2.	Sección II, inciso a) numeral a17.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	<p>En la Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", numeral a17 "Conflicto de intereses" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del Anexo Segundo del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, que presentara, como parte de su propuesta, el acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que debería ser tramitado por el licitante en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar este requisito, el licitante presenta escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que <u>"...adjunto al presente el acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos."</u> sin embargo, de la revisión de la documentación contenida en su proposición no se encuentra documento alguno que pertenezca al mencionado acuse, razón por la cual incumple el requisito solicitado.</p> <p>En este sentido, la no acreditación del requisito en comento, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
II.	Sección VI, inciso e)	Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas	En la Sección VI "Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes", inciso e) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que presentara, en su caso, como parte de su propuesta un escrito de forma electrónica a través de CompraNet,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE			DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		(MIPYMES).	<p>preferentemente en papel membretado y firmado por su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para lo cual podrían utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de la Convocatoria o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar este requisito, el licitante presenta escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiestan que no pertenecen al sector MIPYMES, al considerarse una empresa grande, razón por la cual incumple el requisito solicitado; sin embargo, la no acreditación del requisito en comento, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", no es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>

LICITANTE: FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante **NO CUMPLE** con el requisito 12, sin embargo, la no acreditación del requisito en comento **NO ES MOTIVO** de desechamiento de la propuesta del licitante en referencia, toda vez que la presentación de este requisito no era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la misma; sin embargo, el incumplimiento del requisito 2 **SI ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO** de la propuesta del licitante en referencia toda vez que la presentación de este requisito era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la misma, de acuerdo a lo siguiente: --

LICITANTE:			FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
2.	Sección II, inciso a) numeral a)17.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de	En la Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", numeral a)17 "Conflicto de intereses" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del Anexo Segundo del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:			FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	<p>expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, que presentara, como parte de su propuesta, el acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que debería ser tramitado por el licitante en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar este requisito, el licitante presenta escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que "...Negamos vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos...", sin embargo, no presenta documento alguno con el que acredite, de conformidad con lo establecido en la Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", numeral a17. "Conflicto de intereses" de la Convocatoria, la presentación del acuse del manifiesto, ante la Secretaría de la Función Pública, en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>En este sentido, la no acreditación del requisito en comento, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
4.	Sección III, inciso b) numeral 2.2, incisos d y f y Sección VI, inciso a).	Anexo IV Formato para acreditar personalidad.	<p>En la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso b) "Actos", numeral 2.2 "Requisitos formales de las proposiciones", incisos d y f e inciso i) "Acreditación de existencia legal"; así como lo especificado en la Sección VI "Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes", inciso a) "Acreditación legal" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, que presentara como parte de su propuesta el Anexo IV Formato para acreditar personalidad de la Convocatoria.</p>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:			FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
			<p>Por lo anterior, derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 05 de julio del 2021 se estableció que el licitante no presentaba el requisito en comento, sin embargo, de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante se observó que la falta del Anexo IV Formato para acreditar personalidad se solventa, de conformidad con lo estipulado en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la información contenida en la propuesta del licitante, toda vez que en su documento denominado Anexo XI Formato de escrito para participar en el acto de Presentación con número de folio 000003 al 000006 se constatan los datos solicitados en el referido Anexo IV Formato para acreditar personalidad de la Convocatoria y por ende se acredita su personalidad jurídica del licitante, cumpliendo consecuentemente con el requisito solicitado.</p>
12.	Anexo XIV.	Encuesta de transparencia del procedimiento.	<p>En la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, que presentara como parte de su propuesta la Encuesta de Transparencia del Procedimiento, para lo cual debían utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo XIV Encuesta de transparencia del procedimiento de la Convocatoria.</p> <p>En este sentido de la revisión de la documentación presentada por el licitante se observó que no presenta la Encuesta de Transparencia del Procedimiento, razón por la cual no cumple con el requisito solicitado; sin embargo, la no acreditación del requisito en comento, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", no es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>

LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V. -----

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante **NO CUMPLE** con el requisito 2, cuyo incumplimiento **ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO** de la propuesta del licitante en referencia toda vez que la presentación de este requisito era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la misma, de acuerdo a lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:			GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
2.	Sección II, inciso a) numeral a)7.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con servidores públicos.	<p>En la Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", numeral a)7 "Conflicto de intereses" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del Anexo Segundo del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, que presentara, como parte de su propuesta, el acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que debería ser tramitado por el licitante en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar este requisito, el licitante presenta escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que "...niego vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos..", sin embargo, no presenta documento alguno con el que acredite, de conformidad con lo establecido en la Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades del servicio a contratar", numeral a)7. "Conflicto de intereses" de la Convocatoria, la presentación del acuse del manifiesto, ante la Secretaría de la Función Pública, en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>En este sentido, la no acreditación del requisito en comento, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>

LICITANTE: KAMEJ, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que

FO-CON-13

Página 9 de 33

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante CUMPLE con todos los requisitos legales y administrativos solicitados en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria.

LICITANTE: MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante CUMPLE con todos los requisitos legales y administrativos solicitados en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria.

LICITANTE: OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante se establece que la propuesta presentada por el licitante NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos 1 a 13 establecidos en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, en razón de que los documentos presentados en la propuesta del licitante no corresponden al mismo, motivo por el cual SE DESECHA la propuesta del licitante en referencia, en razón de que no existe propuesta alguna a nombre del licitante de referencia a evaluar y por ende no es posible realizar una evaluación de la documentación legal y administrativa del licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro, tal como se hizo constar en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 30 de junio del 2021 de la Convocatoria, es decir, los documentos presentados como parte de su propuesta se encuentran en hoja membretada y firmados por persona representante de otro licitante distinto al oferente, razón por la cual no se pudo constatar la entrega de los requisitos en mención a nombre del licitante OCRAM SEYER, S.A. DE C.V., aunado a que su propuesta no viene firmada mediante el uso de la firma electrónica del licitante para su propuesta como se estipuló en la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso b) "actos", numeral 2.2. "Requisitos formales de las proposiciones", incisos f), g) y h); así como lo especificado en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", ya que el uso de la firma electrónica era obligatorio para el envío de las propuestas de los licitantes tal y como lo establece la "Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", como se observa a continuación:

Screenshot of a procurement system interface showing details for 'Procedimiento: 1060322 - Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía a través de Contrato Marco'. It includes a navigation bar, a status bar, and a 'Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación' section with a 'Rechazar Propuesta del Licitante?' dropdown set to 'Aceptado'. A large arrow points to the 'Aceptado' option.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Por todo lo anterior, derivado de la revisión Legal y Administrativa efectuada a las proposiciones recibidas, a continuación, se indica la relación de los licitantes cuyas proposiciones se desechan por el incumplimiento de los requisitos legales y administrativos obligatorios solicitados en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria citada al rubro siguientes:-----

- DECOARO Y SUPERVISION, S.A. DE C.V. -----
- FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V. -----
- GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V. -----
- OCRAM SEYER, S.A. DE C.V. -----

Lo anterior, toda vez que derivado de la evaluación Legal-Administrativa de las proposiciones recibidas de los licitantes antes enlistados de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria citada al rubro, se determina que las propuestas de los licitantes referidos incumplen con los requisitos obligatorios establecidos en este numeral referidos en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", incisos a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria, en tal sentido **SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES EN CITA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, primero y segundo párrafo, 37, fracción I de "La Ley" y 51 de su Reglamento, la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", incisos a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y b) "Causas de desechamiento de las propuestas" numerales 1, 2, 8 y 15, la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1 "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición", de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, debido a que los requisitos incumplidos por los mismos eran obligatorios para los licitantes en cita, por lo tanto sus propuestas son insolventes no procediendo a la evaluación técnica y económica de las mismas.-----

- b) **Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición".-----**

De conformidad con lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición", así como la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación citado al rubro celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral IV.13.- EVALUACION TÉCNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES de las "POLÍTICAS, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Requirente y Técnica de la contratación), realizó la revisión detallada de las Proposiciones Técnicas de los licitantes recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la cual se hace constar en el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones efectuada por ésta, contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, para lo cual aplicó una evaluación binaria, la cual consistió en evaluar "Si cumple" o "No cumple" con la documentación técnica solicitada en la Convocatoria referida en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la consistencia y congruencia de la Proposición Técnica de los licitantes con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en la Convocatoria citada al rubro y en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la misma, cuyo resultado se resume a continuación:-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		KAMEJ, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		NO CUMPLE
Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes, Sección IV, inciso a) Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento y Sección III inciso b) numeral 2.2, subinciso g y Sección VI, inciso i), subinciso a.	Anexo II Formato de Propuesta Técnica.	Presenta el Anexo II solicitado suscrito por el Representante Legal, en el cual señala bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada por KAMEJ, S.A. de C.V. atiende cada una de las especificaciones contenidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas. Sin embargo, al realizar el análisis detallado de los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa No presenta los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles" , en una cantidad del 100% de la plantilla, indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes". Inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas". Situación 15, Requisito 14. Al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria.
Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE
		La empresa No presenta los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles" , en una cantidad del 100% de la plantilla, indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes". Inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas". Situación 15, Requisito 15. Al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria.
NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.
NOM-017-STPS-2017 NOM-017-STPS-2008* *Respuesta pregunta 1 de OGRAM, S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.
NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de		Presenta el Certificado a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.

FO/CON-13

Página 12 de 33

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		KAMEJ, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
limpieza y mantenimiento a inmuebles.		
NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación		Presenta el Certificado a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.
NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- identificación, análisis y prevención		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de KAMEJ, S.A. de C.V.
EC0960 Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles.	Presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada la cual es de 34.	NO CUMPLE La empresa No presenta los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles" , en una cantidad del 100% de la plantilla de 34 [33 operarios y 1 un supervisor], indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes". Inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas". Situación 15, Requisito 15. Por lo que, al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria.

LICITANTE:		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes, Sección IV, inciso a) Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento y Sección III inciso b) numeral 2.2, subinciso g y Sección VI, inciso i), subinciso a.	Anexo II Formato de Propuesta Técnica.	NO CUMPLE Presenta el Anexo II solicitado suscrito por el Representante Legal, en el cual señala bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada por MER Solutions, S.A. de C.V. atiende cada una de las especificaciones contenidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas. Sin embargo, al realizar el análisis detallado de los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa solo presenta 2 certificados EC0960 y 28 Constancias de habilidades laborales DC-3 , dando un total de 30 certificados de los 34 Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles" , solicitados para una cantidad del 100% de la plantilla, indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes". Inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		Situación 15, Requisito 14. Al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria. NO CUMPLE
Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	La empresa solo presenta 2 certificados ECO960 y 28 Constancias de habilidades laborales DC-3, dando un total de 30 certificados de los 34 Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave ECO960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", solicitados para una cantidad del 100% de la plantilla, indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas". Situación 15, Requisito 15. Al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria.
NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.		No presenta el Acta de Inspección. Sin embargo, la no presentación del documento en comentario NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).
NOM-017-STPS-2017 NOM-017-STPS-2008* *Respuesta pregunta 1 de OGRAM, S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		No presenta el Acta de Inspección. Sin embargo, la no presentación del documento en comentario NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).
NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades.		No presenta el Acta de Inspección. Sin embargo, la no presentación del documento en comentario NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.		No presenta el Certificado. Sin embargo, la no presentación del documento en comentario NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).

FO-CON-13

Página 14 de 33

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la Invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación		No presenta el Certificado. Sin embargo, la no presentación del documento en comento NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).
NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención		No presenta el Acta de Inspección. Sin embargo, la no presentación del documento en comento NO ES MOTIVO de evaluación, toda vez que la presentación de este requisito solo será obligatoria para el licitante adjudicado, atendiendo a lo establecido en la convocatoria en su Sección II "Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso d) Normas, y Anexo I. "Condiciones y Especificaciones Técnicas", numeral 5 "LINEAMIENTOS GENERALES", inciso h).
EC0960 Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles.	Presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada la cual es de 34.	NO CUMPLE La empresa solo presenta 2 certificados EC0960 y 28 Constancias de habilidades laborales DC-3, dando un total de 30 certificados de los 34 Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", solicitados para una cantidad del 100% de la plantilla, indicados en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, numeral 10 "Descripción y Funciones Generales del Personal de Limpieza. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes". Inciso b) "Causas de desechamiento de las propuestas". Situación 15, Requisito 15. Por lo que, al no presentar los documentos solicitados en el Anexo I, la empresa NO CUMPLE con los requisitos de la convocatoria.

Por lo anterior, de conformidad con lo referido en el Dictamen de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes en la presente Convocatoria, realizada por la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales (Área Requiriente y Técnica de la contratación), contenido en el **oficio número 410.3.3-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, se hace del conocimiento de los licitantes KAMEJ, S.A. DE C.V. y MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. que su propuesta **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos 14 y 15 de la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria citada al rubro, por los motivos de incumplimiento antes referidos.

En este sentido, el incumplimiento de los requisitos referidos por los licitantes de referencia **ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO de su propuesta**, razón por la cual al ser requisitos que afectan la solvencia de la propuesta de los licitantes el incumplimiento de los mismos es motivo de desechamiento de su propuesta de conformidad con lo estipulado en los artículos 36, primer y segundo párrafo, 36 Bis y 37, fracción I de "La Ley" y 51 de su Reglamento, la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", incisos a) "Requisitos que deben

FO-CON-13

Página 15 de 33

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y b) "Causas de desechamiento de las propuestas" numerales 1, 2 y 15, la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1 "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición", de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, debido a que son requisitos obligatorios que debían acreditar los licitantes en cita para la solvencia de su propuesta, razón por la cual **SE DESECHA SU PROPUESTA** no procediendo a la evaluación económica de las mismas.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES (ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN II):

De conformidad con el Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones emitido por la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Convocante y Contratante), así como el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones emitido por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales (Área Requirente y Técnica de la contratación), contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, en correlación con lo dispuesto por los artículos 36, párrafos primero y segundo, 37, fracción I de "La Ley" y 51 de su Reglamento, las Secciones IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1 "Evaluación", 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición", 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición", y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición" de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro y una vez efectuada la revisión legal, administrativa, técnica y económica de la documentación presentada por los licitantes **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** y **RAPAX, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

- a) **Evaluación de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1 "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición".**

De conformidad con lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1 "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición", así como la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación citado al rubro celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Convocante y Contratante), realizó la revisión detallada de la documentación legal y administrativa de las proposiciones recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la cual se hace constar en el Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones efectuada por ésta, para lo cual aplicó una evaluación binaria, la cual consistió en evaluar "Si cumple" o "No cumple" con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria referida en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y cuyo resultado se resume a continuación:

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		RAPAX, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
1.	Sección II, inciso a) numeral a6.	Escrito sobre responsabilidad en materia de registros, marcas y otros derechos.	X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Req. No.	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		RAPAX, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
2.	Sección II, inciso a) numeral a)7.	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	X		X	
3.	Sección III, inciso b) numeral 2.1.	Anexo XI Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	
4.	Sección III, inciso b) numeral 2.2, incisos d y f y Sección VI, inciso a).	Anexo IV Formato para acreditar personalidad.	X		X	
5.	Sección IV.	Manifiesto de aceptación de dar por no presentadas las proposiciones por no poder abrir el archivo que las contenga.	X		X	
6.	Sección IV.	Uso de la firma electrónica del licitante para su Propuesta Técnica y Económica.	X		X	
7.	Sección VI, inciso b).	Escrito de correo electrónico del licitante.	X		X	
8.	Sección VI, inciso c), numeral 1 y numeral 2	Anexo VI Escrito en términos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "La Ley".	X		X	
9.	Sección VI, inciso d)	Anexo VII Declaración de integridad del licitante.	X		X	
10.	Sección VI, inciso f)	Anexo V Manifiesto sobre nacionalidad.	X		X	
11.	Sección VI, inciso e)	Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	X			X
12.	Anexo XIV.	Encuesta de transparencia del procedimiento.		X	X	
13.	Anexo XX.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		X	X	

Por lo anterior, de conformidad con lo referido en el Dictamen de la Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la Convocatoria, realizada por la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, se hace del conocimiento de los licitantes referidos el resultado siguiente:

LICITANTE: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos 12 y 13, sin embargo, la no acreditación de los requisitos en comentario **NO ES MOTIVO** de desechamiento de la propuesta del licitante en referencia, toda vez que la presentación de este requisito no era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la **Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes"**, inciso a) **"Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento"** de la misma, de acuerdo a lo siguiente: -----

LICITANTE:			RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
12.	Anexo XIV.	Encuesta de transparencia del procedimiento.	<p>En la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, que presentara como parte de su propuesta la Encuesta de Transparencia del Procedimiento, para lo cual debían utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo XIV Encuesta de transparencia del procedimiento de la Convocatoria.</p> <p>En este sentido de la revisión de la documentación presentada por el licitante se observó que presenta la Encuesta de Transparencia del Procedimiento sin requisitar, razón por la cual no cumple con el requisito solicitado; sin embargo, la no acreditación del requisito en comentario, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", no es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>
13.	Anexo XX.	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	<p>En la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, que presentara como parte de su propuesta la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), establecida en el Anexo XX Encuesta de transparencia del procedimiento de la Convocatoria.</p> <p>En este sentido de la revisión de la documentación presentada por el licitante se observó que no presenta la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), razón por la cual no cumple con el requisito solicitado; sin embargo, la no acreditación del requisito en comentario, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", no es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>

LICITANTE: RAPAX, S.A. DE C.V.

FO-CON-13

Página 18 de 33

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

De acuerdo con la revisión de la documentación presentada por el licitante de conformidad con lo establecido en la **Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes"**, inciso a) **"Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento"** de la Convocatoria citada al rubro, se establece que la propuesta presentada por el licitante **NO CUMPLE** con el requisito 11, sin embargo, la no acreditación del requisito en comentario **NO ES MOTIVO** de desechamiento de las propuesta del licitante en referencia, toda vez que la presentación de este requisito no era obligatorio para los licitantes que participaron en la Convocatoria atendiendo a lo establecido en la **Sección IV "Enumeración de los Requisitos que deben de cumplir los licitantes"**, inciso a) **"Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento"** de la misma; de acuerdo a lo siguiente: -----

LICITANTE			RAPAX, S.A. DE C.V.
Requisito	Numeral de la Convocatoria	Descripción del documento	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
11.	Sección VI, inciso e)	Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	<p>En la Sección VI "Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes", inciso e) "Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)" se solicitó al licitante interesado en participar en la Convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que presentara, en su caso, como parte de su propuesta un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para lo cual podrían utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el Anexo VIII Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de la Convocatoria o bien presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar este requisito, el licitante presenta escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiestan que no pertenecen al sector MIPYMES, razón por la cual incumple el requisito solicitado; sin embargo, la no acreditación del requisito en comentario, de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", no es motivo de desechamiento de su propuesta.</p>

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción II de "La Ley", así como lo dispuesto en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.1. "Evaluación Legal y Administrativa de la proposición" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", se indica, una vez efectuada la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes, que las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

- 1.- **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** -----
 2.- **RAPAX, S.A. DE C.V.** -----

Resultaron legal y administrativamente solventes, porque se determinó que sus proposiciones cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria referida, de conformidad con el criterio de evaluación estipulado en la Convocatoria cumple con la documentación solicitada en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", ya que en sus proposiciones se observa consistencia y congruencia con los requerimientos Legales y Administrativos establecidos en la Convocatoria, razón por la cual se determina que dichas propuestas continúan con la evaluación Técnica y Económica de las mismas en términos de lo referido en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación", 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición".

- b) **Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición".** -----

De conformidad con lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición", así como la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación citado al rubro celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral IV.13.- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES de las "POLITICAS, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Requirente y Técnica de la contratación), realizó la revisión detallada de las Proposiciones Técnicas de los licitantes recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la cual se hace constar en el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones efectuada por ésta, contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, para lo cual aplicó una evaluación binaria, la cual consistió en evaluar "Si cumple" o "No cumple" con la documentación técnica solicitada en la Convocatoria referida en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" y la consistencia y congruencia de la Proposición Técnica de los licitantes con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en la Convocatoria citada al rubro y en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la misma, cuyo resultado se resume a continuación:-----

LICITANTE:		RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la Invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes, Sección IV, Inciso a) Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento y Sección III inciso b) numeral 2.2, subinciso g y Sección VI, inciso i), subinciso a.	Anexo II Formato de Propuesta Técnica.	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta el Anexo II solicitado suscrito por el Representante Legal, en el cual señala bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada por RACSO Proyectos Industriales, S.A. de C.V. pone a consideración su propuesta técnica y adiciona el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE con los requisitos solicitados para este rubro.</p>

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
		CUMPLE
Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Presenta el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas suscrito por el Representante Legal, Con la declaratoria en firma Bajo protesta de decir verdad, así como suscribe y considera los señalamientos del Anexo I. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE íntegramente con el servicio solicitado acorde a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares que se precisan en el Anexo I.
NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
NOM-017-STPS-2017 NOM-017-STPS-2008* *Respuesta pregunta 1 de OGRAM, S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - funciones y actividades.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.		Presenta Certificado a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación		Presenta Certificado a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RACSO Proyectos, S.A. de C.V.
ECO960 Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles.	Presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave ECO960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e	CUMPLE Presenta 34 Certificados ECO960 de los 34 solicitados, atendiendo a lo indicado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE con los requisitos solicitados para este rubro.

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
	Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada la cual es de 34 .	

LICITANTE:		RAPAX, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes, Sección IV, inciso a) Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento y Sección III inciso b) numeral 2.2, subinciso g y Sección VI, inciso ii, subinciso a.	Anexo II Formato de Propuesta Técnica.	CUMPLE Presenta el Anexo II solicitado suscrito por el Administrador Único, en el cual señala bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada por RAPAX, S.A. de C.V. atiende cada una de las especificaciones contenidas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE con los requisitos solicitados para este rubro.
Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	CUMPLE Presenta el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas suscrito por su Administrador Único, Con la declaratoria en firma Bajo protesta de decir verdad, así como suscribe y considera los señalamientos del Anexo I. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE íntegramente con el servicio solicitado acorde a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares que se precisan en el Anexo I.
NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.
NOM-017-STPS-2017 NOM-017-STPS-2008* *Respuesta pregunta 1 de OGRAM, S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.
NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

LICITANTE:		RAPAX, S.A. DE C.V.
Requisitos técnicos solicitados para la invitación a cuando menos tres personas		
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO SOLICITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
trabajo - funciones y actividades.		
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.		Presenta el Certificado a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.
NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación		Presenta el Certificado a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.
NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención		Presenta el Acta de Inspección solicitada a nombre de RAPAX, S.A. de C.V.
EC0960 Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles.	Presentar los Certificados de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia con clave EC0960 "Prestación de Servicios de Limpieza General de Muebles e Inmuebles", en una cantidad del 100% de la plantilla de operarios solicitada la cual es de 34.	CUMPLE Presenta 40 Certificados EC0960 de los 34 solicitados, atendiendo a lo indicado en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas. Por lo que con fundamento en lo señalado en la convocatoria en su numeral 5.1.2. Evaluación Técnica de la Proposición, el documento presentado CUMPLE con los requisitos solicitados para este rubro.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracción II de "La Ley", así como lo dispuesto en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.2. "Evaluación Técnica de la proposición" de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, se indica, una vez efectuada la revisión técnica de la documentación presentada por los licitantes, que las proposiciones de los licitantes siguientes: -----

- 1.- **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, -----
- 2.- **RAPAX, S.A. DE C.V.**, -----

Resultaron técnicamente solventes, porque se determinó que sus proposiciones cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento" de la Convocatoria referida, al cumplir íntegramente con el servicio solicitado, acorde a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones, alcances, cantidades, requerimientos, plazos y lugares que se precisan en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria de referencia, de conformidad con el criterio de evaluación estipulado en la Convocatoria, ya que en sus proposiciones se observa consistencia y congruencia con los requerimientos técnicos establecidos en la Convocatoria, razón por la cual se determina que dichas propuestas continúan con la evaluación Económica de las mismas en términos de lo referido en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición". -----

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

- c) Resultado de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición" y Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento".

De conformidad con lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición" y el Anexo III "Formato de Propuesta Económica" para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" para el ejercicio fiscal 2021 de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación citado al rubro celebrada el 30 de junio del 2021 y lo especificado en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo especificado en el numeral IV.13.- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Requirente y Técnica de la contratación), realizó la revisión detallada de las Proposiciones Económicas de los licitantes (técnicamente solventes de conformidad con lo especificado en este numeral), recibidas a través de CompraNet en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas citada al rubro, la cual se hace constar en el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones efectuada por ésta, contenido en el **oficio número 410.3.3-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, para lo cual evaluó la consistencia y congruencia de la Proposición Económica con los requisitos y aspectos económicos establecidos en la Convocatoria y el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la misma, de lo cual se determinó que sus propuestas de conformidad con el Anexo III "Formato de Propuesta Económica" de la Convocatoria citada al rubro, cumplen con el criterio de evaluación económico solicitado por la Convocante, de conformidad a lo siguiente: -----

Cuadro comparativo con el análisis de los precios ofertados: -----

Ofertas Económicas		
Conceptos	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	RAPAX, S.A. DE C.V.
Supervisor General	1	1
Operarios	33	33
Cantidad de Elementos	34	34
Análisis económico por operario o supervisor		
Mano de Obra (operarios y supervisores)	\$7,171.35	\$6,808.61
Materiales e Insumos	\$2,549.93	\$2,266.54
Maquinaria, Equipo y Herramientas	\$187.68	\$458.18
Subtotal de la Propuesta por (Supervisor u Operario)	\$9,908.96	\$9,533.33
Importe del IVA de la Propuesta por (Supervisor u Operario)	\$1,585.43	\$1,525.33
Total de la Propuesta con IVA por (Supervisor u Operario)	\$11,494.39	\$11,058.66
PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA		
Mano de Obra (operarios y supervisores)	\$243,825.90	\$231,492.78
Materiales e Insumos	\$86,697.57	\$77,062.39
Maquinaria, Equipo y Herramientas	\$6,381.17	\$15,578.14
Subtotal	\$336,904.64	\$324,133.31
IVA	\$53,904.74	\$51,861.33
Total	\$390,809.38	\$375,994.64

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA		
Costo mensual de Lunes a Sábado (30.40)	\$9,908.96	\$9,533.33
Supervisor General	1	1
Operarios	33	33
Subtotal	\$336,904.64	\$324,133.22
IVA	\$53,904.74	\$51,861.32
Total	\$390,809.38	\$375,994.54

Asimismo, se aclara al licitante **RAPAX, S.A. DE C.V.**, que de la revisión de los cálculos de su propuesta económica se detecta un error de cálculo en la misma, al presentar en la hoja membretada con folio 004 de su Propuesta Económica una diferencia de \$0.10 (diez centavos), respecto al Total de su Propuesta Económica integrada por un importe de \$375,994.64 (Trescientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 64/100, M.N.) y el Total de su resumen de la Oferta Económica por un importe de \$375,994.54 (Trescientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 54/100, M.N.). También se observa una diferencia de \$0.09 (Nueve centavos), respecto al Subtotal de su Propuesta Económica integrada por un importe de \$324,133.31 (Trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 31/100, M.N.) y el subtotal de su resumen de la Oferta Económica por un importe de \$324,133.22 (Trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 22/100, M.N.); en este sentido, cabe señalar que el importe mensual indicado en su Propuesta Económica con número y letra es de \$324,133.22 (Trescientos Veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 22/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con lo establecido en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numeral 5.2. "Adjudicación" de la Convocatoria en cita, se considerará como correcta la Propuesta Económica presentada la por la empresa **RAPAX, S.A. DE C.V.**, en el inciso C.- FORMATO RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA, toda vez que es coincidente con el análisis realizado a su oferta económica, además de que el importe señalado con letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es similar al de la evaluación realizada, como se observa a continuación: -----

C.- FORMATO RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA

Entidad Federativa		Días Laborales		Cantidad de Elementos		Cantidad Total de Elementos
Resido del País	Zona Libre de Frontera	Lunes-Sábado	Sabados, Domingos y días festivos (Precio Unitario por Día Laborado)	Supervisor General	Operarios	
		(Mensual) 30.4 días				
CDMX	N/A	\$ 9,533.33	N/A	1	33	34
				SUBTOTAL		\$ 324,133.22
				IVA		\$ 51,861.32
				TOTAL		\$ 375,994.54

Importe Mensual es de \$ 324,133.22 (Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 22/100 M.N.) Mas IVA
 Importe Total con número y letra \$ 1'855,236.19 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 19/100 M.N.) Mas IVA
 Vigencia del servicio a partir del día hábil siguiente del fallo hasta el 31 de diciembre del 2021
 Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Asimismo, continuando con el análisis económico de las propuestas recibidas, las cuales resultaron solventes en sus aspectos técnicos, y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.1.3 Evaluación Económica de la Proposición a continuación se indica: -----

- ❖ Que las ofertas económicas presentadas por los licitantes sin incluir el IVA, ninguna es igual o está por encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA" de "El Contrato Marco", para la Ciudad de México y con días laborales de lunes a sábado conforme a lo siguiente: -----

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Precio de Reserva de "El Contrato Marco", para la Ciudad de México y con días laborales de lunes a sábado: \$9,910.00.

- RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Oferta \$9,908.96
- RAPAX, S.A. DE C.V. Oferta \$ 9,533.33

❖ Ningún precio ofertado por los licitantes es menor al 40% (cuarenta por ciento) de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 "PRECIOS DE RESERVA" de "El Contrato Marco", para la Ciudad de México y con días laborales de lunes a sábado conforme a lo siguiente:

Precio de Reserva de "El Contrato Marco", para la Ciudad de México y con días laborales de lunes a sábado: \$9,910.00.

- RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Oferta \$9,908.96 (-0.01% respecto del precio de reserva).
- RAPAX, S.A. DE C.V. Oferta \$ 9,533.33 (-3.80% respecto del precio de reserva).

Por consiguiente y como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación y a las proposiciones recibidas con respecto de los aspectos económicos se concluye, que los precios ofertados resultan aceptables y solventes económicamente, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos para este rubro, por lo que a continuación se relacionan los licitantes que resultaron solventes económicamente:

No.	LICITANTE	RESULTADO
1	RAPAX, S.A. DE C.V. Partida Única "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"	Cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.
		\$ 9,533.33 (Nueve mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.); sin considerar el IVA (Costo por Operario o Supervisor, por día laboral).
		\$324,133.22 (Trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 22/100 M.N.); sin considerar el IVA (Importe máximo por mes).
2	RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Partida Única "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"	Cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.
		\$ 9,908.96 (Nueve mil novecientos ocho pesos 96/100 M.N.); sin considerar el IVA (Costo por Operario o Supervisor, por día laboral).
		\$ 336,904.64 (Trescientos treinta y seis mil novecientos cuatro pesos 64/100 M.N.); sin considerar el IVA (Importe máximo por mes).

Conforme a lo anterior, la Dirección de Servicios Generales determina, en términos de lo especificado en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición", así como lo establecido en la junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación celebrada el 30 de junio del 2021, y lo establecido en los artículos 36, primero y segundo párrafo de "La Ley" y 51 de su Reglamento, en correlación con lo estipulado en el numeral **IV.13.- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES** de las "POLITICAS, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", que las propuestas de los licitantes **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y RAPAX, S.A. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con el criterio de evaluación económico solicitado por la Convocante, así como con los elementos del Anexo "Formato de

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

Propuesta Económica" de la Convocatoria citada al rubro. -----

III. PRECIOS NO ACEPTABLES O NO CONVENIENTES (ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN III): -----

De conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica contenido en el **oficio número 410.33-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, se establece que no existen precios no aceptables o no convenientes. -----

IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO ESPECÍFICO (ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN IV): -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 37, fracción IV de "La Ley" y la Sección II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", inciso h) "Adjudicación" y Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.2. "Adjudicación" de la Convocatoria citada al rubro, **se adjudica** la Partida Única al licitante **RAPAX, S.A. DE C.V.** para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía", por haber presentado la Propuesta Económica solvente más baja para la contratación del servicio, ya que la misma resultó ofertar el precio más bajo del servicio de las propuestas técnicamente aceptadas, derivado de la evaluación económica realizada de conformidad con lo dispuesto en la Sección V "Criterios de evaluación y adjudicación", numerales 5.1. "Evaluación" y 5.1.3. "Evaluación Económica de la proposición", por la Dirección de Servicios Generales, al cumplir con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la Convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía". -----

En este sentido, se indica que, una vez efectuada la revisión legal, administrativa, técnica y económica de la documentación presentada por el licitante **RAPAX, S.A. DE C.V.**, para la Partida Única, se obtiene que su propuesta resulta técnicamente y económicamente solvente para la adjudicación de la contratación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía", como se detalla a continuación: -----

Propuesta Solvente adjudicada	RAPAX, S.A. DE C.V. Partida Única "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"	Costo por Operario o Supervisor, por día laboral adjudicado: \$9,533.33 (Nueve mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), importe que no considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
		Importe máximo por mes adjudicado: \$324,133.22 (Trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 22/100 M.N.), importe que no considera el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, de conformidad a los costos unitarios presentados por el licitante en su Propuesta Económica siguientes: -----

MONTOS MÍNIMOS POR MES			
DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		Cantidad Total de Elementos
Lunes - Sábado (Mensual 30.4 días)	Supervisor General	Operarios	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

\$	9,533.33	1	15	16
			Subtotal	\$ 152,533.28
			IVA	\$ 24,405.32
			Total	\$ 176,938.60

MONTOS MAXIMOS POR MES			
DÍAS LABORABLES	CANTIDAD DE ELEMENTOS		Cantidad Total de Elementos
Lunes - Sabado (Mensual 30.4 días)	Supervisor General	Operarios	
\$ 9,533.33	1	33	34
		Subtotal	\$ 324,133.22
		IVA	\$ 51,861.32
		Total	\$ 375,994.54

Asimismo, en este contexto se determinan, acorde a lo especificado en el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, los montos máximos y mínimos de contratación de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta y Sexta, fracción V de "El Contrato Marco", bajo un contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de "La Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento, con el propósito de facilitar el suministro de los materiales e insumos que serán solicitados durante la vigencia del contrato adjudicado, debido a que no se tiene conocimiento cierto de la cantidad exacta que se necesita para proporcionar el servicio, de ahí que estos se solicitarán conforme se vayan requiriendo de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas de los bienes señaladas en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación de fecha 30 de junio del 2021, sin exceder el importe máximo proyectado para esta contratación, así como sujetándose al rango de los montos mínimos y máximos bajo los que se pactará el instrumento jurídico respectivo con cargo a la partida de gasto 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" siguientes:

Propuesta Solvente adjudicada	RAPAX, S.A. DE C.V. Partida Única "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía"	MONTO MAXIMO ADJUDICADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):
		\$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
		MONTO MINIMO ADJUDICADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):
		\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

MOTIVO DE ADJUDICACIÓN: Lo anterior, toda vez que de conformidad con el Dictamen de Evaluación Legal y Administrativa de las proposiciones emitido por la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía (Área Convocante y Contratante), así como el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones emitido por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales (Área Requirente y Técnica de la contratación), contenido en el **oficio número 410.3.3.-074/2021 de fecha 09 de julio del 2021**, se determinó que la propuesta del licitante **RAPAX, S.A. DE C.V.** resultó técnicamente y económicamente solvente de conformidad con el criterio de evaluación establecido en la Convocatoria citada al rubro, ya que en su proposición legal, administrativa y técnica se observa consistencia y congruencia con los requisitos y aspectos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

técnicos y administrativos establecidos en la Convocatoria de referencia, acorde a la descripción, especificaciones técnicas y condiciones que se precisan en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Convocatoria de referencia, aunado a que su Propuesta Económica de conformidad con el Anexo III "Formato de Propuesta Económica" de la Convocatoria en cita cumple con el criterio de evaluación económico solicitado por la Convocante; asimismo, porque el licitante en cita cumplió con la documentación obligatoria solicitada en la Sección IV "Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes", inciso a) "Requisitos que deben cumplir los licitantes y que de no presentarse serán motivo de desechamiento", así como con lo solicitado en la Sección II "Objeto y alcance de la invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso a) "Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar", habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria al ofertar el precio del servicio para la Partida Única más bajo. -----

Asimismo, se reitera al licitante adjudicado que se obliga a prestar el "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" conforme a lo establecido en la Convocatoria citada al rubro y a lo siguiente:

A) PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: -----

El plazo para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía" de la Convocatoria citada al rubro, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021, de conformidad con la descripción, plazos, cantidades, condiciones, lugares y especificaciones técnicas para la prestación del servicio que se precisan en el **Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas** de la presente Convocatoria.-----

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO (ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN V): -----

Se informa al licitante adjudicado que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de "La Ley" y lo referido en la Sección III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación", inciso m) "Indicaciones relativas a la firma del contrato", dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la emisión del presente Fallo, deberán entregar un juego completo de la documentación abajo indicada para la elaboración del contrato correspondiente, a efecto de proceder a la formalización del mismo, la cual se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, documentación que se entregará en el Departamento de Contratos, adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Piso 12, Oficina 1241, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. -----

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar (en la Unidad Administrativa y domicilio referido en el párrafo anterior), en original y copia para su cotejo, la documentación comprobatoria que a continuación se menciona: -----

- Acta constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde al objeto de la Convocatoria citada al rubro. -----
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC). -----
- Acta en que conste el poder otorgado al Representante Legal ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada. -----
- Identificación oficial del Representante Legal con fotografía y firma (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte vigente). -----
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de "El Reglamento" con -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del presente Fallo. -----

- Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (acuse de alta en el Servicio de Administración Tributaria). -----
- Estado de cuenta bancario o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo a través de los sistemas de pago, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha del presente Fallo. -----
- **"Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales"**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha del presente Fallo, a favor del licitante adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.131 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, publicada el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación. -----
- **"Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del presente Fallo, a favor del licitante adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. -----
- **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del presente Fallo, a favor del licitante adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. --
- Escrito original, con fecha 13 de julio del 2021, en papel membretado del licitante adjudicado y firmado bajo protesta de decir verdad por persona facultada, donde indique: -----
 - o El número de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; -----
 - o La relación de personal, indicando el número de integrantes por tipo de contratación: base o de planta, confianza, honorarios y eventual; -----

Adjunto al escrito referido en este punto copia simple de la documentación siguiente: -----

- o Registro de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
- o Constancias del último pago de cuotas patronales a la Institución de Seguridad Social. -----
- Original de la solicitud de alta en el catálogo de beneficiarios y cuentas bancarias del SIAFF, formato que se establece en el Anexo XIX Formato SIAFF de la Convocatoria. -----
- Fianza expedida por compañía autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá presentar en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato en el Departamento de Contratos adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Décimo Segundo Piso, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; la cual deberá cumplir con el texto establecido en el Anexo XIII Modelo de fianza de la presente Convocatoria. -----

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

- Encuesta de Transparencia del Procedimiento original, en hoja membretada, formato que se establece en el **Anexo XIX Encuesta de transparencia del procedimiento.**

Cabe aclarar, que en caso de no serle aplicable alguno de los documentos anteriores se deberá entregar escrito original (en papel membretado del licitante adjudicado), con fecha 13 de julio del 2021, firmado por persona facultada, bajo protesta de decir verdad, en el que se especifique la razón o razones fundadas y motivadas por las cuales no le es aplicable, para en su caso enviarla para su verificación a la autoridad correspondiente.

De conformidad con el artículo 37, párrafo sexto de "La Ley", con la notificación del presente Fallo por el que se adjudica el contrato para la prestación del "Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Secretaría de Energía", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en la presente Acta.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO ARTÍCULO 37 DE "La Ley", FRACCIÓN VI).

Por los motivos asentados en el presenta Acta y toda vez que la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Energía, tiene el carácter de Área Convocante y Contratante, acorde a lo estipulado en la Sección I "Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", inciso b) "Dependencia Convocante y Área Contratante", con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de "La Ley", y 4.2.2.1.20 "Emitir y difundir fallo" del "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", la suscrita Lic. Gabriela Hernández Baltazar, Directora de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante, para presidir el acto conforme a lo estipulado en el numeral II.3.1 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía", con el carácter señalado, emite el presente Fallo.

Los servidores públicos de la Secretaría de Energía que emitieron las evaluaciones legales, administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VALUACIÓN EFECTUADA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Directora de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Legal y Administrativa
Arq. Carlos Armando Ramírez González	Director de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Técnica y Económica
Arq. Edgar Arturo Álvarez Ham	Subdirector de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Técnica y Económica

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el Tablero Informativo de la Convocante ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de notificación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de "La Ley", este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente en atención al punto 18 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho Sistema, en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efecto de que la Secretaría de Energía este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 12 del mes de julio del año 2021. -----

Esta Acta consta de **33 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

Por la Secretaría de Energía: -----

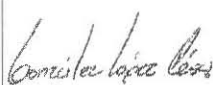
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Gabriela Hernández Baltazar	Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Roberto Carlos Carrillo Ugalde	Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega	Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Ing. Jorge Barajas Sánchez	Dirección de Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-018000999-E36-2021 Y NÚMERO INTERNO DGRHMSG-ITPN-02-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA" A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Carlos Armando Ramírez González	Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Arq. Edgar Arturo Álvarez Ham	Dirección de Servicios Generales en la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales		
Lic. Aurea Annabelle Georgina Arnaud Ochoa	Unidad de Asuntos Jurídicos		

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
L.C. César González López	Órgano Interno de Control		

FIN DEL ACTA

